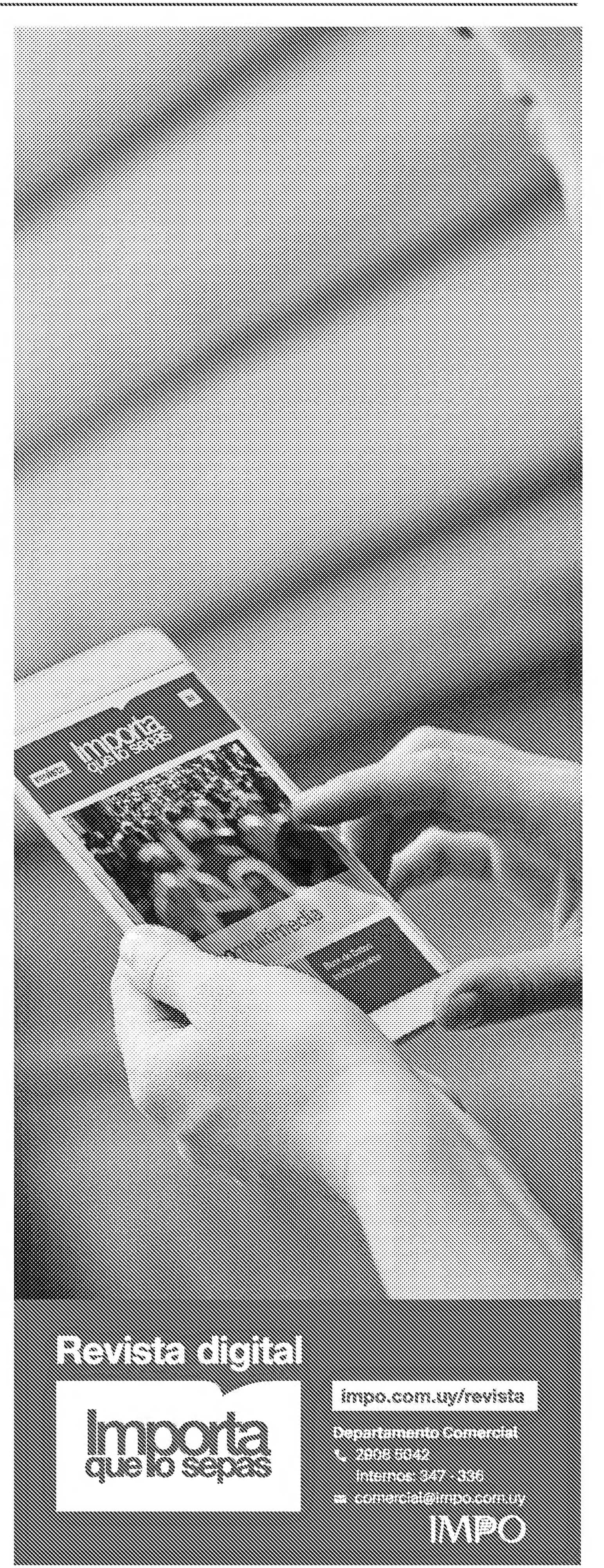


Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXV - Nº 30.450 - Montevideo, miércoles 3 de junio de 2020

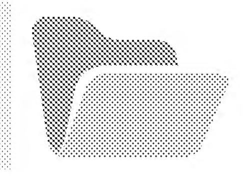
AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General.** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) – **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos**


Revista digital
Importa que lo sepas
impo.com.uy/revista
Departamento Comercial
2908 5042
Internos: 347 - 336
comercial@impo.com.uy
IMPO

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 29 de mayo y 1º de junio y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
1
Decreto 153/020

Decrétase duelo oficial, de carácter nacional, los días 1º y 2 de junio de 2020, por el fallecimiento de los Marineros de Primera, Sres. Alan Renán Rodríguez Silva, Juan Manuel Escobar Acosta y Alex Martín Guillenea Mello.

(2.015*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 31 de Mayo de 2020

VISTO: el fallecimiento de los funcionarios de la Armada Nacional, señores Alan Renán Rodríguez Silva, Juan Manuel Escobar Acosta y Alex Martín Guillenea Mello;

RESULTANDO: **I)** que las citadas personas, funcionarios de la Armada Nacional, eran Marineros de Primera que se encontraban cumpliendo una guardia en el Comando de Infantería de Marina de la Armada Nacional (Base Militar del Cerro de Montevideo);

II) que en horas de la mañana del día de la fecha, en ocasión del cambio de guardia, fueron hallados sus cuerpos sin vida como consecuencia de disparos de arma de fuego en las instalaciones de la citada base militar;

III) que asimismo se constató que fueron hurtadas de las armas de las que portaban por su condición de funcionarios militares en tareas de guardia;

CONSIDERANDO: **I)** que estos homicidios como actos delictivos de atrocidad criminal merecen el máximo repudio moral de toda la comunidad y del gobierno, además de atentar simbólicamente contra las instituciones democráticas;

II) que la pérdida de estos jóvenes militares cumpliendo servicios al país, víctimas de la más inhumana delincuencia, pone de manifiesto la dramática orfandad de valores morales y cívicos de los responsables de tales hechos;

III) que la institución militar en su conjunto, sus familiares y demás seres queridos, así como la democracia uruguaya, merecen que la República toda acompañe con luto oficial estas horas de duelo;

IV) que por tanto, corresponde que la Patria brinde tributo como muestra de dolor a quienes han dado su vida en cumplimiento de su deber;

V) que sin perjuicio de los esfuerzos que el Poder Ejecutivo realizará para hallar a los criminales perpetradores de esta ignominia y afrenta pública, en homenaje a nuestros funcionarios, corresponde con profundo dolor declarar duelo oficial de carácter nacional;

VI) que por ello se dispondrá que el país, por intermedio de sus instituciones, acompañe el duelo provocado por los referidos asesinatos, declarando duelo oficial de carácter nacional, y disponiendo que permanezca la bandera nacional a media asta los días 1º y 2º de junio del corriente año;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 2º del Decreto-Ley Nº 14.458, de 11 de noviembre de 1975 y artículo 2º del Decreto Nº 557/976 de de 24 de agosto de 1976;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Decrétase duelo oficial, de carácter nacional, los días 1º y 2 de junio de 2020, por el fallecimiento de los Marineros de Primera, señores Alan Renán Rodríguez Silva; Juan Manuel Escobar Acosta y Alex Martín Guillenea Mello.

ARTÍCULO 2º.- La bandera nacional permanecerá a media asta los días indicados en el artículo primero, en todos los edificios públicos, cuarteles, fortalezas, bases aéreas y buques de guerra.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; JAVIER GARCÍA.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
2
Decreto 152/020

Declárase navegable o flotable el Arroyo Curupí del departamento de Colonia, en su tramo final de 700 metros, antes de su desembocadura en el Arroyo de las Vacas.

(2.016*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 27 de Mayo de 2020

VISTO: estos antecedentes en los cuales la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, solicita se declare navegable o flotable el Arroyo Curupí (Departamento de Colonia);

RESULTANDO: **I)** que dicha Dirección Nacional informa que, se realizó una batimetría e inspección por el citado arroyo, las cuales arrojaron que el mismo es navegable, en al menos el tramo de 700 metros antes de la desembocadura en el Arroyo de las Vacas, así como también se ha constatado que frente al Padrón Nº 24.160 (Rural) de Carmelo, Departamento de Colonia, en el álveo se han encontrado importantes embarcaciones deportivas y de tráfico amarradas a las instalaciones;

II) que el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al expedirse al respecto, no formula observaciones a la gestión indicada;

CONSIDERANDO: **I)** que el artículo 30 del Decreto-Ley Nº 14.859 de fecha 15 de diciembre de 1978, establece que integran el dominio público las aguas de los ríos y arroyos navegables o flotables en todo o en parte de su curso, así como los álveos de los mismos, entendiéndose por ríos y arroyos navegables o flotables aquellos cuya navegación o flotación sea posible natural o artificialmente;

II) que se estima que dicho curso está en condiciones de ser declarado navegable por el Poder Ejecutivo, lo que confirmaría su pertenencia al dominio público de acuerdo a lo establecido en el artículo 31 del referido Decreto-Ley;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Declárase navegable o flotable el Arroyo Curupí del Departamento de Colonia, en su tramo final de 700 metros, antes de su desembocadura en el Arroyo de las Vacas, según lo informado por la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Artículo 2º.- Comuníquese y vuelva a la mencionada Dirección Nacional a sus efectos.
LACALLE POU LUIS; LUIS ALBERTO HEBER.

3

Resolución 560/020

Desígnase Director Nacional de Transporte Ferroviario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al Sr. Uruguay Emilio Graña Castellanos.

(2.005)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 27 de Mayo de 2020

VISTO: lo dispuesto por el artículo 174 de la Ley Nº 18.834 de 4 de noviembre de 2011;

CONSIDERANDO: que el referido artículo crea el cargo de particular confianza de Director Nacional de Transporte Ferroviario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Director Nacional de Transporte Ferroviario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al Sr. Uruguay Emilio Graña Castellanos, C.I. Nº 2.664.116-3, Credencial Cívica Serie MAA Nº 70354.

2º.- Comuníquese, notifíquese y archívese.
LACALLE POU LUIS; LUIS ALBERTO HEBER.

4

Resolución 561/020

Inclúyese en el Inventario de Canteras de Obras Públicas el yacimiento de material para terraplén (limo) ubicado en el padrón 10.495 (p) de la 6ª Sección Catastral del departamento de Colonia, propiedad del Sr. Roberto Sebastián Pescetto Espiga.

(2.006)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 27 de Mayo de 2020

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de material para terraplén (limo), ubicado en el padrón Nº 10.495 (parte) de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Colonia;

RESULTANDO: **I)** que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesaria la inclusión de dicho yacimiento en el Inventario de Canteras de Obras Públicas a que refiere el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992, cuyo material será utilizado en las obras denominadas: "Diseño, construcción, operación y financiamiento de la infraestructura vial en Rutas Nos 12, 54, 55, 57 y construcción del BY PASS a la ciudad de Carmelo - Circuito 1", ejecutadas por la firma HERNANDEZ Y GONZALEZ S.A., en el marco de la Licitación Pública Internacional Nº 1/2016, contrato de Participación Publico Privado;

II) que el Departamento Asesoría Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al tomar intervención, manifiesta que no existen objeciones para la inclusión en el Inventario de Canteras de Obras Públicas del yacimiento descrito precedentemente, por lo que puede procederse al dictado de la resolución pertinente, al amparo de lo preceptuado por el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992;

III) que el interesado deberá obtener y acreditar las autorizaciones ambientales pertinentes de parte del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 349/005 de fecha 21 de setiembre de 2005;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Inclúyase en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el yacimiento de material para terraplén (limo), ubicado en el padrón Nº 10.495 (parte), de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Colonia, propiedad del señor Roberto Sebastián Pescetto Espiga.

2º.- Autorízase la extracción de hasta 150.000 m³ del referido material, en un área de explotación de 3 hás. 9984 m², para su utilización en las obras denominadas: "Diseño, construcción, operación y financiamiento de la infraestructura vial en Rutas Nos 12, 54, 55, 57 y construcción del BY PASS a la ciudad de Carmelo - Circuito 1", ejecutadas por la firma HERNANDEZ Y GONZALEZ S.A., en el marco de la Licitación Pública Internacional Nº 1/2016, contrato de Participación Publico Privado.

3º.- Establécese que previamente a la extracción que se autoriza, el interesado deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 349/005 de fecha 21 de setiembre de 2005.

4º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación del interesado y demás efectos.
LACALLE POU LUIS; LUIS ALBERTO HEBER.

5

Resolución 562/020

Inclúyese en el Inventario de Canteras de Obras Públicas el yacimiento de basalto (piedra triturada) ubicado en el padrón 4.739 (p) de la 11ª Sección Catastral del departamento de Río Negro, propiedad de las Sras. Fátima Adriana y Mary Adela Silva Pintos.

(2.007)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 27 de Mayo de 2020

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de basalto (piedra triturada), ubicado en el padrón Nº 4.739 (parte) de la 11ª Sección Catastral del Departamento de Rio Negro;

RESULTANDO: I) que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesaria la inclusión de dicho yacimiento en el Inventario de Canteras de Obras Públicas a que refiere el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992, cuyo material será utilizado en las obras denominadas: "Rehabilitación de Ruta Nº 4, Tramo: 272km900 - 295km000", ejecutadas por la firma MELITER S.A., en el marco de la Licitación C/121, contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A.;

II) que el Departamento Asesoría Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al tomar intervención, manifiesta que no existen objeciones para la inclusión en el Inventario de Canteras de Obras Públicas del yacimiento descrito precedentemente, por lo que puede procederse al dictado de la resolución pertinente, al amparo de lo preceptuado por el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992;

III) que el interesado deberá obtener y acreditar las autorizaciones ambientales pertinentes de parte del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 349/005 de fecha 21 de setiembre de 2005;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Inclúyase en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el yacimiento de basalto (piedra triturada), ubicado en el padrón Nº 4.739 (parte) de la 11ª Sección Catastral del Departamento de Río Negro, propiedad de las señoras Fátima Adriana y Mary Adela Silva Pintos.

2º.- Autorízase la extracción de hasta 130.000 m³ del referido material, en un área de explotación de 9 hás., para su utilización en las obras denominadas: "Rehabilitación de Ruta Nº 4, Tramo: 272km900 - 295km000", ejecutadas por la firma MELITER S.A., en el marco de la Licitación C/121, contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A..

3º.- Establécese que previamente a la extracción que se autoriza, el interesado deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 349/005 de fecha 21 de setiembre de 2005.

4º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación del interesado y demás efectos.
LACALLE POU LUIS; LUIS ALBERTO HEBER.

6

Resolución 563/020

Amplíase el destino de los materiales del yacimiento de tosca y piedra partida ubicado en el padrón 7.358 (p) de la 9ª Sección Catastral del departamento de Florida, propiedad del Sr. Gonzalo Heber Peinado Luvizio.

(2.008)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 27 de Mayo de 2020

VISTO: estos antecedentes relacionados con la ampliación de destino de los materiales del yacimiento de tosca y piedra partida, ubicado en el padrón Nº 7.358 (parte) de la 9ª Sección Catastral del Departamento de Florida;

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 de agosto de 2018, se incluyó dicho yacimiento en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992, para su utilización en los trabajos de "Ruta Nº 7, Tramo: 149km000 - 179km000", ejecutadas por la firma MELITER S.A., en el marco de la Ampliación de la Licitación Pública Internacional Nº 16/2017 del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;

II) que por las presentes actuaciones la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, gestiona una ampliación del destino de los material del referido yacimiento, para su utilización en la obra denominada: "Ruta Nº 7, Tramo: 339km000 - 352km000", ejecutada por la firma MELITER S.A., en el marco de la Ampliación de la Licitación Pública Internacional Nº 16/2017 del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;

III) que el Departamento Asesoría Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al tomar intervención manifiesta que no existen objeciones al respecto a la gestión de que se trata, la que se inscribe en lo establecido por el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992;

IV) que el interesado deberá obtener y acreditar las autorizaciones ambientales pertinentes de parte del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 349/005 de fecha 21 de setiembre de 2005;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de 1º de noviembre de 1992;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Amplíase el destino de los materiales del yacimiento de tosca y piedra partida, ubicado en el padrón Nº 7.358 (parte) de la 9ª Sección Catastral del Departamento de Florida, propiedad del Sr. Gonzalo Heber Peinado Luvizio, para su utilización en las obras denominadas: "Ruta Nº 7, Tramo: 339km000 - 352km000", ejecutadas por la firma MELITER S.A., en el marco de la Licitación Pública Internacional Nº 16/2017 del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

2º.- Autorízase la extracción de hasta 3.000 m³ del referido material, en un área de explotación de 20 hás., para su utilización en la obra denominada: "Ruta Nº 7, Tramo: 339km000 - 352km000", ejecutadas por la firma MELITER S.A., en el marco de la Ampliación de la Licitación Pública Internacional Nº 16/2017 del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

3º.- Establécese que la firma MELITER S.A. deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente prórroga de doce meses de la autorización ambiental emitida por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 349/005 de fecha 21 de setiembre de 2005.

4º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación del interesado y demás efectos.
LACALLE POU LUIS; LUIS ALBERTO HEBER.

7

Resolución 564/020

Inclúyese en el Inventario de Canteras de Obras Públicas el yacimiento de piedra triturada y basalto ubicado en el padrón 15.373 (p) de la 9ª Sección Catastral del departamento de Tacuarembó, propiedad de la Sra. María Josefina Hugues Guerin.

(2.009)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 27 de Mayo de 2020

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de piedra triturada y basalto, ubicado en el padrón Nº 15.373 (parte) de la 9ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó;

RESULTANDO: I) que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesaria la inclusión de dicho yacimiento en el Inventario de Canteras de Obras Públicas a que refiere el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992, cuyo material será utilizado en las obras denominadas: "Ruta Nº 43, Tramo: Ruta Nº 59 (28km600) y San Gregorio de Polanco (54km600)", ejecutadas por la firma HERNANDEZ Y GONZÁLEZ S.A., en el marco de la Licitación C/118, contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A.;

II) que el Departamento Asesoría Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al tomar intervención, manifiesta que no existen objeciones para la inclusión en el Inventario de Canteras de Obras Públicas del yacimiento descrito precedentemente, por lo que puede procederse al dictado de la resolución pertinente, al amparo de lo preceptuado por el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992;

III) que el interesado deberá obtener y acreditar las autorizaciones ambientales pertinentes de parte del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 349/005 de fecha 21 de setiembre de 2005;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Inclúyase en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el yacimiento de piedra triturada y basalto, ubicado en el padrón Nº 15.373 (parte) de la 9ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, propiedad de la señora María Josefina Hugues Guerin.

2º.- Autorízase la extracción de hasta 5.100 m³ de piedra triturada y 126.000 m³ de basalto, en un área de explotación de 5 hás. 7511 m², para su utilización en las obras denominadas: "Ruta Nº 43, Tramo: Ruta Nº 59 (28km600) y San Gregorio de Polanco (54km600)", ejecutadas por la firma HERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ S.A., en el marco de la Licitación C/118, contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A..

3º.- Establécese que previamente a la extracción que se autoriza, el interesado deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 349/005 de fecha 21 de setiembre de 2005.

4º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación del interesado y demás efectos.
LACALLE POU LUIS; LUIS ALBERTO HEBER.

8

Resolución 565/020

Inclúyese en el Inventario de Canteras de Obras Públicas el yacimiento de tosca ubicado en el padrón 4.832 (p) de la 13ª Sección Catastral del departamento de Durazno, propiedad de la Sra. Práxedes Reyna Carro Alcaire.

(2.010)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 27 de Mayo de 2020

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de tosca, ubicado en el padrón Nº 4.832 (parte) de la 13ª Sección Catastral del Departamento de Colonia;

RESULTANDO: I) que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesaria la inclusión de dicho yacimiento en el Inventario de Canteras de Obras Públicas a que refiere el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992, cuyo material será utilizado en las obras denominadas: "Diseño, construcción, operación y financiamiento de la infraestructura vial en Rutas Nos 12, 54, 55, 57 y construcción del BY PASS a la ciudad de Carmelo - Circuito 1" ejecutadas por la firma GRUPO VIAL ORIENTAL UNO SOCIEDAD ANONIMA, en el marco de la Licitación Pública Internacional Nº 1/2016, contrato de Participación Publico Privado;

II) que el Departamento Asesoría Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al tomar intervención, manifiesta que no existen objeciones para la inclusión en el Inventario de Canteras de Obras Públicas del yacimiento descrito precedentemente, por lo que puede procederse al dictado de la resolución pertinente, al amparo de lo preceptuado por el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992;

III) que el interesado deberá obtener y acreditar las autorizaciones ambientales pertinentes de parte del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 349/005 de fecha 21 de setiembre de 2005;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Inclúyase en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el yacimiento de tosca, ubicado en el padrón Nº 4.832 (parte), de la 13ª Sección Catastral del Departamento de Durazno, propiedad de la señora Práxedes Reyna Carro Alcaire.

2º.- Autorízase a la firma TRAXPALCO S.A. la extracción de hasta 150.000 m³ del referido material, en un área de explotación de 5 hás. 7107 m², para su utilización en las obras denominadas: "Diseño, construcción, operación y financiamiento de la infraestructura vial en Rutas Nos 12, 54, 55, 57 y construcción del BY PASS a la ciudad de Carmelo - Circuito 1" ejecutadas por la firma GRUPO VIAL ORIENTAL UNO SOCIEDAD ANONIMA, en el marco de la Licitación Pública Internacional Nº 1/2016, contrato de Participación Publico Privado.

3º.- Establécese que previamente a la extracción que se autoriza, el interesado deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 349/005 de fecha 21 de setiembre de 2005.

4º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación del interesado y demás efectos.

LACALLE POU LUIS; LUIS ALBERTO HEBER.

9

Resolución 566/020

Autorízase el cambio de destino, de empresa, de material y reducción del área de explotación, del yacimiento de piedra triturada ubicado en el padrón 2.323 (p) de la 6ª Sección Catastral del departamento de Durazno, propiedad del Sr. Eduardo Gervasio de Miñaur Tudurí y de la Sra. María Mercedes Deffeminis Muxi.

(2.011)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 27 de Mayo de 2020

VISTO: estos antecedentes relativos al cambio de destino, de empresa, material y reducción del área de explotación, del yacimiento de piedra triturada ubicado en el padrón Nº 2.323 (parte) de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Durazno;

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de abril de 2018, el indicado yacimiento fue incluido en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a que refiere el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992, para su utilización en las obras de "Arranque, carga y transporte de material de base en la Ruta Nº 43, Tramo Blanquillo (31km500) - San Gregorio (69km000), a cargo de la empresa DANIELSON RECALDE;

II) que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, gestiona el cambio de destino, del material extraído, de empresa, y reducción del área de explotación del referido yacimiento, a fin de ser utilizado en las obras: "Camino a la Balsa, Tramo: 6km000 -31km950" y "Camino a la Balsa, Tramo: 31km950 - 58km400" ejecutadas por la firma MELITER S.A., en el marco de las Licitaciones C/122 y C/124, contratadas por la Corporación Vial del Uruguay S.A.;

III) que el Departamento Asesoría Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al tomar intervención, no formula objeciones a la gestión promovida en autos;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase el cambio de destino, de empresa, de material y reducción del área de explotación, del yacimiento de piedra triturada ubicado en el padrón Nº 2.323 (parte) de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Durazno, propiedad del señor Eduardo Gervasio de Miñaur Tudurí y la señora María Mercedes Deffeminis Muxi.

2º.- Autorízase la extracción del material correspondiente, en un área de explotación de 3 hás., para su utilización en las obras: "Camino a la Balsa, Tramo: 6km000 - 31km950" y "Camino a la Balsa, Tramo: 31km950 -58km400" ejecutadas por la firma MELITER S.A., en el marco de las Licitaciones C/122 y C/124, contratadas por la Corporación Vial del Uruguay S.A..

3º.- Establécese que previamente a la extracción que se autoriza, la precitada empresa deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 349/005 de 21 de setiembre de 2005.

4º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación del interesado y demás efectos.

LACALLE POU LUIS; LUIS ALBERTO HEBER.

10

Resolución 567/020

Inclúyese en el Inventario de Canteras de Obras Públicas el yacimiento de balasto ubicado en los padrones 8.114 y 9.058 (p) de la 9ª Sección Catastral del departamento de Tacuarembó, propiedad del Sr. Ricardo Guillermo Dal Monte D'Amico.

(2.012)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 27 de Mayo de 2020

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de balasto, ubicado en los padrones Nos. 8.114 y 9.058 (parte) de la 9ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó;

RESULTANDO: I) que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesaria la inclusión de dicho yacimiento en el Inventario de Canteras de Obras Públicas a que refiere el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992, cuyo material será utilizado en las obras denominadas: "Ruta Nº 43, tramo: entre Ruta Nº 5 (0km000) y Ruta Nº 59 (28km600)", ejecutadas por la firma COLIER S.A., en el marco de la Licitación Pública C/119, contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A.;

II) que el Departamento Asesoría Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al tomar intervención manifiesta que no existen objeciones para la inclusión en el Inventario de Canteras de Obras Públicas del yacimiento descrito precedentemente, por lo que puede procederse al dictado de la resolución pertinente, al amparo de lo preceptuado por el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992;

III) que el interesado deberá obtener y acreditar las autorizaciones ambientales pertinentes de parte del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 349/005 de fecha 21 de setiembre de 2005;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Inclúyase en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el yacimiento de balasto, ubicado en los padrones Nos. 8.114 y 9.058 (parte) de la 9ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó propiedad del señor Ricardo Guillermo Dal Monte D'Amico.

2º.- Autorízase la extracción de hasta 250.000 m^3, (en un área de explotación de 7 hás. 2000 m^2) del referido material, para su utilización en las obras denominadas: "Ruta Nº 43, tramo: entre Ruta Nº 5 (0km000) y Ruta Nº 59 (28km600)", ejecutadas por la firma COLIER S.A., en el marco de la Licitación Pública C/119, contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A.

3º.- Establécese que previamente a la extracción que se autoriza,

el interesado deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 349/005 de fecha 21 de setiembre de 2005.

4º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación del interesado y demás efectos.

LACALLE POU LUIS; LUIS ALBERTO HEBER.

11

Resolución 568/020

Inclúyese en el Inventario de Canteras de Obras Públicas el yacimiento de material granular ubicado en el padrón 7.706 (p) de la 11ª Sección Catastral del departamento de Durazno, propiedad de la Sra. Lucía Olga de Basabe Gómez.

(2.013)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 27 de Mayo de 2020

VISTO: la gestión promovida por la empresa JOSÉ CUJÓ S.A., solicitando la inclusión en el Inventario de Canteras de Obras Públicas del yacimiento de material granular ubicado en el Padrón Nº 7.706 (p) de la 11ª Sección Catastral del Departamento de Durazno, propiedad de la Señora Lucía Olga de Basabe Gómez;

RESULTANDO: **I)** que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesaria la inclusión en dicho Inventario, en el marco de lo establecido por el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992, dada la necesidad de contar con aproximadamente 200.000 m^3 del referido material a fin de ser utilizado en la realización de la siguiente obra: "Camino El Tala, tramo: 0km000 -15km600", en el marco de la Licitación C/131 contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A., para el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y ejecutada por la empresa JOSÉ CUJÓ S.A.;

II) que asimismo, el interesado deberá obtener y acreditar las autorizaciones ambientales pertinentes de parte del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 349/005 de fecha 21 de setiembre de 2005;

III) que el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al tomar intervención, manifiesta que no existen observaciones de índole jurídica que formular a lo solicitado, lo cual se ajusta a la preceptiva contenida en el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992;

CONSIDERANDO: **I)** que la cantera incluida en el referido Inventario no está regida por las disposiciones del Código de Minería y rigen por consiguiente las normas de derecho común aplicables en la materia;

II) que por lo expresado precedentemente, se entiende conveniente el dictado de resolución que contemple la gestión promovida en estos obrados;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Inclúyase en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el yacimiento de material granular ubicado en el Padrón Nº 7.706 (p) de la 11ª Sección Catastral del Departamento de Durazno, propiedad de la Señora Lucía Olga de Basabe Gómez.

2º.- Autorízase a la empresa JOSÉ CUJÓ S.A. a la extracción de 200.000 m^3 de dicho material, en un área de explotación de 50.000 m^2, a fin de ser utilizados en la realización de la obra: "Camino El Tala, tramo: 0km000 - 15km600", en el marco de la Licitación C/131 contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A., para el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y ejecutada por la referida empresa.

3º.- Establécese que previamente a la extracción que se autoriza, la citada empresa, deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 349/005 de fecha 21 de setiembre de 2005.

4º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación del interesado y demás efectos.

LACALLE POU LUIS; LUIS ALBERTO HEBER.

12

Resolución 569/020

Inclúyese en el Inventario de Canteras de Obras Públicas el yacimiento de tosca ubicado en el padrón 4.128 (p) de la 9ª Sección Catastral del departamento de Tacuarembó, propiedad del Sr. Alejandro Gambetta.

(2.014)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 27 de Mayo de 2020

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de tosca, ubicado en el padrón No. 4.128 (parte) de la 9ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó;

RESULTANDO: I) que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesaria la inclusión de dicho yacimiento en el Inventario de Canteras de Obras Públicas a que refiere el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992, cuyo material será utilizado en las obras denominadas: "Ruta 59, tramo: 0km000 - 19km380", ejecutadas por la firma LEMIRO PABLO PIETROBONI S.A., en el marco de la Licitación C/127 contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A.;

II) que el Departamento Asesoría Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al tomar intervención, manifiesta que no existen objeciones para la inclusión en el Inventario de Canteras de Obras Públicas del yacimiento descrito precedentemente, por lo que puede procederse al dictado de la resolución pertinente, al amparo de lo preceptuado por el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992;

III) que el interesado deberá obtener y acreditar las autorizaciones ambientales pertinentes de parte del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 349/005 de fecha 21 de setiembre de 2005;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992.,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Inclúyase en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de

Transporte y Obras Públicas, el yacimiento de tosca ubicado en el padrón No. 4.128 (parte), de la 9ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, propiedad del Sr. Alejandro Gambetta.

2º.- Autorízase la extracción de hasta 206.500 m³ del referido material en un área de explotación de 6 hás. 2.100 m², para su utilización en las obras denominadas: "Ruta 59, tramo: 0km000 - 19km380", ejecutada por la firma LEMIRO PABLO PIETROBONI S.A., en el marco de la Licitación C/127 contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A.

3º.- Establécese que previamente a la extracción que se autoriza, el interesado deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 349/005 de fecha 21 de setiembre de 2005.

4º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación del interesado y demás efectos.
LACALLE POU LUIS; LUIS ALBERTO HEBER.

13
Resolución S/n

Dispónese el uso obligatorio de tapabocas en el personal de las empresas de transporte de pasajeros y en los usuarios, durante el tiempo que permanezcan dentro del ómnibus, y establécese la cantidad máxima de usuarios que podrá transportar cada unidad.

(2.003)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 28 de Mayo de 2020

VISTO: la Pandemia declarada por la OMS relacionada con el COVID-19, así como el Decreto 93/020 de 13 de marzo de 2020 por el cual se declaró la emergencia sanitaria nacional.

RESULTANDO: necesario implementar la obligación de utilizar medidas de higiene en el personal del transporte y en los usuarios del mismo.

CONSIDERANDO: el Protocolo para la prevención del CORONAVIRUS (COVID-19) para el Transporte de Pasajeros en el marco de la alerta sanitaria, elaborado por el Ministerio de Salud Pública.

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 7, 44 y 72 de la Constitución de la República, artículos 1º y 2º de la ley No. 9.202 de 12 de enero de 1934 -de medidas de prevención para mantener la salud de la población-, el Decreto 574/974 de 24/07/974 de 24/07/974 artículo 7 numeral 2, el Decreto 93/020 de 13/03/020, el Decreto 103/010 de 24/03/010 que aprueba el Reglamento de Infracciones y Sanciones por transgresión de las normas que regulan el Transporte Colectivo de Pasajeros en su Anexo Capítulo III artículo 3 numeral 11 y Capítulo V artículo 5 numeral 16, el Protocolo para la prevención del Coronavirus para el Transporte de Pasajeros elaborado por el MSP y el interés general.

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

1º.- Dispónese el uso obligatorio de tapabocas en el personal de la empresa de transporte de pasajeros y en los usuarios, durante el tiempo que permanezcan dentro del ómnibus.

2º.- La cantidad máxima autorizada de usuarios en las unidades, será la misma que la cantidad de asientos tiene, más un límite máximo de 10 personas de pie.

3º.- Se deberá asegurar por parte del personal de la empresa transportista, la ventilación de ambos lados del vehículo, generando circulación de aire cruzada.

4º.- El no uso de tapabocas, o la negativa a usarlo por parte de un usuario, será causa justa suficiente para que su ingreso al ómnibus sea negado por el personal de la empresa.

5º.- La empresa de transporte de pasajeros que no cumpla con las presentes disposiciones, será pasible de una sanción consistente en una multa de hasta un máximo de 20 U.R.

6º.- Publíquese en el Diario Oficial y en dos diarios de circulación nacional, y en la página web del MTOP. Comuníquese a la Dirección Nacional de Transporte, a las Agremiaciones que nuclean a las empresas de Transporte de Pasajeros y a las Empresas no agremiadas.

7º.- Exhórtase a todos los Gobiernos Departamentales a incorporar estas medidas de prevención de la propagación del COVID-19.
LUIS ALBERTO HEBER.

ENTES AUTÓNOMOS
BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU
14
Circular 2.346

Sustitúyense los arts. 319 y 368.1 de la Recopilación de Normas de Control del Sistema Financiero, Protección al Usuario de Servicios Financieros.

(1.998*R)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 29 de mayo de 2020

Ref:INSTITUCIONES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA PROTECCIÓN AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS. Artículos 319 y 368.1 de la Recopilación de Normas de Control del Sistema Financiero.

Se pone en conocimiento del mercado que, con fecha 24 de mayo de 2020, la Superintendencia de Servicios Financieros, adoptó la siguiente resolución:

1. **SUSTITUIR** en el Capítulo I - Principios Generales, del Título I - Relacionamiento con los clientes, del Libro IV - Protección al usuario de servicios financieros de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero el artículo 319 por el siguiente:

ARTÍCULO 319 (RELACIONAMIENTO CON LOS CLIENTES).
Las instituciones deberán ceñirse a las buenas prácticas que son razonablemente exigibles para la conducción responsable y diligente de los negocios.

En términos generales, las instituciones deberán:

a) Velar por los intereses de sus clientes y tratarlos justamente, actuando con integridad.
b) Brindar a sus clientes toda la información necesaria de los productos y servicios que ofrezcan, en una manera clara, suficiente, veraz y oportuna, evitando la omisión de datos esenciales que sean capaces de inducirlo al error.
c) Actuar con profesionalismo, cuidado y diligencia con sus clientes, de acuerdo con los usos y costumbres del negocio.
d) Informar sobre los principales riesgos en que se incurre en el uso de los productos o servicios contratados, mediante una forma de comunicación efectiva distinta del contrato.
e) **Garantizar a los clientes con discapacidad la prestación**

de los servicios que brindan y la posibilidad de ejercicio de sus derechos de acuerdo con el marco legal y reglamentario.

f) Proveer mecanismos ágiles para la resolución de posibles diferencias con sus clientes.

Excepto en el caso de las Representaciones, las referidas prácticas deberán estar recogidas formalmente en un Código de Buenas Prácticas, conforme a lo establecido en el artículo 321.

2. **INCORPORAR** en el Título II - Instrumentos electrónicos, del Libro IV - Protección al usuario de servicios financieros de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero el siguiente artículo:

ARTÍCULO 368.1 (CAJEROS AUTOMÁTICOS, BUZONERAS Y OTROS DISPOSITIVOS AUTOMÁTICOS AFINES PARA CLIENTES CON DIFICULTADES VISUALES).
Como mínimo el 10% (diez por ciento) del total de los cajeros automáticos, buzoneras y otros dispositivos automáticos afines, instalados en cada departamento del país, deberá contar con tecnología que facilite el acceso a los servicios que brindan dichos dispositivos a los clientes con dificultades visuales, de acuerdo con las instrucciones que se impartirán.

Los citados dispositivos deberán estar debidamente identificados y su localización deberá ser informada al público en los locales y en el sitio web de las instituciones.

Las comisiones y otros cargos por su utilización serán los mismos que los correspondientes a los dispositivos automáticos que no cuenten con la referida tecnología.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA:
Las instituciones dispondrán de un plazo de 12 (doce) meses contados a partir de la vigencia de la presente Resolución para que, como mínimo, el 5% (cinco por ciento) del total de cajeros automáticos, buzoneras y otros dispositivos automáticos afines instalados en cada departamento cumpla con las exigencias dispuestas en el presente artículo y de 6 (seis) meses adicionales para alcanzar el mínimo requerido de 10% (diez por ciento

JUAN PEDRO CANTERA, Superintendente de Servicios Financieros.

Exp. 2020/00535

15

Circular 2.347

Sustitúyese el art. 112.1 de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales, Protección al Usuario de Servicios Financieros.

(1.999*R)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 29 de mayo de 2020

Ref:ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE AHORRO PREVISIONAL - PROTECCIÓN AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS. Artículo 112.1 de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales

Se pone en conocimiento del mercado que, con fecha 24 de mayo de 2020, la Superintendencia de Servicios Financieros, adoptó la siguiente resolución:

1. **SUSTITUIR** en el Capítulo I - Principios Generales, del Título I - Relacionamiento con los clientes, del Libro IV - Protección al usuario de servicios financieros de la Recopilación de Control de Fondos Previsionales el artículo 112.1 por el siguiente:

ARTÍCULO 112.1 (RELACIONAMIENTO CON LOS CLIENTES).
Las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional deberán ceñirse a las buenas prácticas que son razonablemente exigibles para la conducción responsable y diligente de los negocios.

En términos generales, las Administradoras deberán:

a) Velar por los intereses de sus clientes y tratarlos justamente, actuando con integridad.
b) Brindar a sus clientes toda la información necesaria de los productos y servicios que ofrezcan, en una manera clara, suficiente, veraz y oportuna, evitando la omisión de datos esenciales que sean capaces de inducirlo al error.
c) Actuar con profesionalismo, cuidado y diligencia con sus clientes, de acuerdo con los usos y costumbres del negocio.
d) Informar sobre los principales riesgos en que se incurre en el uso de los productos o servicios, mediante una forma de comunicación efectiva.
e) **Garantizar a los clientes con discapacidad la prestación de los servicios que brindan y la posibilidad de ejercicio de sus derechos de acuerdo con el marco legal y reglamentario.**
f) Proveer mecanismos ágiles para la resolución de posibles diferencias con sus clientes.

Las referidas prácticas deberán estar recogidas formalmente en un Código de Buenas Prácticas, conforme a lo establecido en el artículo 112.2.

JUAN PEDRO CANTERA, Superintendente de Servicios Financieros.

Exp. 2020/00535

16

Circular 2.348

Sustitúyese el art. 86.1 de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, Protección al Usuario de Servicios Financieros.

(2.000*R)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 29 de mayo de 2020

Ref:EMPRESAS ASEGURADORAS - PROTECCIÓN AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS. Artículo 86.1 de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros.

Se pone en conocimiento del mercado que, con fecha 24 de mayo de 2020, la Superintendencia de Servicios Financieros, adoptó la siguiente resolución:

1. **SUSTITUIR** en el Capítulo I - Principios Generales, del Título I - Relacionamiento con los clientes, del Libro IV - Protección al usuario de servicios financieros de la Recopilación de Control de Seguros y Reaseguros el artículo 86.1 por el siguiente:

ARTÍCULO 86.1 (RELACIONAMIENTO CON LOS CLIENTES).
Las empresas aseguradoras, reaseguradoras y mutuas deberán ceñirse a las buenas prácticas que son razonablemente exigibles para la conducción responsable y diligente de los negocios.

En términos generales, las instituciones deberán:

a) Velar por los intereses de sus clientes y tratarlos justamente, actuando con integridad.
b) Brindar a sus clientes toda la información necesaria de los productos y servicios que ofrezcan, en una manera clara, suficiente, veraz y oportuna, evitando la omisión de datos esenciales que sean capaces de inducirlo al error.
c) Actuar con profesionalismo, cuidado y diligencia con sus clientes de acuerdo con los usos y costumbres del negocio.
d) Informar sobre las principales características de los

productos o servicios contratados, incluyendo riesgos cubiertos, las exclusiones más relevantes y mecanismos y plazos para la denuncia de siniestros, mediante una forma de comunicación efectiva distinta de la póliza.

e) **Garantizar a los clientes con discapacidad la prestación de los servicios que brindan y la posibilidad de ejercicio de sus derechos de acuerdo con el marco legal y reglamentario.**

f) Proveer mecanismos ágiles para la resolución de posibles diferencias con sus clientes y para la gestión de reclamos por siniestros.

g) No mantener vínculos con intermediarios que no cumplan con los estándares técnicos y éticos definidos por la aseguradora.

Las referidas prácticas deberán estar recogidas formalmente en un Código de Buenas Prácticas, conforme a lo establecido en el artículo 86.2.

JUAN PEDRO CANTERA, Superintendente de Servicios Financieros.

Exp. 2020/00535

17

Circular 2.349

Sustitúyese el art. 208.2 de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores, Protección al Usuario de Servicios Financieros.

(2.001*R)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 29 de mayo de 2020

Ref:MERCADO DE VALORES - PROTECCIÓN AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS. Artículo 208.2 de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores.

Se pone en conocimiento del mercado que, con fecha 24 de mayo de 2020, la Superintendencia de Servicios Financieros, adoptó la siguiente resolución:

1. **SUSTITUIR** en el Capítulo I - Principios Generales, del Título I - Relacionamiento con los clientes, del Libro IV - Protección al usuario de servicios financieros de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores el artículo 208.2 por el siguiente:

ARTÍCULO 208.2 (RELACIONAMIENTO CON LOS CLIENTES).

Las instituciones deberán ceñirse a las buenas prácticas que son razonablemente exigibles para la conducción responsable y diligente de los negocios.

En términos generales, las instituciones deberán:

a) Velar por los intereses de sus clientes y tratarlos justamente, actuando con integridad.

b) Brindar a sus clientes toda la información necesaria de los productos y servicios que ofrezcan, en una manera clara, suficiente, veraz y oportuna, evitando la omisión de datos esenciales que sean capaces de inducirlo al error.

c) Actuar con profesionalismo, cuidado y diligencia con sus clientes, de acuerdo con los usos y costumbres del negocio.

d) Informar sobre los principales riesgos en que se incurre en el uso de los productos o servicios contratados, mediante una forma de comunicación efectiva distinta del contrato.

e) **Garantizar a los clientes con discapacidad la prestación de los servicios que brindan y la posibilidad de ejercicio de sus derechos de acuerdo con el marco legal y reglamentario.**

f) Proveer mecanismos ágiles para la resolución de posibles diferencias con sus clientes.

Las referidas prácticas deberán estar recogidas formalmente en un Código de Buenas Prácticas, conforme a lo establecido en el artículo 208.4.

JUAN PEDRO CANTERA, Superintendente de Servicios Financieros.

Exp. 2020/00535

ÍNDICE DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE MAYO DE 2020

Diarios del 30.428 al 30.447

La fecha que aparece es la correspondiente al día de publicación del documento en el Diario Oficial.

4 - **Resolución 52/020**. (Instituto Nacional de Carnes - INAC). Créase el Registro Único Nacional de Empresas Cárnicas (RUNEC) de INAC, en el cual se deberán inscribir aquellas personas físicas y jurídicas que ejerzan una o más de las actividades que se determinan, en el sector cárnico.

5 - **Ley 19.877**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Créase el Subsidio "Monotributo Social MIDES".

5 - **Ley 19.878**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Suspéndese por el plazo de un año a partir del 1º de mayo de 2020, el crédito fiscal a favor de los titulares de explotaciones agropecuarias dispuesto por el art. 11 de la Ley 18.910, de 25 de mayo de 2012, en la redacción dada por el art. 1º de la Ley 18.973, de 21 de setiembre de 2012.

5 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Déjase sin efecto el permiso de uso de dos fracciones de álveo público del Río Uruguay, en las denominadas "Zona de Alijo y Complemento de Carga Punta del Arenal Norte" y "Zona de Alijo y Complemento de Carga Punta del Arenal Sur" otorgado a la ANP mediante las Resoluciones que se determinan.

5 - **Índice Mensual de Documentos**. (Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IMPO). Índice de documentos publicados en el mes de ABRIL de 2020.

6 - **Decreto 135/020**. (Consejo de Ministros). Modifícase lo dispuesto por el art. 4º del Decreto 90/020 de fecha 11 de marzo de 2020.

6 - **Resolución 479/020**. (Consejo de Ministros). Acéptase la renuncia presentada por el miembro integrante del Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, Sr. Ignacio Berti Moyano.

6 - **Resolución 493/020**. (Consejo de Ministros). Desígnanse miembros para integrar la Comisión Nacional del Servicio Civil.

6 - **Resolución 494/020**. (Consejo de Ministros). Desígnase en forma interina para integrar el Directorio de ANCAP a la Sra. Presidente del Directorio de UTE, Sra. María Silvia Emaldi Ficcio.

6 - **Resolución 480/020**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Acéptase la renuncia presentada por el Ec. Michael Borchardt a su designación como Director del Consejo de Dirección del "Centro Ceibal para el Apoyo a la Educación de la Niñez y la Adolescencia" a partir del 28 de febrero de 2020.

6 - **Decreto 136/020**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Modifícase el art. 2º del Decreto 336/019 de fecha 11 de noviembre de 2019.

6 - **Decreto 134/020**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exhórtase a UTE a instrumentar un beneficio comercial de descuento mensual de 20% del gasto total de energía eléctrica sin IVA, para los suministros identificados con usos eléctricos de riego con fines productivos, por los consumos realizados durante el período comprendido en abril y mayo de 2020.

6 - **Decreto 137/020**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase por un plazo de dieciocho meses las operaciones de admisiones temporarias cuyo plazo de vigencia finalice entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2020.

6 - **Resolución 486/020**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase a la empresa CEMENTOS DEL PLATA S.A., el período de inactividad por el plazo de tres años, sobre el título minero Concesión para Explotar otorgado por Resolución del MIEM de fecha 4 de setiembre de 2009, sobre un yacimiento de hierro ubicado en la 1ª Sección Catastral del departamento de Lavalleja.

6 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Redúcese el arancel fijado por el Decreto 643/006 de acuerdo al programa de desgravación en un 50% de acuerdo a lo establecido en el art. 10 del Decreto 473/006 de 27 de noviembre de 2006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor (ACEITERA GENERAL DEHEZA S.A.), exportador (NIZA S.A.) e importador (SOLDO HNOS.).

6 - **Resolución 483/020**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Desígnase como Coordinador del Área Metropolitana, al Sr. Joselo René Hernández Piña.

6 - **Resolución 484/020**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Desaféctase del Inventario de Canteras de Obras Públicas el yacimiento de tosca limo arenosa, ubicado en el padrón 2.626 (p) de la 3ª Sección Catastral del departamento de Soriano.

6 - **Resolución 485/020**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Apruébase la Resolución del Directorio de la ANP 30/4.016 de fecha 15 de enero de 2020, por la cual se autoriza la habilitación a la empresa BOENAL S.A., para prestar servicios portuarios en el grupo y en la categoría que se determinan, en los Puertos que se mencionan.

6 - **Resolución 481/020**. (Ministerio de Educación y Cultura). Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Ricardo Ehrlich como Presidente del Consejo de Administración del Institut Pasteur de Montevideo en representación del Poder Ejecutivo, y desígnanse, como titular al Sr. Ricardo Pascale, y como alterno al Sr. Carlos Steneri.

6 - **Resolución 482/020**. (Ministerio de Educación y Cultura). Desígnanse Fiscales Letrados de Montevideo y Fiscales Letrados Departamentales.

6 - **Resolución 487/020**. (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Desígnase como Coordinador General del Plan Nacional de Integración Socio-Habitacional Juntos, al Cnel. (R) Rody José Macías Pereira.

6 - **Resolución 488/020.** (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Acéptase la renuncia presentada por el Ing. Gustavo Hugo Lorenzo Carpentieri, al cargo de Gerente General de OSE.

6 - **Resolución 489/020.** (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Acéptase la renuncia presentada por la Esc. Ana María Hawelka Cabrera al cargo de Pro Secretaria General de OSE.

6 - **Resolución 490/020.** (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Acéptase la renuncia presentada por la Ing. Ind. Mec. Paula Tamara Niño Maldonado al cargo de Asesora Técnica del Directorio de OSE.

6 - **Resolución 491/020.** (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Darwin Gabriel Collazo Guelvenzú al cargo de Asesor Técnico del Directorio de OSE.

6 - **Resolución 492/020.** (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Acéptase la renuncia presentada por el Cr. Marcelo Héctor Marchesoni al Cargo de Asesor Técnico del Directorio de OSE.

6 - **Resolución 1.561/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese del pase en Comisión de Servicio en el MSP del Dr. José Antonio Rodríguez Rodríguez, Técnico III Médico, perteneciente a la Unidad Ejecutora 086 - SAI de las Personas Privadas de Libertad.

6 - **Resolución 1.746/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese de la Dra. Ana Claudia Noble Campón como Directora de la RAP Metropolitana.

6 - **Resolución 1.751/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese en las funciones que viene cumpliendo como Director Regional Este, del Dr. José Antonio González Fernández, y encomiéndase a la Gerencia General la asignación de nuevas funciones de acuerdo a su cargo presupuestal.

6 - **Resolución 1.756/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Encárgase al Dr. Fernando Silva Pippi en la función de Director Regional Oeste de ASSE, y dispónese el cese del citado profesional como Adjunto al Vocal del Directorio de ASSE.

6 - **Resolución 1.758/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese la realización de una Auditoría Económica, Financiera, Jurídica y de Procedimientos que abarque toda la gestión de la Gerencia Administrativa.

7 - **Decreto 138/020.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Decláranse promovidas al amparo del art. 11 de la Ley 16.906 de 7 de enero de 1998, las actividades de construcción para la venta o arrendamiento de inmuebles con destino a oficinas o vivienda, y las urbanizaciones de iniciativa privada, correspondientes a proyectos de gran dimensión económica.

7 - **Decreto 139/020.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Apruébanse los cuadros tarifarios por los servicios suministrados por la empresa Gasoducto Cruz del Sur S.A., para transporte firme de gas natural.

7 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Autorízase a la empresa LOS CIPRESES S.A. (BUQUEBUS) la realización de una frecuencia especial Montevideo - Buenos Aires - Montevideo, mediante el buque "FRANCISCO", el día 15 de mayo de 2020, en los horarios que se determinan.

7 - **Ley 19.879.** (Ministerio de Educación y Cultura). Suspéndense los plazos y otras medidas, a raíz de la situación de emergencia sanitaria, a la feria judicial extraordinaria.

7 - **Resolución 496/020.** (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Desígnase al Sr. Luis Carlos Pereira Becerra en el cargo de Secretario de Directorio, en OSE.

7 - **Resolución 497/020.** (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Desígnase al Dr. Jorge Eduardo Maeso Ruiz en el cargo de Secretario General de OSE.

7 - **Resolución 498/020.** (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Desígnase al Sr. Eduardo Guillermo Dati en el cargo de Secretario de Directorio de OSE.

7 - **Resolución 1.727/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase como Secretario Letrado de ASSE a la Dra. Viviana María Santos Oberti, Técnico III Abogado.

7 - **Resolución 1.743/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el pase en comisión al MVOTMA a efectos de cumplir tareas de asistencia directa al Subsecretario de ese Ministerio, del Técnico III Médico, Dr. Nelson Jesús Vila Gamarra, perteneciente a la RAP de Canelones.

7 - **Resolución 1.747/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en la función de Directora de la RAP Metropolitana, a la Dra. Gabriela Lamique.

7 - **Resolución 1.752/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Encárgase a la Técnico III Odontólogo, Dra. Salma Laura Ayul Toma, en la función de Director Regional Este de ASSE.

7 - **Resolución 1.753/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase a la Dra. María Virginia Longo Martínez, Técnico III Médico perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, en la función de Sub Director (I) del Hospital Pediátrico del Centro Hospitalario Pereira Rossell, y dispónese el cese en las funciones que la citada profesional viene cumpliendo como Director Regional Sur.

7 - **Resolución 1.755/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese en las funciones que viene cumpliendo como Director Regional Oeste de la Dra. María Alejandra Caputi, y encomiéndase a la Gerencia General la asignación a la citada profesional de nuevas funciones de acuerdo a su cargo presupuestal.

7 - **Resolución 1.803/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese como Sub Directora de la RAP Metropolitana de la Dra. Adriana Machado Hernández, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

7 - **Resolución 1.805/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese como Directora de Recursos Materiales de ASSE de la Sra. María Ximena Trápani Blanco, y encomiéndase a la Gerencia General de ASSE la asignación, a la citada funcionaria, de las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

7 - **Resolución 1.806/020.** (Administración de los Servicios

de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en la función de Directora de Recursos Materiales de ASSE a la Dra. Marcela Tornaría Alonzo, Técnico III Odontólogo, y dispónese el cese de la citada profesional, en las funciones de Directora Administrativa de la RAP Metropolitana.

7 - **Resolución 1.807/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese en las funciones de Coordinadora Sub-regional Este, de la Licenciada Mónica Blanco Echeverría, y desígnase a la citada profesional en la función de Directora Administrativa de la RAP Metropolitana.

7 - **Resolución 1.808/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese como Adjunta a la Dirección de la RAP Metropolitana de la Lic. Ana Patricia González Romer, Técnico III Lic. en Sociología, y pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal.

7 - **Resolución 1.809/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en la función de Adjunta a la Dirección de la RAP Metropolitana de la Dra. Laura Patricia Garré Castro, y dispónese el cese en las funciones que viene cumpliendo la citada profesional como Referente Técnico Profesional de la Dirección de Riesgo y Evaluación de la Calidad.

7 - **Resolución 1.810/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese como Adjunto a la Dirección de la RAP Metropolitana del Sr. Sixto Pedraja Silvera, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

7 - **Resolución 1.812/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese como Adjunta a la Dirección de la RAP Metropolitana de la Lic. María Gabriela Suárez Veirano, y encomiéndase a la Dirección de la RAP Metropolitana la asignación de nuevas funciones.

7 - **Resolución 1.813/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en la función de Adjunto a la Dirección de la RAP Metropolitana, al Dr. Pablo Ángel Panizza Medina.

7 - **Resolución 1.814/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese como Adjunta a la Dirección de la RAP Metropolitana de la Dra. María Daniela Raymundo Mayada.

7 - **Resolución 1.815/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Fernando Silva Pippi, a la función de Director Regional Oeste de ASSE.

7 - **Resolución 1.816/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la Licenciada María Valeria Dodera Bucheli, en la función de Sub Directora del Centro Departamental de Florida.

7 - **Resolución 1.940/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese como Coordinador Sub-Regional Costa Este de la Región Este, del Sr. Aníbal Osvaldo Trillo Cabrera, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal en la Gerencia Administrativa de ASSE.

8 - **Instituto Nacional de Estadística**. Índice de los Precios del Consumo correspondiente al mes de ABRIL de 2020 e Índice Medio de Salarios correspondiente al mes de MARZO de 2020.

8 - **Resolución 495/020**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase a la Presidencia de la República, la realización de la campaña de bien público prevista en el literal A) del art. 95 de la Ley 19.307 de 29 de diciembre de 2014, durante los meses de mayo y junio de 2020, a los efectos de difundir a la población información relativa a la campaña denominada "Plan Nacional Coronavirus Fase II".

8 - **Resolución 350/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Lidia Elizabeth Leyes Clavero como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE.

8 - **Resolución 420/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Homológase el resultado final al que arribare, con fecha 27 de diciembre de 2019, el Tribunal actuante en el proceso de selección de "Licenciado en Psicología para la Comisión Técnica de Acoso Laboral".

8 - **Resolución 703/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en las funciones de Asesor Técnico Profesional de la Unidad de Análisis de la Información y Desarrollo de Proyectos, a la Dra. Germania Barrios.

8 - **Resolución 976/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Valeria Vanesa Capdevila Penone como Técnico IV Obstetra-Partera, perteneciente al Centro Departamental de Colonia.

8 - **Resolución 977/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Stefanía Solange Sorondo Jauregui como Técnico IV Obstetra-Partera, perteneciente al Centro Departamental de San José.

8 - **Resolución 978/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María Susana Rastelli Elhordoy como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Auxiliar de Juan Lacaze.

8 - **Resolución 1.010/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Hermann Jorge Cuneo Cabrera, como Director de División I Administrativo, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE.

8 - **Resolución 1.079/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el acceso a la información pública solicitada por el Sr. Heber Scirgalea.

8 - **Resolución 1.080/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el acceso a la información pública solicitada por el Sr. Heber Scirgalea.

8 - **Resolución 1.272/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Amplíase la Resolución 5266/2019 de la Gerencia de ASSE en ejercicio de atribuciones delegadas, relativa a la inclusión en la Estructura Salarial de ASSE, de la Sra. Johana Daniela Curbelo Corena.

8 - **Resolución 1.745/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en la función de Gerente Administrativo de ASSE, al Cr. Juan Andrés Behrend Cáceres, perteneciente al Hospital Piñeyro del Campo.

8 - **Resolución 1.927/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada

por la Dra. María Amparo Paulós Ramilo, a la función de Director de la Región Norte, y encomiéndase a la Gerencia General la asignación de nuevas funciones de acuerdo a su cargo presupuestal.

8 - **Resolución 1.928/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Encárgase a la Dra. Ivonne Bruno Vaz Tourem, Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Salto, en la función de Directora Regional Norte de ASSE.

8 - **Resolución 1.933/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia del Dr. Edgar Javier De León Cortelezzi, Técnico III Médico, en la función de Encargado de la Dirección de la RAP de Florida.

8 - **Resolución 1.934/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase como Director de la RAP de Florida al Dr. Hugo Fabio Pandolfo Pacheco.

8 - **Resolución 1.935/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese en las funciones que viene cumpliendo como Director (I) del Hospital Maciel, del Dr. José Alfredo Minarrieta Abelenda.

8 - **Resolución 1.936/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Encárgase al Dr. Aníbal Dutra Da Silveira en las funciones de Director del Hospital Maciel.

8 - **Resolución 1.945/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese en las funciones que viene cumpliendo como Coordinadora Sub Regional Centro Este, de la Técnico III Licenciada Inés López Fernández, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal en la RAP de Cerro Largo.

8 - **Resolución 5.266/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Inclúyase a la Especialista V Especialista Sra. Johana Daniela Curbelo Corena perteneciente al Hospital Pasteur, en la Estructura Salarial de ASSE como Ayudante de Arquitecto.

8 - **Resolución #20/055**. (Instituto Nacional de Carnes - INAC). Mantiénese la prórroga dispuesta por Resolución 20/035 de 24 de marzo de 2020, hasta el día 19 de mayo de 2020 inclusive.

8 - **Resolución 255/020**. (Intendencia de Colonia). Promúlgase el Decreto Departamental 007/020, relativo al Plan Local de Conchillas y su Microrregión.

11 - **Resolución 1.131/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Cecilia Seni Fontangordo como Técnico III Licenciada en Enfermería, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial.

11 - **Resolución 1.161/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Guadalupe Santos Paniguini como Administrativo VI Administrativo, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial.

11 - **Notificación 826/020**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

11 - **Notificación 827/020**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

11 - **Notificación 828/020**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

11 - **Notificación 829/020**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

11 - **Notificación 830/020**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

11 - **Notificación 831/020**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

11 - **Notificación 832/020**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

11 - **Notificación 833/020**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

11 - **Notificación 834/020**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

11 - **Resolución 482/020**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

11 - **Resolución 483/020**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

11 - **Resolución 484/020**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

12 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase la realización de competencias hípicas en los Hipódromos Nacional de Maroñas y Las Piedras, a partir del sábado 16 de mayo de 2020, sin asistencia de público.

12 - **Resolución 118/020**. (Dirección General de Servicios Ganaderos). Amplíase la zona del territorio nacional determinada por Resolución Ministerial 523 de 10 de marzo de 2020 y Resolución de esta Dirección General 100/020 de 27 de marzo de 2020, para extender autorizaciones a pastoreo de animales en la vía pública, a solicitud de los productores

ganaderos cuyos establecimientos se encuentren afectados por la situación climática adversa.

12 - **Resolución 1.129/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Caren Tatiana Nieves Rodríguez como Técnico III Licenciada en Enfermería, perteneciente a la RAP de Treinta y Tres.

12 - **Resolución 1.130/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Gimena Pintos Toledo como Interno Licenciada en Enfermería, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, cumpliendo funciones en el Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

12 - **Resolución 1.132/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Lylián Mary Villalba Gras como Técnico IV Licenciada en Sicología, perteneciente a la RAP Metropolitana.

12 - **Resolución 1.140/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Nancy López Balbuena como Administrativo IV Administrativo, perteneciente al Centro Auxiliar de Cardona.

12 - **Resolución 1.142/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Lylián Medina Garay como Técnico IV Psicólogo, perteneciente a la RAP de Cerro Largo.

12 - **Resolución 1.143/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Ana María Tisnes Cardoso como Administrativo IV Administrativo, perteneciente a la RAP de Cerro Largo.

12 - **Resolución 1.151/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese de acuerdo a lo dispuesto por el art. 35 del Decreto Ley 14.189 de 30 de abril de 1974, del Sr. Luis Alberto Rodríguez Rodríguez en sus funciones como Auxiliar I Chofer, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

12 - **Resolución 1.152/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese de acuerdo a lo dispuesto por el art. 35 del Decreto Ley 14.189 de 30 de abril de 1974, de la Sra. Cristina Yolanda Parodi Veiga en sus funciones como Especialista V Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel.

12 - **Resolución 1.153/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese de acuerdo a lo dispuesto por el art. 35 del Decreto Ley 14.189 de 30 de abril de 1974, de la Sra. Clotilde Francia Silvera en sus funciones como Especialista VIII Telefonista, perteneciente al Centro Departamental de Cerro Largo.

12 - **Resolución 1.154/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese de acuerdo a lo dispuesto por el art. 35 del Decreto Ley 14.189 de 30 de abril de 1974, de la Sra. Nadia Iris Falco Barreto en sus funciones como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Departamental de Lavalleja.

12 - **Resolución 1.155/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese de acuerdo a lo dispuesto por el art. 35 del Decreto Ley 14.189 de 30 de abril de 1974, del Dr. Gustavo Rizzo Pescetto en sus funciones como Técnico II Médico Cirujano, perteneciente al Centro Departamental de Paysandú.

12 - **Resolución 1.156/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese de acuerdo a lo dispuesto por el art. 35 del Decreto Ley 14.189 de 30 de abril de 1974, del Sr. Juan Walter Casaravilla Nieves en sus funciones como Administrativo IV Administrativo, perteneciente al Centro Departamental de Rivera.

12 - **Resolución 1.157/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese de acuerdo a lo dispuesto por el art. 35 del Decreto Ley 14.189 de 30 de abril de 1974, del Sr. Mauro Giménez Yorado en sus funciones como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de Treinta y Tres.

12 - **Resolución 1.158/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese de acuerdo a lo dispuesto por el art. 35 del Decreto Ley 14.189 de 30 de abril de 1974, de la Sra. Olga Nieves García Núñez en sus funciones como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo".

12 - **Resolución 1.160/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Alba Myriam Núñez Cardozo como Administrativo IV Administrativo, perteneciente al Centro Departamental de San José.

12 - **Resolución 1.437/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Recházanse las ofertas presentadas en la Licitación Abreviada Nº 508/2020 para la "Adquisición de Materiales de Pinturería", con destino a la Intendencia del Edificio Libertad.

13 - **Resolución 468/020**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Dispónese el cese de la Cra. Solange Nogués y del Ec. Ignacio Bafico en las funciones de Director Ejecutivo y Subdirector Ejecutivo de la Unidad Centralizada de Adquisiciones (UCA), respectivamente; y encomiéndase en forma transitoria las funciones citadas al Lic. Alberto Mosquera y a la Dra. María Amelia de León, respectivamente.

13 - **Acta Ordinaria 574/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Considérase la 574º Sesión Ordinaria.

13 - **Resolución 1.599/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Declárase vacante por renuncia tácita el cargo que ocupa la Sra. Silvia Verónica Crosa Trasante, Especialista VII Servicios Asistenciales, Auxiliar de Enfermería, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial.

13 - **Resolución 1.617/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase el Acuerdo de pago de Construcciones y la escritura del Acuerdo de pago a suscribirse entre la UDELAR y ASSE.

13 - **Resolución 1.726/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese como Secretario Letrado de ASSE del Dr. Hugo Martín Esposto Jaunsolo, y pase el citado profesional a cumplir funciones como abogado en la Dirección Jurídica Notarial.

13 - **Resolución 1.783/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el pase en comisión al MEF - Dirección Nacional de Aduanas, del Técnico III Abogado, Dr. Alfredo Stanislao Lamenza Álvarez, perteneciente al Centro Departamental de San José.

13 - **Resolución 1.804/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en la función de Sub Directora de la RAP Metropolitana, a la Dra. María Izabell Nigro Ortiz.

13 - **Resolución 1.817/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en la función de Sub Directora del Centro Departamental de Florida, a la Dra. Mahyra Soledad López Gil.

13 - **Resolución 1.929/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese de la Dra. Marianella Mures Olivera como Directora del Centro de Salud La Cruz de Carrasco, y encárgase a la citada profesional en la función de Directora Regional Oeste de ASSE.

13 - **Resolución 1.939/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la donación ofrecida por parte de Tecaryn S.A., de 975 pares de calzado crocs .

13 - **Resolución 1.952/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase a la Sra. Lorena Patricia Mondego Fernández, en la función de Adjunta a la Dirección de la RAP de Florida.

13 - **Resolución 2.645/020**. (Intendencia de San José). Promúlgase el Decreto Departamental 3.189, que designa con el nombre "Filomena Servetto Giribone de Macció" a la Sala Mayor del Teatro Macció de la ciudad de San José de Mayo.

14 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícase la lista de bienes que figuran en el Anexo I del Decreto 417/012 de fecha 26 de diciembre de 2012.

15 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase el ingreso al amparo de la Resolución Ministerial 81/020 de 24 de marzo de 2020, relativo al régimen aduanero especial de envíos de asistencia y salvamento, por parte de los postulantes seleccionados en la Resolución 3.881/020 de ANII, de las mercaderías que se determinan.

15 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícase el listado de bienes dispuesto por Resolución Ministerial 81/020 de 24 de marzo de 2020, sus modificativas y concordantes, las mercaderías que se determinan.

15 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Incorpórase al listado de bienes dispuesto por Resolución Ministerial 81/020 de 24 de marzo de 2020, sus modificativas y concordantes, la mercadería que se determina.

19 - **Resolución 499/020**. (Ministerio del Interior). Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo I/15 de fecha 1º de marzo de 2020, relativa a la designación como Jefe de Policía de Maldonado del Comisario General (R) Julio Eduardo Pioli Prieto.

19 - **Decreto 140/020**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjanse los valores de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) y del Índice General de los Precios del Consumo, correspondientes al mes de MARZO de 2020; y el coeficiente para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de ABRIL de 2020.

19 - **Ley 19.880**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Suspéndese la aplicación del cese de pleno derecho referido en el inciso segundo del art. 15 de la Ley 19.841, de 19 de diciembre de 2019, sin perjuicio de la facultad del Poder Ejecutivo de disponer el cese en cualquier momento.

19 - **Resolución 500/020**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Eduardo Bandeira Castells al cargo de Vicepresidente de la Delegación de la República en la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande.

19 - **Resolución 502/020**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Desígnase como representante del Poder Ejecutivo en el Directorio de la Administración del Mercado Eléctrico (ADME) al Lic. Fitzgerald Cantero Piali.

19 - **Resolución 503/020**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase a la empresa Luis Dutra Amorós, una prórroga del período de inactividad del título minero Concesión para Explotar para la explotación de un yacimiento de balasto y granito, ubicado en la 8ª Sección Catastral del departamento de Rocha.

19 - **Resolución 504/020**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase a modo de regulación, la transferencia de la titularidad de la emisora CX206C que opera en la frecuencia 89.1 MHz de la localidad de Enrique Martínez del departamento de Treinta y Tres, a favor de Daniel Hernández Rodríguez.

19 - **Resolución 505/020**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase la transferencia del 50% de las acciones de QUIZNOS S.A., usuario de la frecuencia 101.5 MHz, Canal 268, para operar una estación en la localidad de Punta del Este, del departamento de Maldonado.

19 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Repútase abandonada a favor del Estado, la embarcación "PISCO" propiedad del Sr. Gonzalo Aznáres, ubicada en el Puerto de Piriápolis.

19 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Repútase abandonada a favor del Estado, la embarcación "PORTONOVO" propiedad del Sr. Walter Echenique, ubicada en el Puerto de Piriápolis.

19 - **Resolución 501/020**. (Ministerio de Educación y Cultura). Desígnanse Fiscales Letrados Adscriptos.

19 - **Resolución 524/020**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Créase un régimen especial de subsidio por desempleo que abarcará a los trabajadores dependientes en el ámbito subjetivo del Decreto-Ley 15.180 de 20 de agosto de 1981, modificativas y concordantes, con remuneración mensual fija o variable y pertenecientes a los sectores de comercio en general; comercio minorista de alimentación; hoteles, restaurantes y bares; servicios culturales y de esparcimiento y agencias de viajes.

19 - **Resolución 525/020**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Incorpóranse al régimen especial de subsidio por desempleo establecido en la Resolución del MTSS de 18 de marzo de 2020, a todos aquellos trabajadores incluidos en el ámbito subjetivo del Decreto-Ley 15.180 de 20 de agosto de 1981, modificativas y concordantes, que se encuentren también incluidos en algunos de los grupos de actividad establecidos para los Consejos de Salarios según la clasificación del Decreto 326/008 de 7 de julio de 2008.

19 - **Resolución 526/020**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese un régimen especial de subsidio por desempleo para todos los trabajadores incluidos en el ámbito del Decreto-Ley 15.180 de 20 de agosto de 1981, modificativas y concordantes, que se encuentren incluidos en algunos de los grupos de actividad establecidos para los Consejos de Salarios según la clasificación establecida en el Decreto 326/008 de 7 de julio de 2008.

19 - **Notificación 835/020**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

19 - **Notificación 836/020**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

19 - **Notificación 837/020**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

19 - **Notificación 838/020**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

19 - **Notificación 839/020**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

19 - **Notificación 840/020**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

19 - **Notificación 841/020**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

19 - **Decreto 815/020**. (Intendencia de Rivera). Promúlgase la Ordenanza 1/020, que designa con el nombre de "IGNACIO JOSÉ DUARTE" al camino que se determina.

20 - **Resolución 512/020**. (Presidencia de la República). Delèganse en el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, las atribuciones de Ordenador primario del Presidente de la República, para realizar las transferencias de fondos de cualquier naturaleza del Programa de Desarrollo y Fortalecimiento de la Gestión Fiscal y de Servicios Subnacionales (Contrato de Préstamo Nº 3792/OC-UR), ejecutado por la OPP.

20 - **Resolución 513/020**. (Presidencia de la República). Desígnanse al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Ec. Isaac Alfie Stochek y al Sub-Director de la citada Oficina, Sr. José Luis Falero Bértola, actuando indistintamente, como representantes de la República Oriental del Uruguay en todos los actos relacionados con la ejecución del Programa de Desarrollo y Fortalecimiento de Gestión Fiscal y de Servicios Subnacionales.

20 - **Resolución 514/020**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Desígnase en el cargo de Director de la Dirección General de Comercio del Ministerio de Economía y Finanzas, al Sr. Gastón Pomi Delacroix.

20 - **Resolución 507/020**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Acéptase, a partir del 1º de abril de 2020, la renuncia presentada por el Dr. Ricardo Antonio de Izaguirre Gordano al cargo de Presidente del Consejo Ejecutivo del Instituto Nacional de la Leche.

20 - **Resolución 508/020**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Acéptase, a partir del 1º de abril de 2020, la renuncia presentada por el Ing. Agr. Jorge Marzaroli al cargo de Presidente suplente en el Consejo Ejecutivo del Instituto Nacional de la Leche.

20 - **Resolución 509/020**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Desígnase al Sr. Álvaro Héctor Lapido Bove para integrar el Consejo Ejecutivo del Instituto Nacional de la Leche en calidad de Presidente, a partir del 1º de abril de 2020.

20 - **Resolución 510/020**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Desígnase al Ing. Agr. Juan Daniel Vago Armand Ugón para integrar el Consejo Ejecutivo del Instituto Nacional de la Leche en calidad de Presidente, a partir del 1º de abril de 2020.

20 - **Resolución 511/020**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Desígnanse a los Ingenieros Agrónomos Esteban Jokin Carriquiry Mendiola y Francisco Donagaray Sanguinetti, en representación del Poder Ejecutivo para integrar la Junta Directiva de la Institución "Plan Agropecuario" en calidad de Presidente y Vicepresidente, respectivamente.

20 - **Resolución 519/020**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Déjase sin efecto la designación del Ing. Agr. Jaime Gomes de Freitas dispuesta por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de junio de 2019, y desígnase al Ing. Agr. Martín Gortari para integrar la Junta Directiva del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA) en calidad de miembro alterno de los productores, en representación de la Asociación Rural del Uruguay y de la Federación Rural.

20 - **Resolución 520/020**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Otórgase por el plazo de diez años a Hebert Julio Godiño, el título minero Concesión para Explotar un yacimiento de balasto ubicado en la 5ª Sección Catastral del departamento de Cerro Largo.

20 - **Resolución 521/020**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a Silvia Hernández Machado y América Nancy Barrios Burgueño, por Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología, de 11 de diciembre de 2006, sobre un yacimiento de tosca ubicado en la 8ª Sección Catastral del departamento de Canelones.

20 - **Resolución 522/020**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase la Servidumbre Minera de Ocupación, accesoria al título minero Concesión para Explotar, otorgado por Resolución del MIEM de 2 de enero de 2008, a Sara Brum, respecto de un yacimiento de ágatas y amatistas ubicado en la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas, y autorizado a ceder por última vez a Homero Jones De Oliveira y Elisandra María Moresco.

20 - **Resolución 515/020**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Autorízase el cambio operado en la titularidad de las acciones nominativas de la empresa CAUVI SOCIEDAD ANÓNIMA.

20 - **Resolución 506/020**. (Ministerio de Salud Pública). Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo (Interna Nº 72) de 19 de marzo de 2020, relativa a la designación como Director General de la Junta Nacional de Salud del MSP, del Dr. Luis Alberto González Machado.

20 - **Resolución 516/020**. (Ministerio de Salud Pública). Modifícase la integración de la Comisión Honoraria del Patronato del Psicópata.

20 - **Resolución 517/020**. (Ministerio de Salud Pública). Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo de 2 de marzo de 2020, (Interna 86/020), por la que se dispuso designar como Director Departamental de Salud de Flores del MSP, al Dr. Numan Hipólito Blanco Ramos.

20 - **Resolución 518/020**. (Ministerio de Salud Pública). Desígnase como Director Departamental de Salud de Flores del MSP, al Dr. César Andrés Grezzi de Armas.

20 - **Resolución 539/020**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Extiéndese hasta el 31 de mayo de 2020 el plazo del régimen especial de subsidio por desempleo otorgado por las Resoluciones 143 de 18 de marzo de 2020 y163 del 20 de marzo de 2020 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

20 - **Acta Ordinaria 575**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Considérase la 575º Sesión Ordinaria.

21 - **Decreto 141/020**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícase el Decreto 329/016 de 13 de octubre de 2016.

21 - **Resolución 527/020**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Desígnanse como representantes del Poder Ejecutivo, para integrar la Comisión Asesora del Hipódromo Nacional de Maroñas, al Ing. Nicolás Alberto Delafond Vierci y al Arq. Sergio Hintz Huerta, en calidad de titular y suplente respectivamente.

21 - **Resolución 528/020**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Desígnase como representante del Ministerio de Economía y Finanzas ante la Comisión Nacional del Libro, al Cr. Guillermo Testa.

21 - **Resolución Nº 898/2020**. (Dirección General Impositiva - DGI). Vencimiento de obligaciones tributarias - Prórroga.

21 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (POCTER & GAMBLE ARGENTINA S.A.) e importador (ALGORTA S.A.).

21 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (AEROFARMA LABORATORIOS S.A.I.C.) e importador (ADESUR LTDA.).

22 - **Resolución 538/020**. (Presidencia de la República). Desígnase a la Ing. Agr. Mariana Abreu Ceppas como responsable de la Unidad Productiva y de la Unidad de Bosques y Parques del Establecimiento Presidencial de Anchorena.

22 - **Resolución 532/020**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Desígnanse para integrar la Junta Nacional de Salud, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas, al Cr. Fernando Blanco y a la Ec. Magdalena Terra en calidad de titular y alterna respectivamente.

22 - **Resolución 533/020**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de mayo de 2018, relativa al pase del funcionario del Servicio Exterior, Tercer Secretario Javier Gustavo Rodríguez Carballal, a desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República Popular China.

22 - **Resolución 206/020**. (Dirección General de Servicios Agrícolas). Dispónese que las personas físicas y/o jurídicas (Empresas) que apliquen tratamientos fumigantes deben estar previamente habilitadas por la Dirección General de Servicios Agrícolas (DGSA).

22 - **Resolución 208/020**. (Dirección General de Servicios Agrícolas). Amplíase el plazo establecido en el numeral 4 de la Resolución DGSA 077/020 de 3 de febrero de 2020.

22 - **Resolución 534/020**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase la transferencia de las acciones de RODACIL S.A., titular del servicio de televisión para abonados de la ciudad de Rocha, a favor de la Sra. Mariana Alejandra González Sanguinett.

22 - **Resolución 537/020**. (Ministerio de Turismo). Desígnase Director Nacional de Turismo al Sr. Felipe Martín Pérez Banchero.

22 - **Resolución 535/020**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Desígnase como integrante del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional, en representación de la Dirección Nacional de Empleo del MTSS, en carácter de alterno, al Sr. Daniel Pérez.

22 - **Resolución 536/020**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Desígnanse como integrantes del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional, en representación de las organizaciones empresariales, en carácter de alternos, al Sr. Jorge Pazos Acevedo por la Cámara de la Construcción del Uruguay y al Sr. Diego Paysse por la Asociación Cultivadores de Arroz (ACA), la Asociación Rural del Uruguay (ARU), las Cooperativas Agrarias Federadas (CAF) y la Federación Rural.

22 - **Resolución 529/020**. (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Acéptase la renuncia presentada por el Lic. Matías Abila, al cargo de Secretario del Directorio de OSE.

22 - **Resolución 530/020**. (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Acéptase la renuncia presentada por la Licenciada en Comunicación María Noel Lanzaro Martínez, al cargo de Gerente de Comunicación de OSE.

22 - **Resolución 531/020**. (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Desígnase al Ing. Arturo Castagnino Larriera en el cargo de Gerente General de OSE.

22 - **Resolución 12/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución 6243/2019, relativa a la modificación parcial de la Resolución 1151/2019.

22 - **Resolución 396/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Nelly Margoth Núñez Dos Santos como Especialista VII Administrativo, perteneciente al Centro Departamental de Rivera.

22 - **Resolución 1.019/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Rúben Darío Martínez como Oficial IV Chofer, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

22 - **Resolución 1.020/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Julio César Benítez Sosa como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Pasteur.

22 - **Resolución 1.021/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Mónica De León Bernasconi como Técnico III Odontólogo, perteneciente al Hospital Pasteur.

22 - **Resolución 1.022/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Blanca Rosa Acland Acosta como Técnico III Licenciada en Enfermería, perteneciente al Hospital Vilardebó.

22 - **Resolución 1.023/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Washington Rúben Valdez Azor como Oficial IV Chofer, perteneciente al Centro Departamental de Canelones.

22 - **Resolución 1.024/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María del Rosario Bianchi Álvarez como Administrativo IV Administrativo, perteneciente al Centro Departamental de Canelones.

22 - **Resolución 1.025/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Ermelinda María Rivero Venencia como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Paysandú.

22 - **Resolución 1.026/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María de los Ángeles Pulleiro Garrido como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Rivera.

22 - **Resolución 1.027/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Vladimir Julio Vega Cáceres como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Rivera.

22 - **Resolución 1.030/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Nibia Raquel Medina Lemes como Especialista VII Especialización, perteneciente a la RAP de Treinta y Tres.

22 - **Resolución 1.033/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Redistribúyese internamente al padrón presupuestal de la RAP Metropolitana, un cargo de Administrativo III Administrativo perteneciente al Hospital Vilardebó, ocupado por el funcionario Sr. Gonzalo Di Pascua Lasarte.

22 - **Resolución 1.223/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Licitación Abreviada 503/2020 "Servicio de Catering con vajilla descartable" con destino a la Unidad Ejecutora - ASSE, a la firma Nubazel S.A.

22 - **Resolución 5.756/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese de acuerdo a lo dispuesto por el art. 35 del Decreto Ley 14.189 de 30 de abril de 1974, de la Sra. Gladys Mabel Manzur Barrios en sus funciones como Especialista V Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Pasteur.

22 - **Acordada 10/020**. (Tribunal de lo Contencioso Administrativo - TCA). Dispónese la continuidad del Período de Feria Extraordinario por emergencia sanitaria hasta el día 31 de mayo de 2020.

22 - **Resolución 2.650/020**. (Intendencia de Maldonado). Decláranse inhábiles los días transcurridos desde el 17 de marzo hasta el 15 de mayo inclusive del corriente año, sin perjuicio de reputar como válidos los actos administrativos que se hubieren cumplido durante ese período.

25 - **Resolución 543/020**. (Consejo de Ministros). Acéptase la renuncia presentada por la Profesora María Margarita Luaces al cargo de Miembro integrante del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, a partir del 4 de mayo de 2020.

25 - **Resolución 544/020**. (Consejo de Ministros). Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Guillermo Iglesias como Presidente del Directorio de ANTEL.

25 - **Resolución 542/020**. (Presidencia de la República). Deléganse en el Director y Sub Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, indistintamente, las atribuciones de Ordenador primario del Presidente de la República, para realizar las transferencias de fondos de cualquier naturaleza del Programa Saneamiento de Ciudad del Plata (Contrato de Préstamo BID Nº 4642/OCUR).

25 - **Resolución 540/020**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Desígnanse al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Ec. Isaac Alfie Stochek y al Sub Director de la misma Oficina, Sr. José Luis Falero Bértola, actuando indistintamente, como representantes de la República Oriental del Uruguay en todos los actos relacionados con la ejecución del denominado "Programa de Saneamiento de Ciudad del Plata, Etapa I".

25 - **Resolución 541/020**. (Ministerio de Salud Pública). Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo 302/020, de fecha 2 de marzo de 2020, y fíjase como destino para la Dra. Ana Evelyn Karima Rando Huluk, la Dirección General de Coordinación del MSP, encomendándole las tareas de dirección de la referida Unidad Ejecutora.

25 - **Resolución 1.082/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase interinamente a la Sra. María Christiane Pérez en la función de Encargada del Servicio de Compras del Centro Departamental de Rivera.

25 - **Resolución 1.613/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase al Auxiliar de Enfermería Cono Eduardo Márquez en la función de Director del Centro Coordinador del SAME 105.

25 - **Resolución 1.736/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese en la función de Encargado de la Administración del Centro Auxiliar de Paso de los Toros, del Sr. Leonardo Rodríguez Machado.

25 - **Resolución 1.742/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Encárgase interinamente en la función de Directora Administrativa del Centro Auxiliar de Paso de los Toros, de la Cra. María Noeli Pereira González.

25 - **Resolución 1.754/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Encárgase al Técnico III Médico Dr. Blauco Fabricio Rodríguez Andrada en la función de Director Regional Sur de ASSE.

25 - **Resolución 1.932/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese de la reserva del cargo del Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Florida, Dr. Hugo Fabio Pandolfo Pacheco.

25 - **Resolución 1.937/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese en las funciones de Adjunta en el Hospital Maciel de la Licenciada María Cristina D'Esteban Puentes, y encárgase a la citada profesional en la función de Sub Directora de dicho Hospital.

25 - **Resolución 1.941/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en la función de Coordinador Sub Regional de la Dirección Regional Este, al Dr. Gabril Cheguhem Malaquina.

25 - **Resolución 1.942/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en la función de Coordinador Sub Regional de la Dirección Regional Este, al Dr. Milton Eduardo Corbo Machado.

25 - **Resolución 1.944/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase a la Dra. Soledad Olivera García en la función de Adjunta a la Dirección del Hospital Maciel.

25 - **Resolución 1.948/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución 4806/2015 en cuanto a que la Unidad Ejecutora SAME 105 pasará a depender jerárquicamente de la Gerencia General.

25 - **Resolución 1.950/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la donación de ambulancias, ofrecida por parte de la organización de empresarios que implementó la campaña solidaria "#NosCuidamosEntreTodos".

25 - **Notificación 842/020**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

25 - **Notificación 843/020**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

25 - **Notificación 844/020**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

25 - **Notificación 845/020**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

25 - **Notificación 846/020**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

26 - **Resolución 1.588/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese como chofer de la Dirección de Relaciones Institucionales y Cooperación, del Sr. Diego Giraudín, y pase el citado funcionario a cumplir funciones en el Departamento de Flota de la Unidad Ejecutora 068 - ASSE.

26 - **Resolución 1.774/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el Pase en Comisión al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en Asistencia Directa al Subsecretario de dicha Cartera, de la Dra. Verónica Fernández Salinas, Técnico III Abogado.

26 - **Resolución 1.775/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Mantiénese en reserva a partir del 19 de marzo de 2020, el cargo de Técnico III Médico perteneciente al Centro Auxiliar de Pando del Dr. Wilson Eduardo Pérez Lemos.

26 - **Resolución 1.784/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Mantiénese en reserva a partir del 19 de marzo de 2020, el cargo de Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Rivera que ocupa el Dr. Carlos Manuel Sarries Seoane.

26 - **Resolución 1.785/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Mantiénese en reserva a partir del 2 de marzo de 2020, el cargo de Técnico III Médico perteneciente al Centro Departamental de Tacuarembó que ocupa el Dr. Juan Motta Garrone.

26 - **Resolución 1.786/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Mantiénese en reserva a partir del 2 de marzo de 2020, el cargo de Técnico III Médico perteneciente a la Unidad Ejecutora 084 que ocupa la Dra. Rosa Esther Fátima Blanco Rodríguez.

26 - **Resolución 1.951/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia de la Licenciada María Gabriela Berrondo Arbelo a la función de Adjunta a la Dirección de la RAP de Florida.

26 - **Resolución 1.986/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese en las tareas que viene desempeñando en el Departamento de Cooperación Internacional, dependiente de la actual Dirección de Comunicaciones de ASSE, de la Licenciada Ana Paula Moreno Bentancur.

27 - **Decreto 142/020**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Dispónese un aporte estatal, no reembolsable, de hasta el 50% del monto que corresponda retener por concepto del precio del alquiler de las fincas que, al 13 de marzo de 2020, estuvieran arrendadas con garantía del Servicio de Garantía de Alquileres de la Contaduría General de la Nación, por trabajadores de la actividad privada amparados al Subsidio por Desempleo (total) a cargo del Banco de Previsión Social.

27 - **Decreto 143/020**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Exceptúanse las vacantes del Escalafón M del Servicio Exterior de lo dispuesto por el art. 4º del Decreto 90/020 de 11 de marzo de 2020.

27 - **Decreto 144/020**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase a la firma CONECTA S.A. el ajuste en sus tarifas que regirá a partir del 1º de mayo de 2020, por el servicio de suministro de gas natural en el sur del país (con excepción de Montevideo), de la ciudad de Paysandú y de propano redes.

27 - **Decreto 145/020**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase a la empresa Distribuidora de Gas de Montevideo S.A., el ajuste ordinario en sus tarifas a partir del 1º de mayo de 2020, para el servicio de distribución de gas natural de Montevideo.

27 - **Decreto 146/020**. (Ministerio de Salud Pública). Dispónese que los prestadores integrales de salud podrán cobrar una tasa moderadora no superior a $ 290 impuestos incluidos,

a aquellos de sus usuarios que por indicación de su Médico tratante, requieran ser inmunizados a domicilio con la vacuna antigripal 2020.

27 - **Resolución 545/020**. (Ministerio de Salud Pública). Ratifícase a la Prof. Dra. Milka Bengochea, como Directora del Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Células, Tejidos y Órganos, a partir del 1° de marzo de 2020; y desígnase a la Dra. Ana Lidia Castro como Sub Directora del citado organismo.

27 - **Consejos de Salarios**. (Acta de Consejo de Salarios). Genérase en el Consejo de Salarios del Grupo 21, Trabajo Doméstico, un ámbito de diálogo e intercambio entre las partes sociales, con el objeto de destrabar la situación relativa al Fondo Social.

27 - **Consejos de Salarios**. (Acta de Consejo de Salarios). Acuerdo en el Grupo 21, Trabajo Doméstico, que analiza y da respuesta a las particularidades propias del sector de actividad, en el marco de la emergencia sanitaria.

27 - **Resolución 546/020**. (Ministerio de Desarrollo Social). Desígnase en el Ministerio de Desarrollo Social como Director Nacional de Economía Social e Integración Laboral, al Cr. Marcos Rodríguez de Almeida, a partir del 1° de abril de 2020.

28 - **Resolución Nº 954/2020**. (Dirección General Impositiva - DGI). Fíjanse, a partir del 1° de junio de 2020, los nuevos valores por kilo de venta al público de carne bovina y ovina y sus menudencias, a efectos de la percepción del IVA, así como el IVA que deben tributar quienes vendan al público el producido de la faena por ellos realizada de animales de su propiedad.

28 - **Resolución Nº 955/2020**. (Dirección General Impositiva - DGI). Dispónese que en los casos de faena a façón, autoabasto o cuando la planta de faena no abasteciera directamente a la carnicería o al establecimiento industrializador, los precios fictos por kilo, por el mes de junio de 2020, a efectos de la liquidación de los impuestos respectivos, son los que se determinan.

28 - **Resolución Nº 956/2020**. (Dirección General Impositiva - DGI). Fíjanse los valores fictos vigentes a partir del 1° de junio de 2020, aplicables al régimen de percepción del IVA, correspondiente a la comercialización de aves de las especies que se indican.

28 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Autorízase a la empresa LOS CIPRESES S.A. (BUQUEBUS) la realización de una frecuencia especial Montevideo - Buenos Aires - Montevideo, mediante el buque "FRANCISCO", el día 29 de mayo de 2020.

28 - **Resolución 2.722/020**. (Intendencia de Maldonado). Dispónese adecuar el plazo de las contrataciones administrativas con el vencimiento que se especifica, a la nueva fecha de finalización del actual período de gobierno, manteniendo su vigencia hasta el 25 de noviembre de 2020.

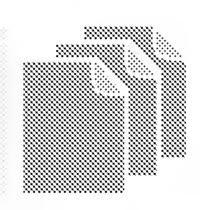
29 - **Resolución 551/020**. (Consejo de Ministros). Desígnase en forma interina para integrar el Directorio de ANTEL en calidad de Miembro Integrante hasta tanto se provea definitivamente el cargo, a la Presidente del Directorio de UTE, Sra. María Silvia Emaldi.

29 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Amplíase la Declaración de Emergencia Agropecuaria, incorporando las seccionales policiales que se determinan, de los departamentos de Cerro Largo y Treinta y Tres; e incorpóranse las seccionales policiales que se determinan, de los departamentos de Artigas, Rivera y Salto.

29 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Modifícase la Resolución del Ministerio de Transporte y Obras Pública de fecha 9 de diciembre de 2019, por la que se reputó abandonado a favor del Estado los buques "BAMBINO" y "ARAI".

29 - **Circular 2.345**. (Banco Central del Uruguay - BCU). Derógase el art. 159.1, Informe sobre tercerización del procesamiento de datos, de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

NANCY MARIA GAMBA OJEDA (IUE 2-10132/2020).
Montevideo, 27 de mayo de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 8133 Jun 03- Jun 16

ALBERTO HEBER OVALLE FERNANDEZ (IUE 2-58012/2018)
Montevideo, 21 de noviembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 8070 Jun 03- Jun 16

WALTER LEDOUX ESTRADES (IUE 2-7762/2020).
Montevideo, 27 de mayo de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 8048 Jun 03- Jun 16

ALBA GUILLERMINA AMBIELLE PROTT (IUE 2-2971/2020).
Montevideo, 26 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7868 Jun 01- Jun 12

IVONNE ESTHER ACOSTA RUFFINE (IUE 2-73267/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO.
01) $ 6631 10/p 7858 May 29- Jun 11

GUSTAVOJUAN PASICNJEK ZINOLA (IUE 2-8580/2020).
Montevideo, 27 de mayo de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7798 May 29- Jun 11

OSCAR CASTILLOS MARTINEZ Y LUZ BRENDA DIEGO UMPIERREZ (IUE 2-14163/2019)
Montevideo, 17 de julio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7479 May 26- Jun 08

CARMEN PISANO CABRERA (IUE 2-65849/2019)
Montevideo, 10 de diciembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 7252 May 21- Jun 03

SEGUNDO TURNO

ISOLINA ROSA LEMOS FERNANDEZ (IUE 2-56311/2019)
Montevideo, 05 de noviembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 8131 Jun 03- Jun 16

WALTER EDUARDO GATTI BETANCUR (IUE 2-13537/2020).
Montevideo, 21 de mayo de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8000 Jun 02- Jun 15

MARIA DE LAS MERCEDES GIL BARUZZO (IUE 2-65569/2019)
Montevideo, 25 de noviembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7965 Jun 02- Jun 15

AIDA NICOTERA AMARELLE o MORELLI y de MYRIAM LUCÍA RUOCCO NICOTERA (IUE 2-72613/2019).
Montevideo, 27 de mayo de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7953 Jun 01- Jun 12

TOMASA ARAÚJO CISNEROS (IUE 2-9852/2020).
Montevideo, 19 de mayo de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7757 May 28- Jun 10

CARLOS KEREKES LUKACS y de ANA ERDELYI SAGI (IUE 2-64799/2019).
Montevideo, 11 de marzo de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7392 May 25- Jun 05

HADAHIR DINAYS BENÍTEZ CORREA (IUE 2-54469/2019)
Montevideo, 05 de noviembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 7233 May 21- Jun 03

TERCER TURNO

CARLOS CARABALLO OLIVERO (IUE 2-8376/2020).
Montevideo, 21 de mayo de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7972 Jun 02- Jun 15

MARIA ELENA AGUILAR (IUE 2-8608/2020).
Montevideo, 21 de mayo de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7954 Jun 01- Jun 12

MANUEL PEREZ ESPIÑA (IUE 2-2373/2020).
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7869 Jun 01- Jun 12

JESUS MARTIN SAMOS (IUE 2-71752/2019).
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7831 May 29- Jun 11

ALBERICO CHIFFONE BIGI (IUE 2-3889/2020).
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7445 May 25- Jun 05

JOSE PEDRO VERGES PETRAGLIA (IUE 2-6958/2020).
Montevideo, 18 de marzo de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7342 May 22- Jun 04

ROBERTO DANIEL PIRIZ (IUE 2-7454/2020).
Montevideo, 19 de mayo de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7325 May 22- Jun 04

ALBA GLADYS BITTNER LUZARDO (IUE 2-7449/2020).
Montevideo, 19 de mayo de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 7248 May 21- Jun 03

CUARTO TURNO

CELIA ASUNCION PIRIZ MANTERO (IUE 2-53723/2019)
Montevideo, 25 de octubre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 8109 Jun 03- Jun 16

OSCAR ALBERTO SANCHEZ GALARRAGA Y LUIS EDUARDO SANCHEZ BRITO (IUE 2-4981/2020).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 01 de junio de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 8024 Jun 02- Jun 15

FERNANDO REBOSIO ó REBOSSIO PELUFFO ó PELUFO (IUE 2-1643/2020).

Montevideo, 13 de febrero de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO.
01) $ 6631 10/p 7752 May 28- Jun 10

PURIFICACIÓN ANA INSUA RODRIGUEZ (IUE 2-74514/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO.
01) $ 6631 10/p 7547 May 26- Jun 08

LUPE ROSITA DE JOAN MUÑOZ (IUE 2-14624/2019)
Montevideo, 17 de mayo de 2019
Natalia Veronica MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 7235 May 21- Jun 03

QUINTO TURNO

GUSTAVO VENTURA PEREZ (IUE 2-5641/2020).
Montevideo, 19 de mayo de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 8062 Jun 03- Jun 16

VICTOR HUGO OLIVA ADAM (IUE 2-3200/2020).
Montevideo, 14 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA.
01) $ 6631 10/p 7885 Jun 01- Jun 12

JUAN ANTONIO TRINIDAD LEYTES y TERESA NELLY BARBE RIVELLA (IUE 2-8628/2020).
Montevideo, 12 de marzo de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7870 Jun 01- Jun 12

RICHARD CARMELO FUNES da COSTA (IUE 2-9599/2020).
Montevideo, 19 de mayo de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7845 May 29- Jun 11

MYRIAM CORNEY PEREZ y DANIEL BELTRAME INDART (IUE 2-44486/2019).
Montevideo, 12 de marzo de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7796 May 29- Jun 11

CARLOS WALDEMAR LAFUENTE FERNANDEZ (IUE 2-66601/2019).
Montevideo, 19 de mayo de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7748 May 28- Jun 10

ELIDA EULALIA LARROSA GRAÑA (IUE 2-10337/2020).
Montevideo, 19 de mayo de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7500 May 26- Jun 08

RICARDO FILOMENO PRIETO COLLADO y de IRMA FREITAS MONTERO (IUE 2-10340/2020).
Montevideo, 19 de mayo de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7499 May 26- Jun 08

ANGELA SILDA ASUAGA PIZZORNO (IUE 2-10137/2020).
Montevideo, 19 de mayo de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7455 May 25- Jun 05

ARTIGAS EMILIO CASTAING MAZZEO (IUE 2-2782/2020).
Montevideo, 14 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA.
01) $ 6631 10/p 7399 May 25- Jun 05

TERESITA MIRTHA ALONZO LUZARDO (IUE 2-65850/2019)
Montevideo, 06 de diciembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 7250 May 21- Jun 03

SEXTO TURNO

Javier Sebastián Cedrani Benítez (IUE 2-17123/2020).
Montevideo, 01 de junio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 8082 Jun 03- Jun 16

Juan Antonio Barreto López (IUE 2-74638/2019).
Montevideo, 21 de mayo de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7988 Jun 02- Jun 15

Alfredo Drömer Prachar o Alfredo Dromer Prachar (IUE 2-52498/2019).
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 7969 Jun 02- Jun 15

Ninon del Carmen LAMOTHE MAUTONE (IUE 2-5743/2020).
Montevideo, 21 de mayo de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7777 May 28- Jun 10

Irene Beatriz PADILLA BARLOCCO (IUE 2-59557/2019)
Montevideo, 20 de diciembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7447 May 25- Jun 05

Marta Estela PAEZ ACOSTA (IUE 2-6392/2020).
Montevideo, 21 de mayo de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7405 May 25- Jun 05

Eliseo Curbelo y Eva Gleci Grequis Coelho (IUE 2-5925/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 21 de mayo de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 7365 May 22- Jun 04

OCTAVO TURNO

GRACIELA INÉS PERRONE MORENO (IUE 2-10130/2020).
Montevideo, 27 de mayo de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 8084 Jun 03- Jun 16

ROSANA ELEAINE FIGUEREDO VÁZQUEZ (IUE 2-2973/2020).
Montevideo, 20 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7866 Jun 01- Jun 12

GRETEL NANCY GARCIA TESSA (IUE 2-30712/2019)
Montevideo, 25 de octubre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7578 May 26- Jun 08

CARLOTA MÓNICA o MÓNICA CARLOTA DUARTE GONZÁLEZ (IUE 2-6594/2020).
Montevideo, 10 de marzo de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7421 May 25- Jun 05

NOVENO TURNO

NELDA ARCEMIA BAPTISTA HERNÁNDEZ, MARIA IRENE HERNÁNDEZ DEFELIPPO o DE FELIPPO y de LUIS ALBERTO BAPTISTA ABELLA (IUE 2-7519/2020).
Montevideo, 28 de mayo de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 8096 Jun 03- Jun 16

GONZALO FERNÁNDEZ GAMBARDELLA (IUE 2-6234/2020).
Montevideo, 19 de mayo de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8028 Jun 02- Jun 15

IRMA GUEDEZ PAULO (IUE 2-6830/2020).
Montevideo, 11 de marzo de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7911 Jun 01- Jun 12

JORGE RAÚL SOSA CABRERA (IUE 2-6110/2020).
Montevideo, 19 de mayo de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7795 May 29- Jun 11

ANDREA FABIANA ORTIZ LEIVAS (IUE 2-6493/2020).
Montevideo, 02 de marzo de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7771 May 28- Jun 10

ERMELINDA CHIAPPA, DAVID OMAR XIMÉNEZ BUSTELO y de OMAR DAVID XIMÉNEZ CHIAPPA (IUE 2-4437/2020).
Montevideo, 19 de mayo de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7640 May 27- Jun 09

PERAZA ETCHEVERRY o ECHEVERRY, MARGARITA IRMA (IUE 2-10192/2019)
Montevideo, 10 de octubre de 2019

MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 7243 May 21- Jun 03

DÉCIMO TURNO

FRANCISCO JOSE RODRIGUEZ CORREA y ROSA MARTA SABATEL (IUE 2-6886/2020).
Montevideo, 06 de marzo de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7478 May 26- Jun 08

ELBIO FRANCISCO MEDERO GONZÁLEZ (IUE 2-9107/2020).
Montevideo, 21 de mayo de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7414 May 25- Jun 05

DECIMOPRIMER TURNO

RAMIRO JUAN ORLANDO MONTIEL DA SILVA (IUE 2-6612/2020).
Montevideo, 28 de mayo de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 8045 Jun 03- Jun 16

JULIANA GONZÁLEZ LIEBANA (IUE 2-15165/2020).
Montevideo, 28 de mayo de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8016 Jun 02- Jun 15

OSCAR VIDAL (IUE 2-8382/2020).
Montevideo, 28 de mayo de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7971 Jun 02- Jun 15

MABEL ROSA VIGNOLA BASSI Y PEDRO LORENZO PAGADOY LABORDE (IUE 2-4540/2020).
Montevideo, 28 de mayo de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7941 Jun 01- Jun 12

RAMON RIPOLL CARDOZO (IUE 2-4361/2020).
Montevideo, 10 de marzo de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7576 May 26- Jun 08

ANTONIO SABADO DIEGO DI MATTEO DI NAPOLI (IUE 2-8380/2020).
Montevideo, 12 de marzo de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7326 May 22- Jun 04

DECIMOSEGUNDO TURNO

RITA BARONE GARGIULO (IUE 2-9077/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8026 Jun 02- Jun 15

NELSON ARIEL RIVERO DIAZ (IUE 2-2462/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7776 May 28- Jun 10

ISABEL ELENA CALDAS ARRUA (IUE 2-10956/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7675 May 28- Jun 10

DIGNO EMERITO ALONZO RODRIGUEZ (IUE 2-42849/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7334 May 22- Jun 04

DECIMOTERCER TURNO

Foda Sallum Jorge (IUE 2-6838/2020).
Montevideo, 26 de mayo de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8037 Jun 02- Jun 15

Ema BOUCHACOURT JORGE. (IUE 2-6123/2020).
Montevideo, 26 de mayo de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7966 Jun 02- Jun 15

Jorge CURI SAFI (IUE 2-4439/2020).
Montevideo, 21 de mayo de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7963 Jun 02- Jun 15

Santuzza Anna Irene Fornari o Santuzza Anna Fornari o Anna Fornari o Santuzza Ana Fornari (IUE 2-72255/2019).
Montevideo, 21 de mayo de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7960 Jun 02- Jun 15

Alvaro Fidel Ortiz Pereyra (IUE 2-72498/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 7784 May 29- Jun 11

Iris GUILLEN PAEZ (IUE 2-5026/2020).
Montevideo, 21 de mayo de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7548 May 26- Jun 08

Carmen Delia LOPEZ LEGUIZAMON (IUE 2-70041/2019)
Montevideo, 20 de diciembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7398 May 25- Jun 05

Angelito Rodríguez o Angelito Rodríguez Gorostides o Angelito Rodríguez Gorostidez (IUE 2-39656/2019)
Montevideo, 20 de diciembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 7284 May 21- Jun 03

DECIMOQUINTO TURNO

ZULMA INÉS PÉREZ (IUE 2-62470/2019)
Montevideo, 18 de noviembre de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7761 May 28- Jun 10

MARIA ANGELICA SUPARREGUI ESPEL (IUE 2-47954/2019).
Montevideo, 06 de marzo de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7654 May 27- Jun 09

DECIMOSEXTO TURNO

LEONEL HUGO BATISTA DE LA FUENTE (IUE 2-10101/2020).
Montevideo, 28 de mayo de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 8018 Jun 02- Jun 15

ROMAN DE LEON RODRIGUEZ (IUE 2-10854/2020).
Montevideo, 28 de mayo de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7982 Jun 02- Jun 15

AURORA GIROLMINE RAMAYO (IUE 2-5437/2020).
Montevideo, 09 de marzo de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7910 Jun 01- Jun 12

OSCAR RAUL PEREIRA GIMENEZ (IUE 2-000902/2017).
Montevideo, 23 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 6631 10/p 7530 May 26- Jun 08

Myriam Mabel GROSSKOPF o GROSSKOPJ ARANDA (IUE 2-56785/2019)
Montevideo, 25 de octubre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7370 May 22- Jun 04

DECIMOSÉPTIMO TURNO

NELIA GLADYS CURBELO CORA (IUE 2-9596/2020).
Montevideo, 26 de mayo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8030 Jun 02- Jun 15

GLADYS TERESA FERRARO FERRO (IUE 2-8803/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7951 Jun 01- Jun 12

CECILIA DE LEON TON (IUE 2-9555/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7668 May 27- Jun 09

EMMA ESTHER DAURIA PRANDO o EMMA ESTHER ANGELA DAURIA PRANDO (IUE 2-59278/2019).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7490 May 26- Jun 08

MARIA HERNANDEZ BARRETO de GIMENEZ, ALBERTO GIMENEZ BARRETO y HUGO EDINSON GIMENEZ HERNANDEZ (IUE 2-64312/2019).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7411 May 25- Jun 05

RAMON JOSE PACHECO ALVAREZ (IUE 2-8366/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7343 May 22- Jun 04

ELIDA OBDULIA CAMACHO GONZALEZ (IUE 2-72544/2019).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 7318 May 22- Jun 04

CARMEN CALO GARCIA (IUE 2-7209/2020).
Montevideo, 10 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7315 May 22- Jun 04

DECIMOCTAVO TURNO

CARMEN ALBANES BOSQUE (IUE 2-6158/2020).
Montevideo, 09 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 8130 Jun 03- Jun 16

ANA MARIA ESPINOSA MARTINEZ (IUE 2-7949/2020).
Montevideo, 29 de mayo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8033 Jun 02- Jun 15

MARIA GLADIS ELVIRA BASTON (IUE 2-10027/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7876 Jun 01- Jun 12

SONIA HORNE LARRIERA, NAHIR BLANCA FARIÑA BERRUTTI, NELSON REYNALDO FARIÑA BERRUTTI (IUE 2-5378/2020).
Montevideo, 03 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7862 May 29- Jun 11

MARIA CELIA TIRELLI GATTI (IUE 2-9073/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7695 May 28- Jun 10

ORESTES JUAN BUCHELI HUERTAS (IUE 2-7171/2020).
Montevideo, 10 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7567 May 26- Jun 08

ANGELA ARTIGAS (IUE 2-7650/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7492 May 26- Jun 08

MARIA ESTER REY DEAN O MARIA ESTHER REY DEAN (IUE 2-9462/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7333 May 22- Jun 04

DECIMONOVENO TURNO

EMA CANAVERI IBAÑEZ (IUE 2-7276/2020).
Montevideo, 10 de marzo de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 8027 Jun 02- Jun 15

RAFAEL EUDORO ZAMBRANO (IUE 2-8677/2020).
Montevideo, 18 de marzo de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7875 Jun 01- Jun 12

MARIA ANTONIA PALLARES GARCIA (IUE 2-2417/2020).
Montevideo, 14 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN.
01) $ 6631 10/p 7655 May 27- Jun 09

JUAN RAMON BARBOZA VILLANUEVA (IUE 2-9687/2020).
Montevideo, 13 de abril de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7535 May 26- Jun 08

PETRONA LASSO MEDINA (IUE 2-8120/2020).
Montevideo, 10 de marzo de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7480 May 26- Jun 08

OSVALDO LISANDRO ROBAINA BONILLA Y MARIA ISABEL GALLARZA GRAÑA (IUE 2-7811/2020).
Montevideo, 10 de marzo de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 7273 May 21- Jun 03

ERNESTO VICTOR LANZ HERNANDEZ (IUE 2-73895/2019).
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 7251 May 21- Jun 03

AMERICO VIDAL TEODORINI (IUE 2-52502/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 7249 May 21- Jun 03

VIGÉSIMO TURNO

BELENMINA HAYDEE BERNADET GONZALEZ (IUE 2-3266/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 8088 Jun 03- Jun 16

ANA MARIA SAGRISTA CARBALLO (IUE 2-9706/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 8044 Jun 03- Jun 16

GLADYS ISABEL PELUFFO SORIANO (IUE 2-8427/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7974 Jun 02- Jun 15

BATLLE MENDEZ NIEVES (IUE 2-73813/2019).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7891 Jun 01- Jun 12

LUZ DEL ALBA MARTINEZ FERRARI (IUE 2-7514/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7889 Jun 01- Jun 12

NELSON HEMBERT TUBIN (IUE 2-10168/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7867 Jun 01- Jun 12

TOMASA DA FONSECA CARRASCO (IUE 2-6485/2020).
Montevideo, 04 de marzo de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7840 May 29- Jun 11

BENITO JOSE TOURIZ FERNANDEZ (IUE 2-4754/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7835 May 29- Jun 11

ILIANA MERCEDES ACUÑA FURGONE o FRUGONE (IUE 2-7288/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7779 May 28- Jun 10

NELLY MERCEDES CONDE PAULERCI (IUE 2-4991/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7709 May 28- Jun 10

VIGESIMOPRIMER TURNO

MIREYA MARTINEZ (IUE 2-4491/2020).
Montevideo, 26 de febrero de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7581 May 26- Jun 08

VALENTIN MONTIEL GADEA y JULIANA NAYR ROSAS (IUE 2-71487/2019)
Montevideo, 20 de diciembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 7274 May 21- Jun 03

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JOSE MARIA ZEBALLOS DE LEON (IUE 2-8772/2020).
Montevideo, 13 de marzo de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7964 Jun 02- Jun 15

VIGESIMOTERCER TURNO

ALBERTO OMAR MARSELLA LANZAVECCHIA (IUE 2-35936/2019)
Montevideo, 29 de julio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7844 May 29- Jun 11

JUAN LANGONE MESCHINO (IUE 2-61564/2019)
Montevideo, 18 de noviembre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7582 May 26- Jun 08

CELIA ESMERALDA JOUBERT IVAÑEZ O IBAÑIZ O IBAÑEZ O IVAÑIZ (IUE 2-67837/2019).
Montevideo, 06 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7397 May 25- Jun 05

ANDRES FUENTES GARCIA (IUE 2-6130/2020).
Montevideo, 27 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7366 May 22- Jun 04

PURA VIDAL VAZQUEZ (IUE 2-69857/2019)
Montevideo, 16 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 7240 May 21- Jun 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

HILDA NELLYS BATTAGLIA GONZALEZ (IUE 2-4559/2020).
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7967 Jun 02- Jun 15

RICARDO DJIZMEDJIAN PAPIRIAN (IUE 2-45733/2017)
Montevideo, 17 de junio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7725 May 28- Jun 10

ANA MARIA BOROVSKY CHIKIAR (IUE 2-8125/2020).
Montevideo, 10 de marzo de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7661 May 27- Jun 09

VIGESIMOQUINTO TURNO

LILIAN HERRERA LEUNDA (IUE 2-4803/2020).
Montevideo, 02 de marzo de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7877 Jun 01- Jun 12

ARTURO OSCAR CAMPAL GARCIA y MARIA ESTHER MACRI SCARAMELLO o SCARAMELLA (IUE 2-10531/2020).
Montevideo, 25 de mayo de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7707 May 28- Jun 10

OSCAR ALEJANDRO BRUNET GIL (IUE 2-8451/2020).
Montevideo, 13 de marzo de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7592 May 27- Jun 09

JOSE ALMIR CABEDA AVERO (IUE 2-10190/2020).
Montevideo, 22 de mayo de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7497 May 26- Jun 08

LUIS ALBERTO ROJAS JARA (IUE 2-44549/2019)
Montevideo, 02 de octubre de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7454 May 25- Jun 05

BEATRIZ MABEL NICOLINI RODRIGUEZ (IUE 2-71632/2019).
Montevideo, 09 de marzo de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 7299 May 21- Jun 03

HECTOR DELMAR REGGIO BAZZINO o BACCINO (IUE 2-5040/2020).
Montevideo, 03 de marzo de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 7266 May 21- Jun 03

VIGESIMOSEXTO TURNO

NELSA ROBAINA DIAZ (IUE 2-70867/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 8049 Jun 03- Jun 16

MERI DAIDAMIA QUINTANA BORONAT (IUE 2-68965/2019)
Montevideo, 11 de diciembre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8029 Jun 02- Jun 15

SUSANA VIEYTO FREITAS (IUE 2-6139/2020).
Montevideo, 02 de marzo de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7536 May 26- Jun 08

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

JOSE NICOLAS ROSAS DE PAOLA y MARIA ESTHER CABEZAS OTERO (IUE 2-3449/2020).
Montevideo, 28 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8014 Jun 02- Jun 15

GUILLERMO BAUTISTA CONIBERTI, TERESA PATERNOSTRO GRACIOSA o GRACIOCI y LILIAN TERESITA CONIBERTI PATERNOSTRO (IUE 2-9305/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7679 May 28- Jun 10

TATIANA KAVLIN KAVLIN (IUE 2-8636/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7344 May 22- Jun 04

ANGEL EDUARDO ROSSI FAJARDO (IUE 2-5291/2020).
Montevideo, 12 de marzo de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7316 May 22- Jun 04

MARIA SARA IGLESIAS VALE (IUE 2-7490/2020).
Montevideo, 09 de marzo de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 7238 May 21- Jun 03

VIGESIMOCTAVO TURNO

ALFREDO WILLAM o WILLIAM MANTERO COLMAN (IUE 2-9795/2020).
Montevideo, 28 de mayo de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 8054 Jun 03- Jun 16

NELSO AUGUSTO VAZQUEZ IRIARTE (IUE 2-1893/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8038 Jun 02- Jun 15

MELYNA DENISSE KAMANDULIS (IUE 2-8358/2020).
Montevideo, 21 de mayo de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7916 Jun 01- Jun 12

ELMA MARIA MORALES SPINELLI (IUE 2-9542/2020).
Montevideo, 21 de mayo de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7685 May 28- Jun 10

AIDA RENEE GOMEZ SILVA (IUE 2-8579/2020).
Montevideo, 21 de mayo de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7656 May 27- Jun 09

ROMA HAYDEE RISSO GARCIA (IUE 2-7235/2020).
Montevideo, 21 de mayo de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7579 May 26- Jun 08

MERY ISABEL DENIS GONZALEZ (IUE 2-9260/2020).
Montevideo, 21 de mayo de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7404 May 25- Jun 05

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

MANUEL HUGO ALVEZ ALVES O MANUEL HUGO ALVES ALVES (IUE 444-19/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Artigas, 20 de mayo de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 7304 May 21- Jun 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMA AZZI ANAIER O EMA AZZE ANAIER O EMA AZZI NAZUR O EMA AZZE NAZUR (IUE 459-497/2019).
Canelones, 27 de mayo de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 8056 Jun 03- Jun 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

VAZQUEZ SILVA , FREDY DANTE (IUE 541-676/2017).
Auxiliado de pobreza.
Canelones, 28 de mayo de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 7839 May 29- Jun 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

JUAN CARLOS YELPO (IUE 180-698/2019)
Ciudad de la Costa, 13 de noviembre de 2019
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7658 May 27- Jun 09

ERNESTO BONIFACINO RODRIGUEZ (IUE 180-785/2019).
Canelones, 06 de febrero de 2020.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI.
01) $ 6631 10/p 7435 May 25- Jun 05

SEXTO TURNO

PEREGRINO DE LOS SANTOS PREGO (IUE 493-572/2019)
Ciudad de la Costa, 13 de noviembre de 2019
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7659 May 27- Jun 09

CLELIA IVONNE LABORDE FARES (IUE 493-60/2020).
Canelones, 19 de mayo de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7598 May 27- Jun 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

GRACIELA MARY CORNES SOSA (IUE 458-110/2020).
Canelones, 19 de mayo de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7674 May 28- Jun 10

Maria Irides MIRANDA ZEBALLOS (IUE 458-97/2020).
Canelones, 19 de mayo de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 7242 May 21- Jun 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

HERNANDEZ MORALES, ANTONIO; MARRERO ESPOSITO, DAIDAMIA (IUE 175-777/2019).
Canelones, 19 de febrero de 2020.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7890 Jun 01- Jun 12

NORMA OFELIA GARCÍA NUÑEZ (IUE 175-809/2019).
Canelones, 09 de marzo de 2020.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7786 May 29- Jun 11

CUARTO TURNO

RUBEN CESAR MORALES PEÑA (FICHA 176-708/2018).
Pando, 30 de Abril de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 7926 Jun 01- Jun 12

OMAR CÉSAR CHARAMELO UMPIÉRREZ (FICHA 176-193/2019).
Pando, 20 de mayo de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 7925 Jun 01- Jun 12

ANTONIO CAMARGO HERNÁNDEZ (FICHA 176-81/2019).
Pando, 27 de marzo de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 7924 Jun 01- Jun 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

NELSON APARICIO CASTRO AGUIAR (IUE 576-88/2020).
Canelones, 12 de marzo de 2020.
ADRIANA CLAUDIA LEON RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7797 May 29- Jun 11

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LEONEL MARGARITO BRUN TECHERA (IUE 207-115/2020).
Cerro Largo, 27 de mayo de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 8047 Jun 03- Jun 16

CUARTO TURNO

MARTA BELKIS MENDEZ GUZMAN (IUE 208-491/2019).
Cerro Largo, 27 de mayo de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 8039 Jun 03- Jun 16

CARLOS FREDDY DUARTE MARTINO (IUE 208-201/2020).
Cerro Largo, 27 de mayo de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7902 Jun 01- Jun 12

MATIAS FONSECA SILVERA (IUE 208-191/2020).
Cerro Largo, 27 de mayo de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7843 May 29- Jun 11

QUINTO TURNO

DANIEL TABEIRA ALMEIDA (IUE 468-62/2020).
Cerro Largo, 11 de marzo de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 8050 Jun 03- Jun 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

NEYSA BRAGA SILVEIRA DE AVILA (IUE 616-52/2020).
Cerro Largo, 25 de mayo de 2020.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7884 Jun 01- Jun 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Jose Clemente MORALES VILLEGAS (IUE 223-126/2020).
Colonia, 05 de mayo de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7818 May 29- Jun 11

Jose Maria BORRAS (IUE 223-128/2020).
Colonia, 05 de mayo de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7790 May 29- Jun 11

Graciela Lujan DAGHERO ESPINOSA (IUE 223-94/2020).
Colonia, 05 de mayo de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7730 May 28- Jun 10

Paulino Marcos HERNANDEZ VELAZQUEZ (IUE 223-116/2020).
Colonia, 05 de mayo de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7723 May 28- Jun 10

Mariangeles ARMAND PILON (IUE 223-112/2020).
Colonia, 13 de marzo de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7690 May 28- Jun 10

Oscar Ricardo MARTINEZ LOTITO (IUE 223-105/2020).
Colonia, 13 de marzo de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7689 May 28- Jun 10

Maria Renee ACEVEDO SALGUEIRO (IUE 223-73/2020).
Colonia, 26 de febrero de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7483 May 26- Jun 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

Julian Angel Vitale (IUE 227-153/2020).
Colonia, 29 de mayo de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 8057 Jun 03- Jun 16

Alda gloria Genuario Medina (IUE 227-63/2020).
Colonia, 10 de marzo de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7860 May 29- Jun 11

Nilia Delia Viviano Vence (IUE 227-42/2020).
Colonia, 10 de marzo de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7859 May 29- Jun 11

AHLERS PILATTI JOSE CUPERTINO (IUE 227-124/2020).
Colonia, 25 de mayo de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7722 May 28- Jun 10

LUISA MARTHA CABRERA HERRERA (IUE 227-502/2019).
Carmelo, 15 de agosto de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 7442 May 25- Jun 05

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Adolfo Timoteo ALONSO CASTRO (IUE 241-54/2020).
Durazno, 13 de marzo de 2020.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7874 Jun 01- Jun 12

ZIPITRIA, Luis Auxiliar (IUE 241-799/2019)
Durazno, 29 de noviembre de 2019
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 7232 May 21- Jun 03

TERCER TURNO

Angel Miguel FERRARO YACUSA (IUE 242-53/2020).
Durazno, 09 de marzo de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7861 May 29- Jun 11



FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HUGO JULIAN TORRES FERNANDEZ Y GERVACIO PEÑAFLOR TORRES ORTIZ (IUE 254-39/2020).
Flores, 25 de mayo de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7987 Jun 02- Jun 15

MARCELO CHEBLE AMAD (IUE 254-607/2017).
Trinidad, 5 de diciembre de 2017.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 7986 Jun 02- Jun 15

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WALTER OMAR LOPEZ RODRIGUEZ (IUE 260-214/2020).
Florida, 27 de mayo de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8025 Jun 02- Jun 15

JUSTO ALBERTO PARODI ASSANELLI (IUE 260-145/2020).
Florida, 11 de marzo de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7673 May 28- Jun 10

TERCER TURNO

MARIA TERESA PARODI RIZZO, (IUE 261-91/2020).
Florida, 04 de marzo de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7314 May 22- Jun 04

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BRIGIDO GUZMAN TELLECHEA LAPORTA y GLORIA MARIA PALAVECINO FIGUEREDO (IUE 274-699/2017)
Minas, 23 de diciembre de 2019
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA.
01) $ 6631 10/p 7936 Jun 01- Jun 12

OLGA RAQUEL CACERES MONTERO (IUE 274-47/2020).
Lavalleja, 21 de mayo de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7863 May 29- Jun 11

LÁZARA LADY DE MARÍA INZAURRALDE (IUE 274-32/2020).

Lavalleja, 12 de mayo de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7406 May 25- Jun 05

TERCER TURNO

EDICIO JOSÉ RAMÓN JORGE Ó EDICIO JOSÉ JORGE (IUE 432-26/2020).
Lavalleja, 27 de mayo de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 8052 Jun 03- Jun 16

ELIDA BLANCA ESCOBAR ZIPITRIA (IUE 432-684/2019)
Minas, 02 de diciembre de 2019
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7864 Jun 01- Jun 12

CECILIO WALTER CARRERAS GARRIDO Y MARÍA HILDA VERA GONZALEZ (IUE 432-75/2020).
Lavalleja, 11 de mayo de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7793 May 29- Jun 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA CRISTINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 284-1150/2019).
Maldonado, 31 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7437 May 25- Jun 05

TERCER TURNO

MARIA AURORA ODIZZIO MOSCA (IUE 285-22/2020).
Maldonado, 14 de mayo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8004 Jun 02- Jun 15

FABIAN ALCIDES, FERREIRA LEGUIZAMON (IUE 285-34/2020).
Maldonado, 14 de mayo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7770 May 28- Jun 10

MARTA INES ARCIERI BERSANINO (IUE 285-1034/2019).
Maldonado, 11 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7749 May 28- Jun 10

ZULY JACQUELINE CARDOZO OLIVERA (IUE 285-1054/2019).
Maldonado, 09 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7599 May 27- Jun 09

RICARDO SILVERA MORALES (IUE 285-1090/2019).
Maldonado, 05 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7514 May 26- Jun 08

EDMUNDO CROSA Y CARMEN VICENTA RODRIGUEZ AMBROSIO (IUE 285-39/2020).
Maldonado, 14 de mayo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7468 May 26- Jun 08

OCTAVO TURNO

Ana Maria Bosso Rodriguez (IUE 286-1143/2019).
Maldonado, 18 de febrero de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 8102 Jun 03- Jun 16

Sully Mireya Fernandez Chaves Batista (IUE 286-97/2020).
Maldonado, 30 de marzo de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7657 May 27- Jun 09

Ricardo Salvador Campos Faliveni (IUE 286-90/2020).
Maldonado, 30 de marzo de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7485 May 26- Jun 08

Nelson Alcides Mussio Robaina (IUE 286-1120/2019).
Maldonado, 18 de febrero de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7359 May 22- Jun 04

ESTHER MARGARITA NUÑEZ ALVAREZ (IUE 286-1138/2019).
Maldonado, 30 de marzo de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7355 May 22- Jun 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

SARA AYDEE SOSA DE SANTIS (FICHA 503-559/2018).
San Carlos, 19 de diciembre de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 7848 May 29- Jun 11

JOSE PEDRO GONZALEZ PIRIZ (IUE 503-678/2019).
Maldonado, 05 de febrero de 2020.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA.
01) $ 6631 10/p 7729 May 28- Jun 10

SEGUNDO TURNO

ELIO ROMAN NOGUEZ BONILLA (IUE 505-65/2020).
Maldonado, 13 de marzo de 2020.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 7280 May 21- Jun 03

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PEDRO ALFREDO MEDINA OVARNIS (IUE 300-554/2018).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 26 de mayo de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 7601 May 27- Jun 09

TERCER TURNO

ARMANDO MIRANDA DÁVILA (IUE 301-64/2020).
Paysandú, 26 de mayo de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7720 May 28- Jun 10

SEVERIANO CORREA ROSS; ENÉLIDA O NÉLIDA RAMONA GARCÍA URRUSMENDI o URRUZMENDI; CARLOS ALBERTO CORREA GARCIA y LAURO ISMAEL CORREA GARCIA (IUE 301-551/2019).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 27 de mayo de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 7699 May 28- Jun 10

ERNESTO FACELLI SEGARRE (IUE 301-753/2019).
Paysandú, 21 de febrero de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7681 May 28- Jun 10

MAURO ANDRES MARQUEZ (IUE 301-31/2020).
Paysandú, 26 de febrero de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7594 May 27- Jun 09

TACAÍN LOMBARDI, WALTER ÁNGEL (IUE 301-479/2019).
Paysandú, 10 de diciembre de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 7438 May 26- Jun 08

SÉPTIMO TURNO

NORMA MATILDE GENTILE ALVAREZ (IUE 501-168/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Paysandú, 02 de junio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 8060 Jun 03- Jun 16

GERARDO LEON WOLLHEIM FRIEDEMANN O FRIEDEMAM (IUE 501-746/2019).
Paysandú, 27 de mayo de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7815 May 29- Jun 11

JORGE ATILIO KALABUJOV O KALABUJOR BONDARENKO (IUE 501-808/2019).

Paysandú, 25 de mayo de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7540 May 26- Jun 08

HORALDO U ORALDO MACHADO (IUE 501-56/2020).
Paysandú, 21 de mayo de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7517 May 26- Jun 08

MARIA ANGELICA COCCHIARARO O COCCHIARARO VIDART DE IMPERIAL, HUGO WALTER IMPERIAL POGGIO Y WALTER HUGO IMPERIAL COCCHIARARO (IUE 501-50/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Paysandú, 25 de mayo de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 7516 May 26- Jun 08

OMAR ESTEBAN RASERO MAIANTI (IUE 501-70/2020).
Paysandú, 08 de mayo de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7504 May 26- Jun 08

GILDA FRANCO OZORIO U OSORIO (IUE 501-663/2019).
Paysandú, 21 de mayo de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7436 May 25- Jun 05

IRMA OTILIA FRUGONI ZANONIANI (IUE 501-792/2019).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Paysandú, 21 de mayo de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 7328 May 22- Jun 04

GUALBERTO ADOLFO BALSAMO ARMANDO (IUE 501-678/2019).
Paysandú, 08 de mayo de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 7244 May 21- Jun 03

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MARIA MARTHA MARTINEZ BALDI (IUE 317-94/2020).
Río Negro, 21 de mayo de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7602 May 27- Jun 09



RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MIGUELLITO o MIGUELITO ANCHETA o ANCHIETA y ALMIRA SOARES ANCHIETA (FICHA IUE 329-727/2019).
Rivera, 13 de febrero de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 7854 May 29- Jun 11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ADA GLADYS PEREIRA (IUE 341-397/2019).
Rocha, 20 de mayo de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 7305 May 21- Jun 03

CUARTO TURNO

GÜNTHER HARALD GÖRKE WEINHOLD (IUE 342-121/2020).
Rocha, 22 de mayo de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 8115 Jun 03- Jun 16

AMANDA LILIAN MUNIZ HUELMO (IUE 342-44/2020).
Rocha, 06 de marzo de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7377 May 22- Jun 04

QUINTO TURNO

LUCAS RAMON VERDI ECHETTO (IUE 525-27/2020).
Rocha, 10 de marzo de 2020.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 8111 Jun 03- Jun 16

JORGE HUGO HUELMO CARDOSO (IUE 525-78/2020).
Rocha, 25 de mayo de 2020.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 6631 10/p 7970 Jun 02- Jun 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

SONIA EDITH MALVASIO AÑASCO o AÑOSCO (IUE 343-337/2019).
Chuy, 11 de diciembre de 2019.
Esc. María A. Romero Cuadrado, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 8113 Jun 03- Jun 16

BALTASAR BRUN y PALMIRA FERREIRA FERREIRA (IUE 343-352/2018).
Chuy, 13 de noviembre de 2018.
Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 8019 Jun 02- Jun 15

SEGUNDO TURNO

ESTEBAN PEREYRA SAN MARTIN (IUE 448-299/2015).
Chuy, 8 de abril de 2016.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 8114 Jun 03- Jun 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

Aecio Texeira Correa (IUE 352-117/2020).
Salto, 16 de marzo de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7811 May 29- Jun 11

Heraldo Raúl Gaillard (IUE 352-1279/2019).
Salto, 28 de abril de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7801 May 29- Jun 11

Evangelina Rosas Silva (IUE 352-1072/2019).
Salto, 10 de marzo de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7329 May 22- Jun 04

TERCER TURNO

Víctor Manuel BELLACCI MEDICI, Hilda Renee CANARINI ESCOBAR y Víctor Hugo BELLACCI CANARINI (IUE 353-281/2020).
Salto, 29 de mayo de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 8119 Jun 03- Jun 16

RAMONA MARTIARENA (IUE 509-523/2019).
Salto, 14 de agosto de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 8081 Jun 03- Jun 16

Nidia Esther OLIVERA (IUE 353-127/2020).
Salto, 23 de mayo de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7728 May 28- Jun 10

Nervo Orfelino Corbetta (IUE 353-1138/2019).
Salto, 31 de diciembre de 2019.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ.
01) $ 6631 10/p 7703 May 28- Jun 10

Aída Margarita CONTI AGUERRE (IUE 353-140/2020).
Salto, 13 de marzo de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7538 May 26- Jun 08

José Luis NUÑEZ (IUE 353-1078/2019).
Salto, 22 de mayo de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7495 May 26- Jun 08

Eulogio FERNANDEZ (IUE 353-938/2019).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 23 de mayo de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 7494 May 26- Jun 08

JOSE LUIS BIDART MASI (IUE 353-503/2019).
Salto, 10 de marzo de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7337 May 22- Jun 04

SÉPTIMO TURNO

JOSÉ ANDRÉS FUQUES IRIBARREN y ORFILIA ARRIONDO (IUE 509-1161/2018).
Salto, 18 de febrero de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7591 May 27- Jun 09

SERGIO EDUARDO COLINET CURBELO (IUE 509-137/2020).
Salto, 20 de mayo de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7491 May 26- Jun 08

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELSA ESMERALDA RODRIGUEZ SÁNCHEZ Y LUIS ALBERTO REYES PAREJA (IUE 370-70/2020).
San José, 17 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7512 May 26- Jun 08

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

Juan Ariel ALONSO MüNTZELL (IUE 443-78/2020).
Soriano, 28 de mayo de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7959 Jun 02- Jun 15

Sergio Germán SCHWEIZER CORDERO (IUE 443-50/2020).
Soriano, 28 de mayo de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7887 Jun 01- Jun 12

Miguel Angel RIVERO (IUE 443-47/2020).
Soriano, 22 de mayo de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7614 May 27- Jun 09

Teresa Mabel RODRIGUEZ MARTINEZ (IUE 443-22/2020).
Soriano, 14 de febrero de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS.
01) $ 6631 10/p 7467 May 25- Jun 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

DIEGO LUCIANO RIVERO (IUE 381-8/2020).
Soriano, 18 de febrero de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7973 Jun 02- Jun 15

RAUL ALVERICO SCLAVI CHICHIZOLA (IUE 381-82/2020).
Soriano, 19 de mayo de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7810 May 29- Jun 11

BLANCA ANGELICA MARQUEZ y BRAULIO FLORENCIO FERNANDEZ RIEYRO (IUE 381-111/2020).
Soriano, 25 de mayo de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7705 May 28- Jun 10

CARMEN CAVALLI ORTEGA (IUE 381-26/2020).
Soriano, 06 de marzo de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 7297 May 21- Jun 03

TERCER TURNO

CARMEN ISOLINA GONZALEZ CEDRES (IUE 431-98/2020).
Soriano, 15 de mayo de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7922 Jun 01- Jun 12

MARIA ELSA BAYURE SUAREZ (IUE 431-99/2020).
Soriano, 15 de mayo de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7704 May 28- Jun 10

MARIA ISABEL ROBAINA PERDOMO (IUE 431-75/2020).
Soriano, 22 de mayo de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7680 May 28- Jun 10

ALBERTA HETTIE DALMAS BURGER (IUE 431-110/2020).
Soriano, 15 de mayo de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7486 May 26- Jun 08

MARIO ENRIQUE DUFAU TORELLO (IUE 431-26/2020).
Soriano, 10 de marzo de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7393 May 25- Jun 05

ANGELA MARGARITA GOICOECHEA LABELLA (IUE 431-63/2020).
Soriano, 15 de mayo de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 7236 May 21- Jun 03

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Alba Luz Bentancourt o Bentancurt Rubido (IUE 396-544/2019).
Tacuarembó, 20 de mayo de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7617 May 27- Jun 09

LEONEL CORREA D'ANGELO (IUE 396-755/2019)
Tacuarembó, 11 de diciembre de 2019
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7481 May 26- Jun 08

TERESA MABEL GUERRERO Y MARIO NELSON GUERRERO (IUE 396-754/2018).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 20 de mayo de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 7302 May 21- Jun 03

TERCER TURNO

ORFELINA NILDA MENDEZ VAZQUEZ (IUE 397-62/2020).
Tacuarembó, 09 de marzo de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7851 May 29- Jun 11

CUARTO TURNO

MARIO WILMAR FRANCHI FARIAS (IUE 469-33/2020).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 02 de junio de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 8099 Jun 03- Jun 16

Ricardo Alberti Vitorica (IUE 469-28/2020).
Tacuarembó, 20 de mayo de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7938 Jun 01- Jun 12

IRMA DOROTEA FARIAS MELLO (IUE 469-852/2019).
Tacuarembó, 09 de marzo de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7787 May 29- Jun 11

Elbio GONZALEZ RODRIGUEZ (IUE 469-817/2019).
Tacuarembó, 20 de mayo de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7682 May 28- Jun 10

SERGIO MEIRELLES MUGUERZA (IUE 469-490/2017).

Tacuarembó, 20 de mayo de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7590 May 27- Jun 09

EUSTAQUIO MENDEZ MARQUEZ,GENOVEVA GARCIA LEMOS Y ELIDA ELENA MENDEZ GARCIA (IUE 469-837/2019).
Tacuarembó, 11 de febrero de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS.
01) $ 6631 10/p 7308 May 22- Jun 04

JUAN ANTONIO DA ROSA DA ROSA (IUE 469-711/2019)
Tacuarembó, 18 de diciembre de 2019
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 7278 May 21- Jun 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

Roberto Mendiola Garcia (IUE 617-50/2020).
Tacuarembó, 12 de marzo de 2020.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7871 Jun 01- Jun 12

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BELTRAN GOICOECHEA CENANDEZ (FICHA 412-63/2020).
Treinta y Tres, 11 de mayo de 2020.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 7745 May 28- Jun 10

TERCER TURNO

HILDA FRANCISCA CELA MARIÑO y EDMUNDO CONDE MOREIRA (FICHA 449-652/2019).
Treinta y Tres, 12 de mayo de 2020.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 8112 Jun 03- Jun 16

WUALDER HIPOLITO SASÍA DE MELLO (FICHA 449-29/2020).
Treinta y Tres, 15 de mayo de 2020.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 7744 May 28- Jun 10

ALVARO PLACERES AMENEDO (FICHA 449-4/2020).
Treinta y Tres, 15 de mayo de 2020.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 7639 May 27- Jun 09

HELENA MARIA GONZALEZ SENA (FICHA 449-649/2019).
Treinta y Tres, 23 de diciembre de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 7638 May 27- Jun 09

LUCY VAZQUEZ LANDA (FICHA 449-614/2019).
Treinta y Tres, 2 de marzo de 2020.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 7441 May 25- Jun 05

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

IVO UGHINI (IUE 284-20/2020).
Maldonado, 31 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8023 Jun 02- Jun 15

LINO NOVOA BATISTA (FICHA 284-50/2017).
Maldonado, 2 de mayo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 7997 Jun 02- Jun 15

NANCY ALICIA LAURA ORTIZ ERROZ (IUE 284-14/2020).
Maldonado, 25 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 7241 May 21- Jun 03

TERCER TURNO

SERGIO ZANONI (IUE 285-21/2020).
Maldonado, 14 de mayo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7731 May 28- Jun 10

OCTAVO TURNO

Nora Maria Larrey (IUE 286-23/2020).
Maldonado, 30 de marzo de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7738 May 28- Jun 10

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

Ermo Alvez Machado (IUE 618-69/2020).
Paso de los Toros, 22 de mayo de 2020.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 6631 10/p 8021 Jun 02- Jun 15

Jose Luis Vaz Puentes (IUE 618-204/2019)
Paso de los Toros, 16 de diciembre de 2019
NILSA MARIELA BALSERINI PEREDA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7339 May 22- Jun 04

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "CAMBóN FARBER, DANIEL SUCESIóN" IUE 2-42033/2019, se cita, llama y emplaza al Sr/a ISABEL MONTOYA a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 27 de mayo de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 8073 Jun 03- Jun 16

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "JONE MESA, ANIBAL HERENCIA YACENTE" IUE 2-1529/2020, se hace saber que por auto 39/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ANIBAL ANDRES JONE MESA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 11 de mayo de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 30/p 8069 Jun 03- Jun 30

Jul 16- Jul 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ LENA, FAUSTO Y OTRO SUCESION" IUE 2-58485/2018, se intima al Sr/a. SUSANA FERNANDEZ ALVEZ a que manifieste si acepta o repudia la herencia de FAUSTO OMAR FERNANDEZ LENA y ELIDA ORFILIA ALVEZ CERISOLA en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.

Montevideo, 20 de mayo de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7660 May 27- Jun 09

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de

Familia de 16º Turno, dictada en autos: "LAMSTEIN O LANSTEIN FAYNZYLBER O FRAINZYLBER, SYFRA SUCESION" IUE 2-69881/2019, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 12/12/2019, ejemplares Nº 30344 y Nº 30378 del DIARIO OFICIAL de fechas 23/12/2019 y 12/02/2020 respectivamente y las publicaciones Nº 10442 y Nº 10476 del Diario La hoja judicial y comercial de fechas 23/12/2019 y 12/02/2020 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto Ampliación de carátula, corresponde rectificar donde dice: "Faynsylber" debe decir "Fainzylber o Frainzylber".
Montevideo, 02 de junio de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.

Única Publicación

01) (Sin Costo) 1/p 8110 Jun 03- Jun 03

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

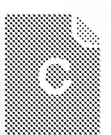
EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno, dictada en autos: "TADEO FERREIRA, MALVINA SUCESION HERENCIA YACENTE." IUE 468-255/2019, se hace saber que por auto 337/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MALVINA TADEO FERREIRA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Melo, 11 de marzo de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.

01) $ 6631 30/p 7694 May 28- Jun 30

Jul 16- Jul 24

Convocatorias



SAIP COOPERATIVA DE SEGUROS ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de SAIP Cooperativa de Seguros convoca a sus socios para la Asamblea General Ordinaria que considerará el siguiente ORDEN DEL DÍA:
1) Designación de miembros de la Mesa de la Asamblea General.
2) Informe de la Comisión Fiscal.
3) Estados contables al 31/12/2019.
4) Proyecto de distribución de utilidades.
5) Memoria Anual del Consejo Directivo.
6) Informe Anual del Comité de Auditoría.
7) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta conjuntamente con la Mesa.
Primera convocatoria: viernes, 26 de junio de 2020, hora 16:30
Segunda convocatoria: viernes, 26 de junio de 2020, hora 17:30
Lugar de la Asamblea: Oficina 1104 - Edificio Torre de los Profesionales Yaguarón 1407, Montevideo.

Primera Publicación

03) $ 2988 3/p 8125 Jun 03- Jun 05

FAR Compañía de Seguros S.A.

a la Asamblea General Ordinaria
De acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Social y disposiciones legales aplicables se convoca a los señores accionistas de "FAR Compañía de Seguros S.A". a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de junio de 2020 a la hora 11 en primera citación y a la hora 12 en segunda citación; en Burgues 3170 - Montevideo (Sede de la Empresa), a los efectos de considerar el siguiente
orden del día:
1) Aprobación de MEMORIA y BALANCE ANUAL.
2) Aprobación de Resultados - Reserva Legal
3) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta de Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán inscribirse en nuestra sede social de Avda. Burgues 3170, en el Libro de Registro de Asistencia de Accionistas, que se abrirá el día 12 de junio del 2020 y se cerrará el día 25 de junio de 2020.- En un todo de acuerdo a las medidas sanitarias dispuestas por las autoridades, se dispondrán copias de la Memoria y Balance en formato electrónico para hacerlo llegar vía mail, asimismo se exhorta a quienes se encuentren en población de riesgo (mayores de 65 años, comorbilidades, etc.) eviten la concurrencia física (sin perjuicio de recibir consultas, dudas, comentarios vía mail a far@farseguros.com.uy). Asimismo se respetarán las medidas definidas por la sigla DFS (Distanciamiento Físico Sostenible)
De acuerdo al Estatuto Social, la Asamblea en primera citación requerirá la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de los accionistas con derecho a voto y en segunda citación se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes.
El Directorio.

Primera Publicación

03) $ 6972 3/p 8103 Jun 03- Jun 05

**S. BIDEGAIN S.A.
CONVOCATORIA**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 24 de junio de 2020, a la hora 14:30 en primera convocatoria y a las 15:30 en segunda, en el local de La Paz Nº 1790 (Sala B) - Montevideo, a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Aprobación de la Memoria, Inventario y Estados Contables del ejercicio cerrado al 31/12/2019.
3) Proyecto de Distribución de Utilidades.
4) Designación del Directorio.
5) Remuneración del Directorio.
6) Designación de Accionistas para firmar el acta.
El Registro de Accionistas estará abierto cinco días antes de la fecha de la Asamblea y se cerrará al iniciarse el acto. Para participar los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito o solicitar su inscripción (art. 350 Ley 16.060).
El Directorio.

Primera Publicación

03) $ 3984 3/p 8094 Jun 03- Jun 05

**CAMPAR S.A.
CONVOCATORIA**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 24 de junio de 2020, a la hora 14:00 en primera convocatoria y a las 15:00 en segunda, en el local de La Paz Nº 1790 (Sala B) - Montevideo, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Aprobación de la Memoria, Inventario y Estados Contables del ejercicio cerrado al 31/12/2019.
3) Proyecto de Distribución de Utilidades.
4) Designación del Directorio.
5) Remuneración del Directorio.
6) Designación de Accionistas para firmar el acta.
El Registro de Accionistas se abrirá tres días antes de la fecha de la Asamblea y se cerrará al iniciarse el acto. Para participar los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito o solicitar su inscripción (art. 350 Ley 16.060). El Directorio.

Primera Publicación

03) $ 3984 3/p 8093 Jun 03- Jun 05

**UNIVERSAL TICKET SYSTEM S.A.-
Convocatoria**

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 18 de junio de 2020, a las 14:00 horas en el domicilio de la Sociedad Avda 18 de Julio 878 Esc. 902, para tratar el siguiente
Orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobación del Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados al 30/11/2019; Memoria y Proyecto de distribución de utilidades.
4. Aprobación de la gestión y designación de Directorio.
5. Designación de los firmantes del Acta.

03) $ 2490 3/p 8036 Jun 02- Jun 04

**TOBIR S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA**

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 26 de junio de 2020 a la hora 10 en primera convocatoria y a la hora 11 en segunda convocatoria, en Colonia 810, oficina 403, a fin que de tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Reformar el artículo 3 de los Estatutos Sociales, aumentando el capital contractual.
3. Aumento de capital integrado.
4. Aprobación de la memoria y balance de los ejercicios cerrados hasta el 31 de mayo de 2020.
5. Elección de nuevo Directorio.

6. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
Se previene a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 350 de la ley Nº 16.060. El Registro de Accionistas se cerrará al iniciarse el acto.
El Directorio.
03) $ 3984 3/p 8007 Jun 02- Jun 04

Club Sol del Este II S.A.
Convocatoria Asamblea Ordinaria - Ejercicio 2019 (01/11/2018 a 31/10/2019)

Conforme lo previsto por los artículos 22, 23 y 24 del Estatuto Social, el Directorio de Club Sol del Este II S.A., convoca a los señores accionistas para la Asamblea Anual Ordinaria, que se llevará a cabo en primera convocatoria, el Sábado 20 de junio de 2020, a la hora 09:00, en la Sede de Av. Roosevelt esq. Motivos De Proteos, parada 12,5 Punta del Este, Maldonado, para considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración del Informe de la Administración
3. Consideración del informe del Directorio
4. Consideración del informe de la Comisión de Accionistas.
5. Consideración de la Memoria, y aprobación del Balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado al 31 de Octubre de 2019.
6. Elección del Directorio y la Comisión de Accionistas para ejercicio 2020.
7. Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
En caso de no alcanzarse el quórum requerido por los Estatutos, la Asamblea Ordinaria sesionará en segunda convocatoria el mismo día a la hora 10:00.
03) $ 4980 3/p 7992 Jun 02- Jun 04

PANTALLAS URUGUAY S.A.
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Se cita a los accionistas de Pantallas Uruguay S.A. a la asamblea ordinaria a realizarse el día 27 de junio del año 2020 a las 9 horas en primera convocatoria y a las 9.30 en segunda convocatoria, en el local de la Cámara Mercantil de Productos del País Avda. Gral. Rondeau 1908, Montevideo.
ORDEN DEL DÍA
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Estado de Situación, Cuenta de Resultados y proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio finalizado al 31/12/2019.
3. Consideración de la gestión del Directorio.
4. Nombramiento de Directorio.
5. Autorizar a los directores a adquirir acciones pertenecientes a Pantallas Uruguay SA.
6. Otros temas.
7. Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
03) $ 3486 3/p 7991 Jun 02- Jun 04

COMINT-UR S.A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

El Directorio de COMINT-UR S.A. convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en 21 de Setiembre 2840, Montevideo, el 25 de junio 2020 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. de la misma fecha y en el mismo local para su celebración en segunda convocatoria. Se tratará el siguiente ORDEN DEL DÍA:
1. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración del balance general (estado de situación patrimonial y estado de resultados) del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019, memoria y proyecto de distribución de utilidades.
3. Consideración de la gestión de los Directores, designación del Directorio y fijación de su retribución
4. Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.
03) $ 3486 3/p 7990 Jun 02- Jun 04

INDUSOL S.A.
CONVOCATORIA

El Directorio de la Empresa cita a los Señores Accionistas para la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse el 22 de junio de 2020 en nuestra sede social en Bartolomé Mitre 1370, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1. Consideración de la Memoria, Balance General de Situación y Estado de Resultados del Ejercicio 2018
2. Elección de autoridades
Primera citación: 18:00 horas
Segunda citación: 18:30 horas
Se encuentra abierto el Registro de Accionistas.
03) $ 1992 3/p 7985 Jun 02- Jun 04

Convocatoria Asamblea Ordinaria
Cooperativa de Trabajo Hincapié

Por la presente convocamos a la próxima Asamblea Ordinaria a realizarse el día sábado 27 de junio de 2020. Primer llamado 9.00 hs, segundo llamado 9.15 hs en el Ciudadela 1495.
Orden del día:
Informe de gestión anual de las comisiones
Elección de autoridades y de rotación de los integrantes de las comisiones Presentación de informe contable.
Única Publicación
03) $ 664 1/p 7984 Jun 03- Jun 03

VIVION S.A.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de junio de 2020, en el local de Ejido Nº 1690 PB, en primera convocatoria a la hora 11.00 y en segunda convocatoria a la hora 12.00, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea para integrar la mesa (artículo 353 Ley 16.060).
2) Aprobación de Memoria y Balance del ejercicio económico cerrado al 31.12.2019.
3) Aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
4) Elección del Directorio.
5) Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio.
Última Publicación
03) $ 2988 3/p 7956 Jun 01- Jun 03

CONVOCATORIA
A.C.A.U.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 15º, 16º, 17º, 18º y 21º del Estatuto Social, se convoca a las empresas integrantes de la ASOCIACIÓN DEL COMERCIO AUTOMOTOR DEL URGUAY - ACAU -, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 5 de junio de 2020, a la hora 13:00 en primera convocatoria y a las 13:30 horas en segunda convocatoria, en la oficina Nº 522 del Edificio ubicado en la calle Rincón 454, para considerar el siguiente Orden del Día:
a) Aprobar o desestimar la memoria anual;
b) Aprobar o desestimar el Balance del período anual cerrado el 31 de marzo de 2020;
c) Designar asociados que firmen el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Se recuerda que el texto del artículo 13º del Estatuto Social dice: "las personas jurídicas asociadas, deberán comunicar por escrito, antes de las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, las personas que en carácter de titular y alterno la representarán en el seno de la Asociación y en el ejercicio de sus derechos sociales", y que el art. 16º dice que las Asambleas "se celebrarán validamente en primera convocatoria, con la presencia del cincuenta por ciento de sus asociados con derecho a voto. Media hora después de fijada la misma y no habiéndose obtenido ese número de integrantes, se considerará legalmente constituida en segunda convocatoria, con los asociados presentes, siempre que los mismos superen el 40% del total de los miembros con derecho a voto que integran la Asociación" y que "las resoluciones de las Asambleas se tomarán por mayoría simple, salvo los casos en que se exija una mayoría especial".
Última Publicación
03) $ 4648 2/p 7939 Jun 02- Jun 03

EFICE S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de junio de 2020, a las 10:00 horas, en el local social sito en la Avda. 18 de Julio 907, 1er. Piso, Montevideo, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
a) Consideración de la Memoria y Estados Contables individuales y consolidados presentados por el Directorio, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve.
b) Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve.
c) Elección del Directorio.
d) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Los señores Accionistas que asistan a las Asambleas deberán depositar sus acciones en la Caja Social con dos días de anticipación por lo menos al fijado para las Asambleas (Artículo 30º del Estatuto Social).
En sustitución de las Acciones se aceptarán certificados de depósitos de las mismas otorgados por un Banco o Casa Financiera ya sea del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio.
La documentación correspondiente a las

Asambleas a celebrarse, incluyendo la Memoria, estará a disposición de los Accionistas en las oficinas de la Avda. 18 de Julio 907 1er. Piso, Montevideo, a partir del día 10 de junio de 2020, de acuerdo al Artículo 96 de la Ley 16.060.
EL DIRECTORIO.

Última Publicación

03) $ 5976 3/p 7905 Jun 01- Jun 03

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

VALERIA DELGADO DIAZ y PABLO MARCELO CUELHO DIAZ (IUE 2-7967/2020).
Montevideo, 19 de mayo de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 7524 May 26- Jun 08

TERCER TURNO

NATALIA AMOROSO DELGADO y RAUL ONANDI (IUE 2-66786/2019)
Montevideo, 19 de diciembre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 7683 May 28- Jun 10

CUARTO TURNO

CLAUDIA FABIANA FERRARI SANNI y CARLOS GARAT (IUE 2-4087/2020).
Montevideo, 09 de marzo de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 7947 Jun 01- Jun 12

OCTAVO TURNO

JUAN ANIBAL ZÚÑIGA BARBAGELATA y MARTA BEATRIZ VALETTUTI ALBERTO (IUE 2-15945/2019)
Montevideo, 30 de agosto de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 7767 May 28- Jun 10

NOVENO TURNO

JUAN MIGUEL BARBEROUSSE CARRARA y MAGDALENA VIDAL (IUE 2-19667/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 7785 May 29- Jun 11

DECIMOTERCER TURNO

GUSTAVO ARIEL CIRIGLIANO DE LEÓN y MIRIAM LORELEY MARICHAL CLAVIJO (IUE 2-52678/2019)
Montevideo, 13 de noviembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 7662 May 27- Jun 09

DECIMOQUINTO TURNO

TELMO JAVIER SANDIN LÓPEZ y MARIELA FERNÁNDEZ MANGANA (IUE 2-73574/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE.
05) $ 11288 10/p 7962 Jun 02- Jun 15

PABLO DANIEL BARBEROUSSE AGUIRRE y MARÍA AGUSTINA REMEDI AVELINO (IUE 2-25075/2019)
Montevideo, 31 de mayo de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 7376 May 22- Jun 04

VIGESIMOPRIMER TURNO

PABLO ANDRES MORATORIO BIDEGAIN y MARIA CAROLINA GARCIA GRECO (IUE 2-56975/2019)
Montevideo, 21 de noviembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 7684 May 28- Jun 10

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ALICIA MARGARITA RIVERO VIDOVICH y IGNACIO MANUEL MIRAZO MILILLO (IUE 2-7682/2020).
Montevideo, 13 de marzo de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
05) $ 11288 10/p 7569 May 26- Jun 08

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

VERÓNICA AMALIA MAZZETTA VICTORIA y SOL FIRPO MARTINEZ (IUE 179-705/2019).
Ciudad de la Costa, 11 de marzo de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 7813 May 29- Jun 11

GERICO MARTÍNEZ MANZI y BENEDETTA LUISA CANEPA SAN SEBASTIÁN (IUE 179-722/2018).
Ciudad de la Costa, 27 de agosto de 2019.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
05) $ 11288 10/p 7588 May 26- Jun 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ROBERTO EDER FLORES DURAN y GRACIELA VERÓNICA DELEON REYES PEÑA (IUE 225-59/2020).
Rosario, 4 de mayo de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 11288 10/p 7893 Jun 01- Jun 12

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WILLIAM ADEMAR AMARO CAETANO y GABRIELA KARINA de los SANTOS JARDIN (IUE 260-858/2019).
Florida, 7 de noviembre de 2019.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
05) $ 11288 10/p 7998 Jun 02- Jun 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

BRUNO MARTIN BALERIO ACOSTA y MARCELA ADRIANA SARAVIA MORALES (IUE 285-784/2019).
Maldonado, 9 de octubre de 2019.
ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 11288 10/p 7994 Jun 02- Jun 15

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

CARLOS RAUL FORNAROLI MACHADO y MONICA ANDREA ALVEZ IZAGUIRRE (IUE 509-1121/2019).
Salto, 18 de febrero de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 8040 Jun 03- Jun 16

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

NELSON WLADIMIR BONAHÓN GARCÍA y VIKI GABRIELA GUERRA DE LEÓN (IUE 530-9/2020).
Libertad, 21 de mayo de 2020.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 11288 10/p 7898 Jun 01- Jun 12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

ANA LILIAN RODRIGUEZ TORRES y JUAN CARLOS GONZALEZ GONZALEZ (IUE 431-957/2019)
Mercedes, 13 de diciembre de 2019
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 7958 Jun 02- Jun 15

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ROBERTO RODRIGUEZ FAGUNDEZ y SILVIA RAQUEL BALSAMO RACHID (IUE 397-63/2020).
Tacuarembó, 13 de marzo de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
05) $ 11288 10/p 7396 May 25- Jun 05

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS MARIO GOMEZ SILVERA y GLORIA VALENTINA ROCHA CABRERA (FICHA 412-41/2020).
Treinta y Tres, 13 de mayo de 2020.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
05) $ 11288 10/p 7927 Jun 01- Jun 12

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "SANTOS, JOSE C/ ALCOBA, LILIAN DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-8674/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. LILIAN RITA ALCOBA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 19 de mayo de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
07) $ 3619 10/p 7346 May 22- Jun 04

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "CABALLERO VILLA, ZORAIMA C/ RIVAS DIAZ, JOSE DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-24869/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. José Luis Rivas Díaz bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 11 de marzo de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
07) $ 3619 10/p 7493 May 26- Jun 08

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "AMARAL PIMIENA, NESTOR C/ ESPINOSA BENTOS, MARÍA DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-7885/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. MARÍA RITA ESPINOSA BENTOS bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de mayo de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 7385 May 25- Jun 05

Emplazamientos



ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN JURÍDICA

Se EMPLAZA por este medio al Sr. RICHARD NICOLÁS CARRERAS, C.I. 4.890.008-6, para que tome vista de las actuaciones cumplidas en EXP. 315/18 LEG.2, en un plazo no mayor a tres días a partir de la presente publicación.
Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 8100 Jun 03- Jun 05

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 2º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ NIEVES, ELBA c/ MATTO VILLAVERDE, CARLOS - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN MUEBLE" IUE 2-48478/2018, según providencia Nº 3668/2019 de fecha 12/12/2019, se cita y emplaza a estar a derecho por el plazo de NOVENTA días a Carlos Alberto MATTO VILLAVERDE, Y/O a sus sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el automotor marca PEUGEOT, modelo 106 XN, año 1996, Padrón 454.796, matrícula SAH 3975, del Departamento de Montevideo, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos (artículo 127 del Código General del Proceso).

Montevideo, 18 de febrero de 2020.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario de Jdos. de Paz.
08) $ 12600 10/p 7883 Jun 01- Jun 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "IñIGUEZ REVETRIA, MARIA C/ CACERES ALANIZ, HECTOR PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-8487/2020, se cita, llama y emplaza a HECTOR FABIAN CACERES ALANIZ por el término de 90 días a efectos

de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 27 de mayo de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 7716 May 28- Jun 10

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "DUARTE, JOSELIN RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-68340/2019, se dispuso dar noticia al Sr. JONATHAN NICOLAS DETTA, de las presentes actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES.
08) (Sin Costo) 90/p 38103 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Jun 17

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "DIAZ MACIEL, TEUDOLO RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-60076/2019, se dispuso emplazar por edictos a sucesores de la Sra. Ivonne Josefina Rodriguez, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Montevideo, 19 de diciembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 3619 10/p 8046 Jun 03- Jun 16

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "PAZ CUSTODIO, ADRIAN DECLARACION DE AUSENCIA" IUE 2-34569/2017, se EMPLAZA al Sr. JOSE ADRIAN CUSTODIO y a todo interesado a deducir sus derechos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 11 de diciembre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 36706 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Jun 05

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "MENDEZ, LUJAN C/ CHILESE, VICTOR Y OTRO TENENCIA" IUE 2-8530/2020, se cita, llama y emplaza a VICTOR CHILESE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de mayo de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 7850 May 29- Jun 11

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "MARQUEZ CREMEL, SOLEDAD C/ RIVERO,JOSE DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-52436/2019, se cita, llama y emplaza a JOSE ALBERTO RIVERO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de mayo de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 7439 May 25- Jun 05

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos: "CUEVAS , MARIA DEL CARMEN. RECTIFICACION DE PARTIDA.-" IUE 2-6832/2020, emplacese a cualquier interesado en carácter de sucesor de María Isabel y Norma Mabel Chavasco Cuevas.

Montevideo, 01 de junio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 5400 10/p 8097 Jun 03- Jun 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "PEREIRA COSTA, NELSON DECLARACION DE AUSENCIA" IUE 2-7424/2019, se cita, llama y emplaza a ANDRÉS DENIS PÉREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 07 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
08) $ 7200 10/p 7551 May 26- Jun 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 9º Turno, dictada en autos: "EDIFICIO SANTA ANGELINA c/ FERNANDEZ, MANUEL y otros - DAÑOS Y PERJUICIOS" IUE 2-43042/2019, por resolución Nº 3595/2019 de fecha 26/11/2019, se cita, llama y emplaza a SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE MARIA FERNANDEZ SUAREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 10 de marzo de 2020.
VERÓNICA MARIELA MERLANO CONDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 9000 10/p 8116 Jun 03- Jun 16

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 3º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, MARTIN C/ SUCESORES DE MARTIN KECHICHIAN Y OTROS DEMANDA LABORAL" IUE 2-14972/2020, por resolución Nº 471/2020 de fecha 27/05/2020, se cita, llama y emplaza a SUCESORES DE MARTIN KECHICHIAN Y SUCESORES DE MURIEL WILSON por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 29 de mayo de 2020.
ENRIQUE ALVARO MADRUGA LARA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 7918 Jun 01- Jun 12

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos: "FRANCA SOUZA, MARIA JULIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 157-97/2020, se cita, llama y emplaza al Sr. HECTOR ALEXANDER RAMIREZ , a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del termino de sesenta dias (60) a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 29 de mayo de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 7886 Jun 01- Jun 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos: "VIERA, JONATHAN C/ DA SILVA, SUELEN-DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 157-429/2018, se cita, llama y emplaza a la Sra.

SUELEN PAHIM DA SILVA, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de 90 dias a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 26 de mayo de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 7611 May 27- Jun 09

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "DA CRUZ FLORES, ODETTE RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 444-93/2020, se cita, llama y emplaza al Sr. LEANDRO CASTILHO RODRIGUEZ, a estar a derecho en estos autos para que comparezca dentro del término de noventa (90) dias a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Bella Unión, 02 de junio de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 8127 Jun 03- Jun 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "BASTOS BASTOS, MARIA VERóNICA Y BASTOS ZAPIRAIN, ANGEL DANIEL C/ DUARTE GONZALEZ, ANTONIO MANUEL Y PEREIRA FAGUNDEZ, SOFIA NATALY SEPARACION DEFINITIVA Y TENENCIA" IUE 444-9/2020, se cita, llama y emplaza al Sr. ANTONIO MANUEL GONZALEZ y a la Sra. SOFIA NATALY PEREIRA FAGUNDEZ, por el término de 30 dias, a los efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso , bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones; la presente publicación esta al amparo del artículo 133.1 del CNA.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Bella Unión, 25 de mayo de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 7525 May 26- Jun 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "ALVEZ DA CRUZ, ANA LAURA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 444-135/2019, Se cita, llama y emplaza al Sr. LUIS ALBERTO VIERA, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de sesenta (60) dias a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 22 de mayo de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 7444 May 25- Jun 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno, dictada en autos: "MERCADAL, VIVIANA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 168-302/2019, se cita, llama y emplaza a JUAN ROBERTO SOSA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Canelones, 02 de junio de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 8065 Jun 03- Jun 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "CASSOU, ANGELA C/ MENDEZ, GERMAN - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 533-403/2019, se cita, llama y emplaza a Germán MENDEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 25 de mayo de 2020.
LETICIA ANDREA TASSONE ARAPÍ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 7523 May 26- Jun 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "BENAVENTE, ALEX - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 533-866/2019, se cita, llama y emplaza a Pablo Jorge CAMACHO RODRIGUEZ y Luz Clarita BENAVENTE IBARBUDE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 21 de mayo de 2020.
LETICIA ANDREA TASSONE ARAPÍ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 7389 May 25- Jun 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "BRITOS FUQUES, AYELEN GUADALUPE. RATIFICACION DE TENENCIA. FAMILIA.-" IUE 175-758/2019, Notíciese de esta actuaciones a la Sra. CATERINE ROMINA FUQUES LIMA, mediante emplazamiento por edictos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Pando, 14 de mayo de 2020.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 90/p 7105 May 19- Jun 30

Jul 16- Oct 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "ESTIBEN ALVARIZA,IGNACIO. RATIFICACION DE TENENCIA- FAMILIA" IUE 175-22/2020, Noticiese el auto Nº 438/2020 de fecha 14/02/2020, al Sr. Leonardo Estiben, por el termino de 90 dìas
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 10 de marzo de 2020.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 5095 Mar 11- Jun 30

Jul 16- Ago 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "BOUZAS DI NUTO, ANA CECILIA C/ RIVERO MOSQUEIRA, OSCAR PABLO - PENSION ALIMENTICIA - VISITAS" IUE 175-192/2019, Se da traslado de demanda a Oscar Pablo Rivero Mosqueira, padre del menor Santiago Nahuel Rivero Bouzas, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 58 del Código de la Niñez y la Adolescencia, en la redacción dada por la ley 19.727, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 05 de marzo de 2020.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 4612 Mar 06- Jun 30

Jul 16- Ago 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ HEGUIS, FRANCO NAHUEL - RATIFICACION DE TENENCIA - FAMILIA" IUE 175-787/2019, Notíciese de estas actuaciones a Maria Carolina Heguis Martinez, madre del menor Franco Nahuel Hernández Heguis, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 05 de marzo de 2020.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 4609 Mar 06- Jun 30

Jul 16- Ago 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "MEDINA GONZALEZ,EUGENIA C/ MEDINA JUARES , JOSE FAN FAMILIA PENSION ALIMENTICIA" IUE 175-600/2018, Se da traslado de demanda a JOSE FAN MEDINA JUAREZ, emplazandolo por el termino de noventa dìas, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 04 de marzo de 2020.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 4350 Mar 05- Jun 30

Jul 16- Ago 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno, dictada en autos: "MENDEZ PINTOS, SANDRA MARIA C/A SILVERA MADERA, JORGE GUSTAVO DIVORCIO" IUE 208-96/2020, se cita, llama y emplaza a JORGE GUSTAVO SILVERA MADERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 27 de mayo de 2020.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 7794 May 29- Jun 11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ TORRES, MARSHIA C/ ALMIRON MEDINA, NESTOR FABIAN RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 508-26/2020, se cita, llama y emplaza a Nestor Fabian Almiron medina, asi como a cualquier otra persona eventualmente interesada por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Colonia, 27 de mayo de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 7692 May 28- Jun 10

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ SOSA, MARIA JOSE C/ BLANCO CABRERA, RODRIGO. RAIFICACION DE TENENCIA PENSION ALIMENTICIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 526-179/2019, se cita, llama y emplaza a Rodrigo Blanco Cabrera por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Trinidad, 26 de mayo de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 7672 May 28- Jun 10

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "PALACIOS DAVILA,ROSMARI C/ NUÑEZ PALACIOS,KATHERINE NATALI PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 261-56/2020, se cita, llama y emplaza a KATHERINE NATALI NUÑEZ PALACIOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 25 de mayo de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 7597 May 27- Jun 09

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno, dictada en autos: "GIMENO PALACIO, STELLA MARYS C/ CORREA FERNANDEZ, EDUARDO MAXIMO RECONOCIMIENTO Y DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA" IUE 274-625/2019, se dispuso emplazar para que comparezcan a estar a derecho en estas actuaciones a todos los interesados y/o sucesores y/o herederos a cualquier título del Sr. Eduardo Máximo Correa Fernández, por el término de 90 días bajo apercibimiento de que si comparecen se designara defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.

Minas, 22 de mayo de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto (A¿n no est¿ cargada).
Primera Publicación
08) $ 10800 10/p 8041 Jun 03- Jun 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno, dictada en autos: "BOLLINI CAETANO, ESTELA MARYS C/ OCAMPO SUAREZ, SERGIO DANIEL INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y PENSION ALIMENTICIA" IUE 274-394/2019, cítese y emplácese a la Sra. Leticia Rosana Martinez Bollini a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se proseguirán las actuaciones. Se efectúa conforme al Art. 89 inciso 2º CGP.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Minas, 03 de marzo de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
08) (Sin Costo) 60/p 4245 Mar 04- Jun 04

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ MILAR MARIA DE LOS ANGELESC/KAPELIUS DIVORICIUS ABEL SIJAOBLACIÒN Y CONSIGNACION" IUE 292-672/2008, Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, en autos caratulados "Gonzalez Milar María de los Ángeles c/ Kapelius Divoricius Abel SIja-Oblación y consignación " IUE 292-672/2008, en cumplimiento del decreto 588/2020 de 15/05/2020 se cita a los sucesores de Abel Sija Kapelius Divoricius por el término de 90 días, para la audiencia a celebrarse el día 3 de Setiembre de 2020 a las 15 horas.

Maldonado, 22 de mayo de 2020.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 10800 10/p 8042 Jun 03- Jun 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "PEREZ LUCERO, CARMEN LORELEY C/ RODRIGUEZ GARCIA, JOSE LEONARDO PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 284-1038/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JOSÉ LEONARDO RODRÍGUEZ GARCÍA a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle DEFENSOR DE OFICIO
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 27 de marzo de 2020.

SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 6036 Mar 30- Jun 30

Jul 16- Ago 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "PEREIRA DIFIORI, CARLA LILIANA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 284-1211/2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a EUSEBIO MARTIN SOSA RODRIGUEZ a estar a derecho en estos autos por el término de SESENTA días, bajo apercibimiento de designarle DEFENSOR DE OFICIO.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 27 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 60/p 6032 Mar 30- Jun 30

Jul 16- Jul 16

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "PEREZ MARTINEZ, DORA CARLA C/ OLIVERA OVIEDO, HEBERT WILLIAMS PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" IUE 285-674/2019, se cita, llama y emplaza a HEBERT WILLIAMS OLIVERA OVIEDO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 25 de mayo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 7537 May 26- Jun 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "GUERRA SOBRERA, ELIANA DEIANIRA C/ ARGACHA GAMA, ALEJANDRO RODOLFO DIVORCIO" IUE 285-26/2020, se cita, llama y emplaza a ALEJANDRO RODOLFO ARGACHA GAMA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 20 de mayo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 7307 May 22- Jun 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "PEREZ MARTINEZ, DORA CARLA C/ OLIVERA OVIEDO, HEBER WILLIAM PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" IUE 285-674/2019, CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS AL SR. HEBERT WILLIAMS OLIVERA OVIEDO POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO, ESTANDO AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 19 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 5889 Mar 20- Jun 30

Jul 16- Ago 19

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "PASTORE OLMEDO, CARLOS C/ SUCESORES DE SAMUEL ALLPERIN Y OTROS. CESACIóN DE CONDOMINIO CONTRACTUAL." IUE 290-231/2015, en cumplimiento del Auto Nº 4868/2016 de fecha 06/12/2016 y Auto Nº 4666/2019 de fecha 28/11/2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de SESENTA DÍAS a los sucesores del Sr. Samuel Allperin, JOSE ALLPERIN, CECILIA ALLPERIN, ALBERTO ALLPERIN, NICOLAS ALLPERIN e ISAAC ALLPERIN, y a los sucesores de María Sofía Peralta Pringles de Muñoz, MARIA SOFIA MUÑOZ PERALTA Y EMMA MARTA MUÑOZ PERALTA a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuará estas actuaciones.- Maldonado, 18 de Diciembre de 2019.-

Maldonado, 18 de diciembre de 2019
MARÍA LUCIANNE YONA PEREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 12600 10/p 8043 Jun 03- Jun 16

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ,JOSE CONTRA MARTINEZ RUIZ, JOHANA Y CYNTHIA. CESE DE PENSION ALIMENTICIA" IUE 300-835/2017, se cita, llama y emplaza a Johana y Cynthia Martínez Ruiz por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Paysandú, 01 de junio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 7981 Jun 02- Jun 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "DEL REAL CAPUCCIO, FABRICIO ALEXANDER C/ OVELAR ALVIZO, SIRLEY ELIZABETH - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD." IUE 300-61/2020, se cita, llama y emplaza a OVELAR ALVIZO SIRLEY ELIZABETH por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 27 de mayo de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 7688 May 28- Jun 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "GALMARINI LOPEZ, ALFREDO NICOLAS C/ FERNANDEZ CAIRO, AMPARO ISABEL. TENENCIA" IUE 300-74/2020, se cita, llama y emplaza a AMPARO ISABEL FERNANDEZ CAIRO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 26 de mayo de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 7600 May 27- Jun 09

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos: "RAMOS, IVAN C/ QUINTANA, CRISTINA. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 301-73/2019, se cita, llama y emplaza a CRISTINA HELVECIA QUINTANA ROMERO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 26 de mayo de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 7622 May 27- Jun 09

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 5º Turno, dictada en autos: "DIAZ AYALA,CLAUDIA C/ URBICAR SA Y OTROS DEMANDA LABORAL" IUE 304-339/2019, por resolución Nº 823/2020 de fecha 25/05/2020, se cita, llama y emplaza a URBICAR S.A. e INDUSTRIAS METALURGICAS NAVALES S.R.L. por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Paysandú, 01 de junio de 2020.
VERÓNICA INÉS CASTILLO BUGAIOV, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 8017 Jun 02- Jun 15

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno, dictada en autos: "RUPEL LEGUISAMO, NATALIA C/ VILLAGRA REYES, JUAN CARLOS. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 445-51/2020, se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS VILLAGRA REYES, D.N.I. 30.378.078, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 19 de mayo de 2020.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 7239 May 21- Jun 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, MATIAS RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 318-383/2019, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la demandada: MARIA JULIA ROSANO TABORDA, a estar a derecho en éstos autos dentro del término legal de 90 días, confiriéndosele traslado de la demanda por dicho término, bajo apercibimiento de designársele Defensor Público (Art. 89 y 127 del CGP), con quien se continuarán las presentes actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 24 de diciembre de 2019.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI.
08) (Sin Costo) 90/p 23 Feb 03- Jun 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ, MARIA VICTORIA C/ RIVERO GONZALEZ, ZENAIDA DEMANDA DE PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA." IUE 445-124/2018, Se hace saber que por Decreto Nº3306/2019 de fecha 02/12/2019: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la demandada ZENAIDA RIVERO GONZALEZ, a estar a derecho en estos autos dentro del término legal de 90 días, confiriéndosele traslado de la demanda por dicho término, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio (Art.89 y 127 del CGP), con quien se continuarán las presentes actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 24 de diciembre de 2019.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI.
08) (Sin Costo) 90/p 21 Feb 03- Jun 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "CERRUDO JACINTO ROMINA FABIANA C/ SUCESORES DE DARCY FRUCTUOSA RIVERO FERNANDEZ Y OTRA. DEMANDA LABORAL", FICHA IUE: 462-418/2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a sucesores de Darcy Rivero, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Exonerado art 28 Ley 18572. Rivera, 19 de Mayo de 2020. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 7978 Jun 02- Jun 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno, dictada en autos: "FEOLA SUESCUN CRISTINA FEOLA,ACEVEDO FEOLA SANDRA ELIZABETH,ACEVEDO FEOLA ANDREA BEATRIZ C/ FEOLA SUESCUN ORLANDO OLIVIER,FEOLA ZULMA, INT ERESADOS A CUALQ.TITULO Y/O SUCESORES DE ZULMA SUESCUN-ESCRIT.FORZADA" IUE 342-284/2019, se CITA DE EXCEPCIONES a los herederos y/o interesados a cualquier título de Zulma Suescun, por el término de diez días, bajo apercibimiento; respecto del inmueble Padrón Nº 24461 (antes en mayor área 1232), manzana B, solar 7, ubicado en la 10ª Sección Catastral del Departamento de Rocha, zona rural (actualmente zona urbana de La Paloma), que según plano del Agrimensor Carlos Arboleya inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 456 el 21/7/1954, se compone de una superficie de 525 metros y se deslinda: al Noreste, 15 metros de frente a carretera Rocha-La Paloma; igual extensión en el fondo al Suroeste a calle de 17 metros; por 35 metros en cada uno de sus costados, limitando al Noreste con solar 6 y al Sureste con solar 8 del mismo plano.

Rocha, 02 de marzo de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
08) $ 18000 10/p 7788 May 29- Jun 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "FERNÁNDEZ PRESA, YESICA ROMINA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 343-432/2019, según Decreto Nº 3611/2019 de fecha 17/12/2019; se Cita, llama y emplaza, a la persona GONZALO ISMAEL PIRIZ FERNANDEZ, C.I. 5.601.170-2, a estar a derecho en autos, por el plazo de 90 dìas; y bajo apercibimiento de asignarle Defensor de Oficio, con quièn se continuaràn los tramites de estilo.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 27 de febrero de 2020.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
08) (Sin Costo) 90/p 3842 Feb 28- Jun 30

Jul 16- Jul 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos: "ACOSTA HATCHONDO, ROBERTO DANIEL C/CHECHILE, MARIA JOSE. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 431-601/2019, Se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ROBERTO DANIEL ACOSTA promoviendo trámite de DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD. En consecuencia: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a MARÍA JOSE CECHILE a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. Se convoco a audiencia en autos el día 1/09/2020 a la hora 14.00, en esta Sede, sito en calle 18 de Julio Nº 366, Mercedes, Soriano. Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría de Oficio.-
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Mercedes, 28 de mayo de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 7865 Jun 01- Jun 12

Expropiaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

La Dirección Nacional de Topografía cita y emplaza por este medio para su presentación en su Sede, sito en la Calle Rincón 575 3er. Piso, a el Sr. Pedro Vidart en calidad de propietario o a quienes acrediten titularidad de los bienes padrones números 9392 y 5084 (p) rural ubicados en la Décima Sección Catastral del Departamento de Florida para la obra Readecuación del Trazado de Vía Férrea Montevideo - Paso de los Toros en el tramo Florida - Pintado, a fin de notificarse en los expedientes de expropiación 2018/10/6/292

y 2018/10/6/295,. Plazo de presentación 15 días corridos a partir de la fecha de esta publicación.-
Departamento RRHH y Administrativos Edictos.

Única Publicación

09) (Cta. Cte.) 1/p 8005 Jun 03- Jun 03

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

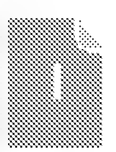
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sra. Nelly Olinda BOLLINO LUZARDO; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 23898 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37395 de fecha 05 de marzo de 2020 y por Resolución Nº 1437/20 del Intendente de Montevideo de fecha 23 de marzo de 2020, con destino a Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 17, Municipio A.
El Expediente Nº 2020-6402-98-000011 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 8101 Jun 03- Jun 16

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno en autos: "VAZQUEZ, EDGARDO INCAPACIDAD", IUE 2-56086/2017, se hace saber que por Resolución Nº 6303/2019 de fecha 02/12/2019, se declaró en estado de incapacidad a EDGARDO NESTOR VAZQUEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. FANNY BAS, quien aceptó el cargo el 02/12/2019.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 27 de mayo de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 7769 May 28- Jun 10

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos: "VILLAGRAN NIEVES (TRAMITADO POR FISCALIA NACIONAL CIVIL 7o TURNO) INCAPACIDAD", IUE 2-48558/2015, se hace saber que por Resolución Nº 1458 de fecha 24/03/2017, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz NIEVES VILLAGRÁN, al/a Sr/a. ROSALÍA PANZA, quien aceptó el cargo con fecha 24/04/2017 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 7264 May 21- Jun 03

TERCER TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "CARBIA MARQUE, JESUS - INCAPACIDAD" IUE 2-15901/2017, por auto Nº 2874/2018 de fecha 14/06/2018, se declaró en estado de incapacidad al Sr. JESUS CARBIA MARQUE, designándose curador a la Sra. LYDIA MABEL SORIA SOUTO, quien aceptó el cargo en la audiencia.-
Montevideo, 27 de julio de 2018 Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

10) $ 3619 10/p 8118 Jun 03- Jun 16

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno en autos: "SERAFIN TRAVERSO O TRAVERZO, LILA NOEMI INCAPACIDAD", IUE 2-12422/2018, se hace saber que por Resolución Nº 4645/2019 de fecha 05/09/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz LILA NOEMÍ SERAFÍN TRAVERSO O TRAVERZO, al/a Sr/a. LILIANA ESTHER DEL CARMEN SALLÉ SERAFÍN, quien aceptó el cargo con fecha 05/09/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 12 de marzo de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.

10) $ 3619 10/p 7773 May 28- Jun 10

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno en autos: "POUSO FERREIRO, BELEN INCAPACIDAD", IUE 2-11083/2019, se hace saber que por Resolución Nº 5382/2019 de fecha 19/11/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz BELEN POUSO FERREIRO, al/a Sr/a. BETINA FERREIRO BOGA, quien aceptó el cargo con fecha 26/11/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 22 de mayo de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

10) $ 3619 10/p 7975 Jun 02- Jun 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno en autos: "GOMEZ FRANCA, MANUEL INCAPACIDAD", IUE 2-41218/2019, se hace saber que por Resolución Nº 5411/2019 de fecha 20/11/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. MARIA DE LOURDES GOMEZ FRANCA del denunciado MANUEL IGNACIO GOMEZ FRANCA, quien aceptó el cargo con fecha 13/12/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 22 de mayo de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 7419 May 25- Jun 05

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos: "VIERA, ROSA. INCAPACIDAD.-", IUE 2-41916/2018, se hace saber que por Resolución Nº 6555/2019 de fecha 11/11/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz ROSA VIERA PAZ, al/a Sr/a. MARIA ELENA CARLE VIERA, quien aceptó el cargo con fecha 05/12/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 28 de mayo de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 7842 May 29- Jun 11

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno en autos: "ROQUE CLAVIJO, JOSE PEDRO DECLARATORIA DE INCAPACIDAD(399/76)", IUE 274-147/1998, se hace saber que por Resolución Nº 4614/2019 de fecha 04/10/2019, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz JOSÉ PEDRO CLAVIJO , al/a Sr/a. ROSALBA ROQUE CLAVIJO , designándose a tales efectos al/a Sr/a. JULIO ROQUE CLAVIJO , quien aceptó el cargo con fecha 08/10/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 21 de mayo de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

10) $ 3619 10/p 8083 Jun 03- Jun 16

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente caratulado "BUENO MACIERA GABRIEL MARTIN S/ INCAPACIDAD" (I.U.E 156-535/2012), y por Resolución Judicial Nº 3433/2018 de fecha 13 de junio de 2018, se ha declarado el estado de INCAPACIDAD a Gabriel Martin BUENO MACIERA, designándose curador definitivo del mismo a su padre Sr. Martin Gabriel BUENO PAZ.-
Se deja constancia que el presente proceso es patrocinado por Defensoría Pública de Artigas.-
Artigas, 17 de Octubre de 2019. Ema Renée Polito, Actuaria.
10) (Sin Costo) 10/p 7541 May 26- Jun 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno en autos: "BLANCO CAPOBIANCO, ESTEFANO YAIR INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 168-354/2019, se hace saber que por Resolución Nº 4538/2019 de fecha 19/08/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. MIRIAM ROSARIO CAPOBIANCO del denunciado ESTEFANO YAIR BLANCO CAPOBIANCO, quien aceptó el cargo con fecha 03/09/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Canelones, 28 de mayo de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 7817 May 29- Jun 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno en autos: "FERNANDEZ, JOSE LUIS INCAPACIDAD", IUE 180-367/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1946/2019 de fecha 23/07/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. ANA MARÍA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ del denunciado JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ, quien aceptó el cargo con fecha 21/10/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Ciudad de la Costa, 26 de noviembre de 2019
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 7616 May 27- Jun 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno en autos: "MONTERO CASTILLO, NICOLAS ROBERT INCAPACIDAD", IUE 440-1012/2018, se hace saber que por Resolución Nº 1854/2020 de fecha 25/05/2020, se declaró en estado de incapacidad a NICOLAS ROBERT MONTERO CASTILLO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. YUREMA YAMIRA MONTERO CASTILLO, quien aceptó el cargo el 25/05/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 27 de mayo de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 7791 May 29- Jun 11

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno en autos: "GONZALEZ FERNANDEZ, MARIA ROSMARY - INCAPACIDAD", IUE 533-451/2018, se hace saber que por Resolución Nº 4994/2019 de fecha 18/09/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MARIA ROSMARY GONZALEZ FERNANDEZ, al/a Sr/a. NILVA AZUCENA FERNANDEZ TABAREZ, quien aceptó el cargo con fecha 08/11/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 20 de mayo de 2020.
LETICIA ANDREA TASSONE ARAPÍ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 7313 May 22- Jun 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno en autos: "MOREIRA GOMEZ, CARMEN. INCAPACIDAD", IUE 208-156/2003, se hace saber que por Resolución Nº 7044/2006 de fecha 23/10/2006, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz CARMEN MOREIRA GOMEZ, al/a Sr/a. BEATRIZ TISCORNIA MOREIRA, quien aceptó el cargo con fecha 23/10/2006 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 28 de mayo de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 7823 May 29- Jun 11

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DE LOS SANTOS, GUSTAVO DANIEL. INCAPACIDAD" IUE 300-1096/2016, se hace saber que por auto Nº 2383/2019 de fecha 20/05/2019, se declaró en estado de incapacidad a GUSTAVO DANIEL DE LOS SANTOS, C.I. 3.887.638-2, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA a la SRA. CAROL GISELLE CERIANI, C.I. 3.645.479-2, quien aceptó el cargo conferido el 20/05/2019, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Paysandú, 27 de agosto de 2019.- Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

10) $ 3619 10/p 8002 Jun 03- Jun 16

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno de Paysandú, dictada en autos: "AGUILAR PINTOS ANA BEATRIZ - INCAPACIDAD" IUE 300-883/2017, se hace saber que por auto Nº 4314/2018 de fecha 19.07.2018, se declaró en estado de incapacidad a ANA BEATRIZ AGUILAR PINTOS, C.I. 4.977.886-0, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA a CAROLINA PINTOS, C.I. 4.805.667-3, quien aceptó el cargo conferido el 19.07.2018, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Paysandú, 27 de julio de 2018- EN FE DE ELLO, extiendo el presente que signo, firmo y sello en el lugar y fecha indicados. DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3619 10/p 7727 May 29- Jun 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno en autos: "SERRANO LESCANO, JULIO SEBASTIAN - PROCESO DE INSANIA ART.431 CC", IUE 300-404/2019, se hace saber que por Resolución Nº 677/2020 de fecha 27/02/2020, se declaró en estado de incapacidad a JULIO SEBASTIAN SERRANO LESCANO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARINELA LESCANO RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo el 27/02/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 25 de mayo de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 7534 May 26- Jun 08

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno en autos:

"BENITEZ SUAREZ, AGUSTIN ALBERTO - INCAPACIDAD", IUE 501-152/2016, se hace saber que por Resolución Nº 5473/2016 de fecha 29/09/2016, se declaró en estado de incapacidad a AGUSTIN ALBERTO BENITEZ SUAREZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ANABEL AURORA SUAREZ GUTIERREZ, quien aceptó el cargo el 29/09/2016.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Paysandú, 02 de junio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 8058 Jun 03- Jun 16

ROCHA

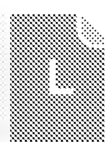
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno en autos: "OLID PIZZANI,NAZARIO MARIA INCAPACIDAD", IUE 341-70/2019, se hace saber que por Resolución Nº 4333/2019 de fecha 08/10/2019, se declaró en estado de incapacidad a NAZARIO MARIA OLID PIZZANI, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. NYDIA MARGOT ALTEZ MUNIZ, quien aceptó el cargo el 17/10/2019.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 20 de mayo de 2020.
GRACIELA DIAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.

Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 7303 May 21- Jun 03

Licitaciones



ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND - ANCAP



GERENCIA DE ABASTECIMIENTO LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACION PÚBLICA Nº 1600160000 - CONTRATACION DE UNA EMPRESA PARA REALIZAR TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE CAÑERIAS EN LA REFINERIA LA TEJA.
Solicitamos tomar nota de la siguiente modificación de la Licitación Pública de la referencia:
Esta Administración ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación Pública de referencia para el día 26 de junio de 2020 a las 14:00 horas
En INTERNET: www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 8087 Jun 03- Jun 03

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN



LICITACION PUBLICA N.º 3/2019

Fecha de apertura 24 de junio de 2020 a las 12:00 horas
OBJETO DEL LLAMADO
Servicio de guardia de seguridad para las sedes de Fiscalía de Montevideo, de acuerdo al detalle que se encuentra en el pliego de condiciones particulares.-
Consultar pliego en pagina web de compras estatales www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 8003 Jun 03- Jun 03

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO MUNICIPIO E

El Gobierno Municipal E convoca a un llamado público a Organizaciones no Gubernamentales sin fines de lucro (Decreto Nº 26849, Art 149) inscriptas en el registro autorizado por Resolución Nº 13754/93 y en el Registro de Proveedores de la Intendencia, que están interesadas en subir un Convenio socioeducativo laboral con el Municipio E en tareas de limpieza, desobstrucción y reposición de tapas de bocas de tormenta, en las sub-zonas de los Servicios Centros Comunales Zonales Nos. 6, 7 y 8 de Montevideo, destinado a participantes de entre 18 y 40 años de edad.
Las bases de la convocatoria se enviaran por correo electrónico a las ONGs que se encuentren acreditadas en dichos registros.
Las propuestas deberán presentarse en las oficinas del Municipio E, Av. Bolivia s/n (Estadio Charrúa) o al mail municipioe@imm.gub.uy antes de 17 hs del día 10 de junio de 2020.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 8085 Jun 03- Jun 03

Edictos Matrimoniales



Montevideo, junio 3 de 2020
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

LUIS ALBERTO BAZZANO CORBO, 42 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE B Nº 20 (NUEVO PARÍS) y NATALIA MACHADO COLMAN, 34 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE B Nº 20 (NUEVO PARÍS).

Primera Publicación
14) $ 560 3/p 8051 Jun 03- Jun 05

Montevideo, junio 2 de 2020
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

FRANCISCO AZNAREZ PUIG, 24 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio ORLEANS 2349 y SOFÍA ALGORTA FERRARI, 24 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio RIVERA 6369.
14) $ 560 3/p 7983 Jun 02- Jun 04

EDUARDO DÍAZ OVIEDO, 42 años, soltero, MECANICO, URUGUAYO, lugar de domicilio TTE. GALEANO 4146 y RUTH GABRIELA CARRICATO GARCIA, 26 años, soltera, LABORES, URUGUAYO, lugar de domicilio LA MISMA.
14) $ 560 3/p 7979 Jun 02- Jun 04

OFICINA No. 2

JOAQUÍN BORDERRE TELLECHEA, 27 años, soltero, INGENIERO INDUSTRIAL MECÁNICO, URUGUAYO, lugar de domicilio QUEBRACHO 2717/002 y MARÍA EUGENIA GADOLA RODRÍGUEZ, 25 años, soltera, LICENCIADA EN COMUNICACIÓN SOCIAL, URUGUAYA, lugar de domicilio QUEBRACHO 2717/002.

14) $ 560 3/p 7976 Jun 02- Jun 04

Montevideo, junio 1 de 2020

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ALFREDO NOEL ALISERIS MACHADO, 79 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN MARIA PEREZ 2957 y JANE ANA LAPORTE POCQ SAINT JOAN, 73 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BR. ARTIGAS 529/406.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 7921 Jun 01- Jun 03

OFICINA No. 2

REYNALDO FONSECA CHACON, 28 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio DR. JUAN B. MORELLI 3489/3 y LIANET SANTANA LOPEZ, 26 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio DR. JUAN B. MORELLI 3489/3.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 7895 Jun 01- Jun 03

OFICINA No. 3

OSCAR ENRIQUE ECHEVERRÍA ACHE, 28 años, soltero, EMPLEADO, VENEZOLANO R/L, lugar de domicilio RBLA. EUSKAL ERRÍA 4505, TORRE 21, APARTAMENTO 206 y LUSNERY VICTORIA BELLO ORTEGA, 28 años, soltera, ESTUDIANTE, VENEZOLANA R/L, lugar de domicilio RBLA. EUSKAL ERRÍA 4505, TORRE 21, APARTAMENTO 206.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 7915 Jun 01- Jun 03

MARCELO NICOLÁS CALLEROS MUÑOZ, 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PJE. DE LOS PINOS 5237 y MARIANA ROSMERIE NÚÑEZ DE LEÓN, 27 años, soltera, DESEMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PJE. DE LOS PINOS 5237.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 7899 Jun 01- Jun 03

OFICINA No. 4

JONATHAN FABIAN LOPEZ RODRIGUEZ, 33 años, soltero, DESEMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio Emancipacion 4984 bis y AGUSTINA STEPHANIE BORDAGORRIA, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio Emancipacion 4984 bis.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 7929 Jun 01- Jun 03

OFICINA No. 5

HÉCTOR TEISSEIRE SANCHEZ, 76 años, viudo, MECÁNICO, URUGUAYO, lugar de domicilio SAN CONO 3845 y SANDRA ISABEL CORONEL IBAÑEZ, 49 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ MARÍA BUYO 3995.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 7928 Jun 01- Jun 03

VÍCTOR MIGUEL MUSACCHIO, 31 años, soltero, EMPLEADO, ARGENTINO, lugar de domicilio SOLANO ANTUÑA 2946/102 y MARÍA GRACIANA ALBERTONI ODLLAKOFF, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SOLANO ANTUÑA 2946/102.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 7919 Jun 01- Jun 03

OFICINA No. 6

LUIS JORGE SCURO LÓPEZ, 50 años, soltero, LOCUTOR, URUGUAYO, lugar de domicilio DALMIRO COSTA 4176 y ANTONELLA CAROLINA BARROS de SOUZA, 32 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio DALMIRO COSTA 4176.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 7937 Jun 01- Jun 03

JOSÉ OLIVER RODRÍGUEZ RIVERO, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RICARDO MACKINNON 5220 BIS y MARÍA FERNANDA MACHADO MARTINEZ, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RICARDO MACKINNON 5220 BIS.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 7923 Jun 01- Jun 03

OFICINA No. 7

PABLO MARTÍN PERDOMO ALANIS, 35 años, soltero, TECNÓLOGO MECÁNICO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS SURRACO 2558 y ANDREINA AGUILAR AMAYA, 32 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS SURRACO 2558.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 7940 Jun 01- Jun 03

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno en autos "BALDUVINO MARQUEZ, Annabella y otro. Prescripción Adquisitiva" IUE 2-50126/2017 según providencia Nº 3369/2018 de 30 de octubre de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de 90 días a ELSA HAYDEE FERNANDEZ LANZANI y JUAN BALTAR FERNANDEZ LANZANI sus herederos o sucesores a cualquier título, y a cualquier interesado en este juicio, a fin de deducir sus derechos conforme del Art. 127.3 del CGP, a comparecer en autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones, respecto del inmueble Padrón 74619 localidad catastral Montevideo, sito en la calle Coronel Lasala 4279. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente y dos ejemplares del mismo tenor que sello y firmo en Montevideo, 30 de noviembre 2018.- Dr. Esc. MARTIN MOLLER CAL, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 15760 10/p 7367 May 22- Jun 04

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, Dr. Diego Ruiz en autos caratulados: "ALVAREZ MARIA ISABEL Y ALVAREZ MARIA FERNANDA- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA- I.U.E. 235-189/2018"; por Resolución Nº 41 de fecha 20 de Febrero de 2020 se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR REGISTRAL, AL ULTIMO TITULAR MUNICIPAL Sr. Miguel Pedro Cipriano Barbot Y/O A SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO, A LOS PROPIETARIOS DE LOS PADRONES LINDEROS NÚMEROS: 6177, 6380, 6473 Y 6175 TODOS DEL BALNEARIO SANTA ANA Y A TODO AQUEL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE EL SIGUIENTE INMUEBLE PADRÓN: SEIS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS (6176) DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA ANA, NOVENA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA, señalado como solar 14 y 15 en el Plano del Agrimensor Washington Torterolo Segovia inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia

con el numero 1489 el día 16 de Octubre de 1956, según el cual tiene una superficie de Novecientos metros cuadrados y se deslinda así: Al Sur 30,00 metros de frente a Rambla del Medio Ambiente, Al Oeste 30,00 metros linda con padrón 6175, al Norte 30,00 metros linda con padrón 6473 y 6380 parte y al Este 30,00 metros linda con padrón 6177; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, conforme a los artículos 89, 127 y 129 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 21 de Febrero de 2020.- Dr. Diego Ruiz, Juez de Paz.

Primera Publicación

16) $ 27581 10/p 8120 Jun 03- Jun 16

EDICTO.-
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, Dr. Diego Ruiz en autos caratulados: "MARFURT WALLER DANILO ANDRES Y OTRA.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 235-63/1998 según Resolución Nº 562 de fecha 29 de Noviembre de 2019 de los mencionados autos, se CITA y EMPLAZA a los ULTIMOS TITULARES REGISTRALES: Sucesores de Pedro Leys Garcia, Juana Roma Parodi AL ULTIMO TITULAR MUNICIPAL Sucesores de Esteban Gay Y/O A SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO, A LOS PROPIETARIOS DE LOS PADRONES LINDEROS NÚMEROS: 1510 y 8479, de Colonia Cosmopolita, Y A TODO AQUEL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE EL SIGUIENTE INMUEBLE: padrón 1511 de la 14ta Sección Catastral del Departamento de Colonia, Zona Rural Colonia Cosmopolita, que según el plano de mensura del agrimensor Guillermo Amonte Tisnés inscripto en la Oficina Dptal de Catastro el 9 de Diciembre de 1996, tiene un área de dos hectareas cinco mil ochocientos setenta y nueve metros con frente al Norte a Camino vecinal de 288,68 metros, 86,02 metros al Este con padrón 8479, 288,66 metros al Sur tambien con padrón 8479 y 86,35 metros al Oeste con padrón 1510; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, conforme a los artículos 89, 127 y 129 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 3 de Diciembre de 2019.- Dr. Diego Ruiz, Juez de Paz.

16) $ 25611 10/p 7506 May 26- Jun 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Carmelo, dictada en autos: "CONTI GLORIAPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 227-702/2017, y según providencia 1211 de fecha 14-10-2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a Jesús Lerga, Mafalda Sofía Barissoni, Aguinaldo Abilio Dupetit y Gloria Teresita Conti Landechea, a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón 5428 sito en la localidad catastral Carmelo, sexta Sección Judicial del departamento de Colonia, con un área de 596 m2 05 dm2, según plano del Agrimensor Daniel Merif, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 22-12-2011; a los titulares del padrón 5930 por ser padrón antecedente al de autos : Líder José Garmendia, María Fripp, Sergio Eduardo y Nair Elizabeth Arrivillaga; a los titulares de los padrones linderos 5429: Jesús Lerga, Mafalda Sofía Barissoni y Aguinaldo Abilio Dupetit; del 5427 y del 7307: Ruben Javier Siri Clark, así como a todos los interesados a cualquier título a que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibiemiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art 127 del CGP). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Dra. Laura Stefania Vittori

Carmelo, 28 de mayo de 2020.
LAURA STEFANÍA VITTORI MACIERA, Juez Paz Dptal. Int..

16) $ 21671 10/p 7957 Jun 02- Jun 15

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Florencia CANTIRÁN BENTANCURT, dictada en autos: "BOCAGE, Germán Prescripción IUE 298-248/2015", se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido acción de prescripción adquisitiva treintenal, por parte de Germán Carlos BOCAGE MOSCA cédula de identidad Nº 1.512.655-0, con respecto al bien inmueble Padrón Nº 3445, Manzana Nº 68, Solar Nº 22, Localidad Catastral, Playa Hermosa, de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, en el plano para prescripción de la Ingeniera Agrimensora Valeria RODRIGUEZ RODRIGUEZ, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Piriápolis, con el Nº 257 el 10 de julio de 2006, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriápolis, 6 de mazo de 2020 Dra. Florencia Cantirán Bentancurt, Juez de Paz.

16) $ 15760 10/p 7849 May 29- Jun 11

SEXTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz de la 6ta. Sección de Maldonado, en los autos caratulados "BENITEZ SORRIBAS MARIA CELIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. PADRON 1263 - PARAJE LA JUANITA." IUE 299-26/2016, se pone en conocimiento que el 22 de febrero de 2016 María Celia Benítez Sorribas C.I. 1.796.994-4, ha promovido demanda de prescripción adquisitiva del padrón 1263. En consecuencia, se cita, llama y emplaza al último titular José Alonso Souto y María Juana Vincelli, sus sucesores a cualquier título y/o a cualquier interesado en el inmueble a prescribir padrón 1263 y a los titulares de los padrones linderos 1262, 1312, 1310, sito en la 7ma. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Localidad Catastral La Juanita, zona urbana, que según plano de mensura de prescripción del Agrimensor Claudio R. Franca de marzo de 2011 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro -Registro Provisorio- Oficina Delegada de Maldonado con el Nº 1039 el 13 de mayo de 2011, (Carpeta Catastral 10, manzana 74 solar 2) consta de una superficie de 450 metros y se deslinda: 15 ms. al N.O. de frente a calle José Ignacio, entre calle Nº 11 y calle R.O. del Uruguay, distando su punto extremo 15,67 ms. de la esquina con la calle ultima nombrada; 30 ms. al N.E linda con padrón 1264; 15 ms. al S.E. linda con padrón 1310 y 30 ms. al S.O. linda con padrones 1262 y 1312, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. San Carlos, 17 de febrero de 2020. FABIO ENRIQUE ASSIR SAVINO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 29551 10/p 7996 Jun 02- Jun 15

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno, dictada en autos "DE ORLANDO RODRIGUEZ, MIGUEL Y ALMEIDA BANDERA, RAMONA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE: 331-277/2019, y según el decreto Nº 1615/2019 de fecha 11/12/2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, al último titular Feliciano Cayetano y a Silvia Graciela Sitya o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos; bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio; sobre el bien cuya prescripción se solicita; padrón Nº 20.672, con una superficie de 295 m2 - 29 dm2; manzana 589; sito en la calle Italo Vignolo 332 de la Localidad Catastral de Rivera; que se deslinda: al norte: línea recta de 13 m2 y 43 dm2 con frente a la calle Italo Vignolo; al este: 24 m2 - 21 dm2 lindando con padron 12969; al sur: 11 m2 - 63 dm2 lindando con padrón 20671; al oeste: 23 m2 - 85 dm2 lindando con padrón 20671. Rivera; 16 de diciembre de 2019. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. DRA. SUSANA MACHADO ZAROMSKY, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 21671 10/p 7852 May 29- Jun 11

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados: "NAVARRO ALBERTO Y ANA GALEANO -PRESCRIPCION ADQUI. TREINTENAL- IUE: 372-2/2010", se hace saber que ante esta Sede se presentaron el Sr. ALBERTO NAVARRO Y ANA GALEANO, iniciando

acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal el 01/02/2010 respecto del inmueble padrón Nº 1548 m/a solar 11, ubicado en la localidad de San José de Mayo, zona urbana, y que según plano de mensura del Agrimensor Gustavo Cornelius Rodríguez de fecha 11/05/2009, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio de San José, con el Nº 296 el 20 de Mayo de 2009, consta de una superficie total de 454 m2 85 dm2, y se deslinda así: 12 mts 29 cms al sureste frente a calle Francisco Espínola; 37 mts. 1 cm. al noreste con los padrones 8860, 8451 y 8360; 12 mts. 29 cms. al noroeste con padrón 9034 y 37 mts. 1cm. al suroeste con padrón 9341. EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, al último titular registral, Sra. MARIA A. GANA ARAMBURE y a los linderos Sres: WALTER ORTIZ, OMAR GARCIA Y MIRIAM FUHR y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. San José, 06 de Marzo de 2020. Dra. Lourdes Calcerrada. Juez de Paz Departamental.

16) $ 25611 10/p 7572 May 26- Jun 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad, en autos "VERA TORENA, JESICA ALEJANDRA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" I.U.E. 473-548/2019, se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia Nº 272/2020 de fecha 09/03/2020, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente al último titular del cual no surge información registral y/o sus sucesores a cualquier título, así como también a todos los que se consideren con derechos respecto de parte del inmueble padrón nº 14947, ubicado en la sexta sección judicial y catastral del Departamento de San José, zona rural, y que según Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor José Calvo Rojo, del 31 de octubre de 2017, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 872 el día 23/11/2017, el mismo consta de una superficie total de trescientos cincuenta y seis metros, y se deslindan de la siguiente manera: al noreste 9 metros 50 centímetros de frente a Ruta Nº 1; al sureste 38 metros 50 centímetros lindando con padrón 14947 parte; al suroeste 9 metros lindando con puntas del Arroyo del Tigre que lo separa del padrón 13436, y al noroeste 38 metros lindando con padrón 14947 parte. Todos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Libertad, 12 demarzo de 2020.- Dra. Macarena Santoro, Juez de Paz Departamental.

16) $ 25611 10/p 7573 May 26- Jun 08

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "VIALO S.R.L. CONCURSO LEY 18.3887", IUE 2-2418/2020, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 789/2020 de fecha 28/05/2020, se declaró el CONCURSO NECESARIO de VIALO S.R.L., Nº de RUT 214270580010, con domicilio en Mercado Modelo, Cádiz Nº 3820, Plaza H, fila 16, Montevideo. Se dispuso suspender la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso, conforme a lo dispuesto por el Art. 45 Numeral 1 de la Ley 18.387. Se designó Síndico a ASOCIACION DE PERITOS CONTADORES DEL URUGUAY (APCU), quien administrará y dispondrá de los bienes. Se decretó la moratoria provisional (Arts. 56 y siguientes de la Ley 18.387). Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 26 de noviembre de 2020 a las 14:30 horas, en esta Sede ubicada en la calle San José 1132 3er Piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veintiocho de mayo de dos mil veinte..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 7873 Jun 01- Jun 03

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ACCONSTRUCTORA S.A., HORMIGONES DEL NORTE LTDA, VUSMER COMPANY S.A. CONCURSO VOLUNTARIO", IUE 41-17/2020, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 795/2020 de fecha 28/05/2020, se declaró el CONCURSO VOLUNTARIO de ACCONSTRUCTORA S.A., RUT 217004040012, VUSMER COMPANY S.A. RUT 217189300016, ambas con domicilio en Constituyente 1467, oficina 901 y HORMIGONES DEL NORTE LTDA, RUT 120311190015, con domicilio en empalme a calle Guayabos, San Félix, Paysandú.. Se dispuso limitar la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso, conforme a lo dispuesto por el Art. 45 Numeral 2 de la Ley 18.387. Se designó Interventor a LIGA DE DEFENSA COMERCIAL (LIDECO) quien co-administrará los bienes conjuntamente con el concursado, de acuerdo al Art. 45 numeral 2 de la Ley 18.387. Se decretó la moratoria provisional (Arts. 56 y siguientes de la Ley 18.387). Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 2 de diciembre de 2020: 1)a las 15:00 horas para ACCONSTRUCTORA S.A.; 2) a las 15:30 horas para HORMIGONES DEL NORTE LTDA y 3) a las 16 horas para VUSMER COMPANY S.A. , en esta Sede ubicada en la calle San José 1132 3er Piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veintiocho de mayo de dos mil veinte..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 7872 Jun 01- Jun 03

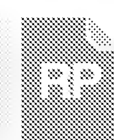
EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, dictada en autos: "ISOLUX INGENIERIA SA- CONCURSO LEY 18.387- INCIDENTE DE CALIFICACION" IUE 41-100/2019, por resolución Nº 3665/2019 de fecha 02/12/2019, se cita, llama y emplaza a Luca de Tena Férnandez-Cuesta, Tomás Zapata Jiménez, Antonio González Torralbo, José Gomis Cañete y Luis Delso Heras, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
Montevideo, 26 de mayo de 2020.
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.

18) (Sin Costo) 10/p 7623 May 27- Jun 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, dictada en autos: "ANTOMIL S.A. CONCURSO LEY 18.387. INCIDENTE DE CALIFICACION" IUE 41-6/2019, por resolución Nº 464/2020 de fecha 02/03/2020, se cita, llama y emplaza a MARCELO CORONEL por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
Montevideo, 21 de mayo de 2020.
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.

18) (Sin Costo) 10/p 7354 May 22- Jun 04

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "MORGAS VEIGA LETICIA Y OTRO - RECLAMACION DE FILIACION LEGITIMA O NATURAL -", IUE 2-8609/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ALISSON MORGAS VEIGA, inscripta el día 03/01/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-3, en el sentido que: deberá agregarse su segundo nombre "TAHIZ", agregar a HECTOR EDUARDO GOMEZ GONZALEZ como su padre legítimo, cambiar su primer apellido "Morgas" por "Gómez" y en lugar de "Veiga" como segundo apellido debe decir "Morgas", y donde dice "filiación" en la partida debe completarse con "hija legítima", por así corresponder.

Montevideo, 29 de mayo de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 7920 Jun 01- Jun 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ VIDELA SILVIA - RECTIFICACION DE PARTIDA -", IUE 2-8278/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ULISES SANTIAGO LÓPEZ BURGHETTO, inscripta el día 14/10/1998, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1282, en el sentido que: en el estado civil del Sr Ulises Santiago López Burghetto donde dice "soltero" debe decir "casado" por así corresponder.

Montevideo, 26 de mayo de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 7678 May 28- Jun 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ VIDELA SILVIA - RECTIFICACION DE PARTIDA -", IUE 2-8278/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ALDA VIDELA GONZÁLEZ, inscripta el día 14/09/2004, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1747, en el sentido que: en el estado civil de la Sra Alda Videla González donde dice "casada" debe decir "viuda" por así corresponder.

Montevideo, 26 de mayo de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 7677 May 28- Jun 10

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "MOROSINI RUIZ DÍAZ, GLADYS - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-44594/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: GLADYS LILIAN MOROSINI RUIZ DIAZ, inscripta el día 09/05/1963, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8º SECCIÓN del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1110, en el sentido que: donde dice "RUIZ DIAZ" debe decir "HERNANDEZ" por así corresponder.

Montevideo, 21 de mayo de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 7391 May 25- Jun 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "MOROSINI RUIZ DÍAZ, GLADYS - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-44594/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: GLADYS LILIÁN MOROSINI RUÍZ DÍAZ, inscripta el día 09/05/1963, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8º SECCIÓN del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1110, en el sentido que: donde dice "RUIZ DÍAZ" debe decir "HERNANDEZ" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 21 de mayo de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 7390 May 25- Jun 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ ALMADA, HUGO Y OTRO RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-74123/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JORGE ARTURO CAZET, inscripta el día 07/08/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1170, en el sentido que: donde dice de estado civil "VIUDO" debe decir "CASADO CON NORA ALMADA CANO" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 21 de mayo de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 7384 May 25- Jun 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "ROCHINOTTI, NATALIA RECTIFICACIóN DE PARTIDA", IUE 2-1793/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: NATALIA ROCHINOTTI SEOANE e ISMAEL BETANCOR, inscripta el día 12/12/2009, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5º SECCIÓN del Departamento de Maldonado, Acta Nº 47, en el sentido que: donde dice "DANIEL ROCHINOTTI ALVAREZ" debe decir "DANIEL AMÉRICO ROCHINOTTI LÓPEZ" - por así corresponder.

Montevideo, 21 de mayo de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 7381 May 25- Jun 05

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "BATOVSKY SALIWONCHIK, ANA Y OTRO RECTIFICACIóN DE PARTIDA", IUE 2-10977/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: GONZALO ANTONIO CIGANDA Y ANA MARÍA BATOVSKY SALIWONCHIK, inscripta el día 19/02/2008, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 122, en el sentido que: Donde respecto al Sr. Gonzalo Antonio Ciganda Brasca dice "nacido el 21 de febrero de 1962" debe decir "nacido el 25 de febrero de 1962" por así corresponder.

Montevideo, 26 de mayo de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 7671 May 28- Jun 10

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición dictada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, se hace saber que en autos caratulados "Silva, Florinda - Rectificación de Partida" I.U.E: 2 -1011/2018 se ha solicitado la rectificación de la partida de Defunción de Esteban Rodríguez Méndez, en el sentido que donde dice "de estado civil viudo" debe decir "de estado civil divorciado" por así corresponder.
Montevideo, 6 de Noviembre de 2018 ESC. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 7894 Jun 01- Jun 12

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "TOLEDO ANTONELLA Y OTRO - RECTIFICACION DE PARTIDA -", IUE 2-60853/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: IAN FRANCESCO SOSA TOLEDO, inscripta el día 08/01/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-69, en el sentido que: donde dice "CHRISTIAN ADRIAN SOSA MONTES DE OCA" debe decir "CHRISTIAN ADRIAN MONTES de OCA SOSA" por así corresponder.

Montevideo, 22 de mayo de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 7415 May 25- Jun 05

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "BROWN SILVA CINTHIA Y NOTARO FRANCESCO, PABLO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-8742/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: PABLO NOTARO FRANCESCO, inscripta el día 31/01/2003, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 69, en el sentido que: Donde dice: "PABLO NOTARO", debe decir: "PABLO NOTARO FRANCESCO". por así corresponder.

Montevideo, 20 de mayo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 7310 May 22- Jun 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "BROWN SILVA CINTHIA Y NOTARO FRANCESCO, PABLO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-8742/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: EMA SAIEH NOTARO BROWN, inscripta el día 05/03/2007, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 396, en el sentido que: Donde dice: "EMA SAIEH NOTARO BROWN", debe decir: "EMA SAIEH NOTARO FRANCESCO BROWN". por así corresponder.

Montevideo, 20 de mayo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 7309 May 22- Jun 04

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ REBOLLO, RECIERE RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-9326/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: RECIERE RODRIGUEZ REBOLLO Y LILIANA BEATRIZ WALLER ALFONSO, inscripta el día 10/08/1979, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 635, en el sentido que: En la anotación marginal y en el cuerpo del texto donde dice: "RECIERI RODRIGUEZ REBOLLO", debe decir: "RECIERE RODRIGUEZ REBOLLO". por así corresponder.

Montevideo, 20 de mayo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 7312 May 22- Jun 04

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "NUñEZ CABALEIRO, NATALIA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-68461/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA DE LAS MERCEDES CABALEIRO, inscripta el día 08/08/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1580, en el sentido que: SE ESTABLECIO COMO ORIENTAL LA NACIONALIDAD DE LA ABUELA MATERNA , LA SRA. MARIA DE LAS MERCEDES CABALEIRO, CUANDO DEBIO DECIR ESPAÑOLA. por así corresponder.

Montevideo, 21 de mayo de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 7378 May 25- Jun 05

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "ROSSI, MARILYN RECTIFICACION DE PARTIDA.-", IUE 2-18165/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARYLIN ROSSI ROSSI, inscripta el día 06/03/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-719, en el sentido que: donde dice: ... nació una criatura de sexo femenino...; ... y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de MARYLIN...; debe decir: nació una criatura de sexo masculino...; ... y que a la expresada criatura se le ha puesto de nombre de SANTIAGO... por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 28 de mayo de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 7833 May 29- Jun 18

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "ECHANDÍA TAVARES, JULIO Y OTRO RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-6549/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JESUS TAVARES DELGADO , inscripta el día 05/09/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1611, en el sentido que: EN DONDE DICE:" DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO", DEBE DECIR:" DE ESTADO CIVIL VIUDO", POR ASÍ CORRESPONDER.- por así corresponder.

Montevideo, 22 de mayo de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 7482 May 26- Jun 08

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "NOGUERA GONZALEZ, FELIPE -RECTIFICACION DE PARTIDA-", IUE 2-5500/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ISABEL MATYEKA , inscripta el día 05/07/1934, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 40, en el sentido que: En donde dice: "Comparece Jose Matyeka de nacionalidad húngaro de veintisiete años" Debe decir," Comparece Jose Matyeka de nacionalidad húngaro de veintiseis años" y Donde dice: " nació una criatura del sexo femenino.....Que es nieta por línea paterna de Santiago Matyeka y Anna kemendy" Debe decir, :" Que es nieta por línea paterna de Santiago Matyeka y Anna Keméndi" , por asi corresponder.- por así corresponder.

Montevideo, 22 de mayo de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 7484 May 26- Jun 08

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ORONOZ RODRIGUEZ MAURO Y ARAUJO DE OLIVEIRA MADEIRA MARIA FERNANDA S/ RECTIFICACION DE PARTIDA FAMILIA VOLUNTARIO", IUE 156-108/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Santino Oronoz Araújo, inscripta el día 02/12/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Seccion del Departamento del Departamento de Artigas, Acta Nº 673, en el sentido que: donde dice:"María Fernanda Araújo de Oliveira Madeira" debe decir:"María Fernanda Araújo de Oliveira Madeira C.I.Nº 4.955.518-1" por así corresponder.

Artigas, 27 de mayo de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 7792 May 29- Jun 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "CUESTA, CESAR MARCELO - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 157-32/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SOPHIA CUESTA MARTINS, inscripta el día 28/08/2009, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7º seccion del departamento de Artigas del Departamento de Artigas, Acta Nº 340, en el sentido que: en la linea 5 donde dice:"Cesar Marcelo Cuesta Carballo", debe decir:"Cesar Marcelo Cuestas Carballo; en la linea 16 donde dice:"...de Héctor Cesar Cuesta", debe decir:"...de Héctor Cesar Cuestas"; y en la anotación marginal donde dice:"Cuesta Martins Sophia", debe decir:"Cuestas Martins Sophia". por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 26 de mayo de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 7609 May 27- Jun 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "CUESTA, CESAR MARCELO - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 157-32/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: CESAR MARCELO CUESTA, inscripta el día 03/09/1976, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7º seccion del departamento de Artigas del Departamento de Artigas, Acta Nº 255, en el sentido que: en la linea 11 donde dice:"... de Héctor Cesar Cuesta...", debe decir:"...de Héctor Cesar Cuestas..."; y en la anotación marginal donde dice:"Cuesta Cesar Marcelo", debe decir:"Cuestas Cesar Marcelo" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 26 de mayo de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 7608 May 27- Jun 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "CUESTA, CESAR MARCELO - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 157-32/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: CESAR MARCELO CUESTA CARBALLO con AMANDA MARTINS RODRIGUES, inscripta el día 28/08/2009, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7º seccion del departamento de Artigas del Departamento de Artigas, Acta Nº 32, en el sentido que: en la linea 5 donde dice:"Cesar Marcelo Cuesta Carballo", debe decir:"Cesar Marcelo Cuestas Carballo"; en la linea 10 donde dice:"hijo de Héctor Cesar Cuesta", debe decir:"hijo de Héctor Cesar Cuestas" y en la anotación marginal donde dice:"Cuesta Cesar Marcelo", debe decir:"Cuestas Cesar Marcelo. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 26 de mayo de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 7606 May 27- Jun 16

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GULARTE OLIVERA, LORENA SOLEDAD RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 444-90/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ALEXIS JOAQUIN ROLIN GULARTE, inscripta el día 20/02/2014, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7º seccion del departamento de Artigas del Departamento de Artigas, Acta Nº 67, en el sentido que: en la linea 9 donde dice: "... Que en Hospital local...", debe decir:"...Que en Hospital de Artigas..." por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 25 de mayo de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 7501 May 26- Jun 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PESSI ORTA, ANA CARINA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 168-100/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JAIME JESUS REPETTO FUENTES, inscripta el día 11/02/2014, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª del Departamento de Canelones, Acta Nº 72, en el sentido que: DONDE DICE DE ESTADO CASADO DEBE DECIR SOLTERO por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Canelones, 27 de mayo de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 7724 May 28- Jun 17

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "MONTERO RUIZ, GELI FERMIN RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 168-121/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ASUNCION RUIZ, inscripta el día 01/12/2010, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª del Departamento de Canelones, Acta Nº 469, en el sentido que: DONDE DICE ASUNCION RUIZ DEBE DECIR ASUNCION RUIZ MIRABALLES por así corresponder.

Canelones, 02 de junio de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 8063 Jun 03- Jun 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "OLMOS PRATT, NICOLAS BRUNO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 179-113/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: NICOLAS BRUNO OLMOS PRATT, inscripta el día 21/10/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1853, en el sentido que: Donde dice fecha de nacimiento "25/05/2004" debe decir "10/05/2004" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Ciudad de la Costa, 26 de mayo de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 7620 May 27- Jun 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ BENTANCOR, CECILIA.- RECTIFICACION DE PARTIDAS.-", IUE 440-122/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FLORENCIA LAUZ DUARTE, inscripta el día 01/04/2002, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4ª SECCION del Departamento de Montevideo, Acta Nº 306, en el sentido que: donde dice "FLORENCIA LAUZ DUARTE" debe decir "FLORENCIA LAUZ LOPEZ" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Las Piedras, 20 de mayo de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 7283 May 21- Jun 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ BENTANCOR, CECILIA.- RECTIFICACION DE PARTIDAS.-", IUE 440-122/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JOAQUIN LAUZ DUARTE, inscripta el día 26/03/2008, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 450, en el sentido que: donde dice "JOAQUIN LAUZ DUARTE" debe decir "JOAQUIN LAUZ LOPEZ" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Las Piedras, 20 de mayo de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 7282 May 21- Jun 10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DINIZ CLAUDIO ANTONIO ANULACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO", IUE 616-53/2020, se ha solicitado la nulidad de la Partida de Nacimiento de: CLAUDIO ANTONIO DINIZ, inscripta el día 21/12/1972, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 197.
Río Branco, 25 de mayo de 2020.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 7542 May 26- Jun 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "VICO PAGALDAY, ANA PAULA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 227-82/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ROBERTO EZEQUIEL ITURBURUA FRANCO, inscripta el día 29/03/2011, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. CARMELO del Departamento de Colonia, Acta Nº 121, en el sentido que: ROBERTO EZEQUIEL ITURBURUA VICO por así corresponder.

Carmelo, 22 de mayo de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 7487 May 26- Jun 08

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "BASUALDO, MARIA FERNANDA. RATIFICACION DE PARTIDA.", IUE 261-155/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: RUBEN DARIO FERREYRA, inscripta el día 16/03/2001, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Juzgado de Paz de la Quinta Sección de FLORIDA del Departamento de Florida, Acta Nº 17, en el sentido que: Donde dice "Ferreira" debe decir "Ferreyra". por así corresponder.

Florida, 25 de mayo de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 7596 May 27- Jun 09

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de TERCER Turno. En autos: FONTES, SUSANA NAHIR - NEVES, ATILIO SAÚL --RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA I.U.E. 261-846/2019, se hace saber que se solicitó la siguiente RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE "MARTINA FONTES BUDES. Donde dice "hija natural" debe decir "hija legitima" por ser lo correcto. Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 89 del C.G.P. patrocinado por Defensoría Pública de Florida.- Florida, octubre 2 de 2019.- ESC. MARIA NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 7268 May 21- Jun 03

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, en los autos caratulados "Chaparro Arcieri María Luisa; Gianella María y Karina María Catalina - Rectificación de Partidas", IUE 300-748/2019, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de:1) MATRIMONIO de HECTOR RENE CHAPARRO CORLETTO y NORA GLADYS ARCIERE NOBILE, extendida el 03 de octubre del año 1959, ante el Oficial del Estado Civil de la 2ª sección del Departamento de Paysandú, acta Nro 201, en el sentido que en dicha acta donde dice: el apellido "ARCIERI", debe decir "ARCIERE", por ser lo correcto; 2) NACIMIENTO de MARIA LUISA CHAPARRO ARCIERE, extendida el 14 de julio del año 1961 por el Oficial del Estado Civil de la 1º sección del Departamento de Paysandú, Acta Nro 715, en el sentido que en dicha acta donde dice: el apellido de la madre "ARCIERI", debe decir "ARCIERE", por ser lo correcto; 3) NACIMIENTO de GIANELLA MARIA CHAPARRO ARCIERE, extendida el 12 de febrero del año 1965 por el Oficial del Estado Civil de la 1º sección del Departamento de Paysandú, Acta Nro 170, en el sentido que en dicha acta donde dice: el apellido de la madre "ARCIERI", debe decir "ARCIERE", por ser lo correcto; 4)NACIMIENTO de KARINA MARIA CATALINA CHAPARRO ARCIERE, extendida el 24 de marzo del año 1972 por el Oficial del Estado Civil de la 1º sección del Departamento de Paysandú, Acta Nro 492, en el sentido que en dicha acta donde dice: el apellido de la madre "ARCIERI", debe decir "ARCIERE", por ser lo correcto.-

Paysandú, 02 de junio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 8061 Jun 03- Jun 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "DELL KRAMER, JOHNATAN ANDRES Y RODRIGUEZ DOMINGUEZ, PRISCILA ANTONELA. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 300-58/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MAITE NOEMI DELL RODRIGUEZ, inscripta el día 05/10/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Paysandú, Acta Nº 1572, en el sentido que: en el texto de dicha acta donde dice los apellidos de la madre:"DOMINGUEZ CAMEJO", debe decir: "RODRIGUEZ DOMINGUEZ" y en el margen de la misma donde dice el segundo apellido: "DOMINGUEZ", debe decir: "RODRIGUEZ". Trámite Patrocinado por Defensoría Pública.- por así corresponder.

Paysandú, 02 de junio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 8059 Jun 03- Jun 16

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, en autos caratulados: "BURIS, LORENA ELISABETH-RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 301-84/2020, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de:1) MATRIMONIO de JUAN ANDRES CARABALLO y LORENA ELISABETH BURIS, extendida el 13 de marzo del año 2014, ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª sección del Departamento de Paysandú, Acta Nro 43, en el sentido que en dicha Acta, en el texto y en el margen, donde dice:"LORENA ELIZABETH", debe decir: "LORENA ELISABETH", por así corresponder; 2)de NACIMIENTO de GINO GAEL CARABALLO BURIS, extendida el 19 de febrero del año 2015, ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª sección del Departamento de Paysandú, nacido el 12 de febrero de 2015, Acta Nro 228, en el sentido que en dicha Acta, en el texto, donde dice el nombre de pila de la madre:"LORENA ELIZABETH", debe decir: "LORENA ELISABETH", por así corresponder. TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.-

Paysandú, 29 de mayo de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 7912 Jun 01- Jun 12

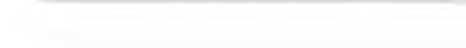
RÍO NEGRO

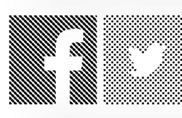
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "SALVATIERRA, LUIS OMAR. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 317-876/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LUIS OMAR SALVATIERRA, inscripta el día 11/08/1958, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Sección del Departamento de Río Negro, Acta Nº 283, en el sentido que: Se debe rectificar el apellido de Luis Omar en el márgen derecho, donde dice "Salbatierra" debe decir "Salvatierra", asimismo donde dice: comparece Luis María "Salbatierra" debe decir "Salvatierra" y lo propio donde dice: nieto por línea paterna de doña Celina "Salbatierra" debe decir "Salvatierra" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Fray Bentos, 13 de mayo de 2020.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNANDEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 7049 May 14- Jun 04








ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "NALERIO RODA, CRISTIAN ALBERTO. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO.-", IUE 448-69/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: CRISTIAN ALBERTO NALERIO RODA, inscripta el día 29/07/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 101 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-5306, en el sentido que: En los datos del padre DONDE DICE: "2º Nombre----" DEBE DECIR: "Devonir"; DONDE DICE: "1er. Apellido Devonir"; DEBE DECIR: "Roda"; DONDE DICE: "2º Apellido Roda"; DEBE DECIR: "Gonzàlez", por asì corresponder.- por así corresponder.

Chuy, 25 de mayo de 2020.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 7595 May 27- Jun 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, en autos caratulados "LOPEZ SORIA MARÍA EDELFA; NUNES SORIA LUDER RANDOLPH Y OTROS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS", IUE: 509-920/2019, se hace saber que se presentaron ante esta Sede: SRA. MARIA EDELFA LOPEZ SORIA, CI: 2.655.227-1, y otros a solicitar la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de matrimonio de Maria Edelfa Soria con Luder Vaz Nunes, Acta Nº 218 de fecha 24/11/1956 por el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Salto, en el sentido de que en el margen de la partida donde dice "Luder Vaz Nunes con María Edelfa Soria" debe decir "Luder Vaz da Costa Nunes", y donde dice "María Edelfa Soria" debe decir "María Edelfa López Soria". En el cuerpo de la partida donde dice 'comparecen don "Luder Vaz Nunes"' debe decir "Luder Vaz da Costa Nunes", y donde dice 'doña "María Edelfa Soria"' debe decir "María Edelfa López Soria". Donde dice "hijo de "Joaquin Nunes"' debe decir "Joaquin da Costa Nunes", y donde dice "Ema Nunes" debe decir "Emma da Costa Nunes". B) Partida de nacimiento de Luder Randolph Nunez Soria, Acta Nº 1354 de fecha 07/11/1957 por el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Salto, en el sentido de que en el margen de la partida donde dice "Luder Randolph Nunez Soria" debe decir "Luder Randolph da Costa Nunes López". En el cuerpo de la partida donde dice 'hijo legítimo de "Luder Vaz Nunez"' debe decir "Luder Vaz da Costa Nunes", y donde dice 'hijo de "Edelfa Soria"' debe decir "María Edelfa López Soria". C) Partida de matrimonio de Luder Randolph Nunez y de Nibia Beatriz Jure, Acta Nº 203 de fecha 16/11/1984 por el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Salto, en el sentido de que al margen de la misma donde dice "Nuñez, Luder Randolph c/ Jure Nibia Beatriz" debe decir "da Costa Nunes Luder Randolph c/ Jure Nibia Beatriz". En el cuerpo de la partida donde dice 'que comparece "Luder Randolph Nunez"' debe decir "Luder Randolph da Costa Nunes". Asimismo, donde dice 'hijo de "Luder Vaz da Costa Nunez"' debe decir "Luder Vaz da Costa Nunes", y donde dice 'hijo de "María Edelfa Soria" debe decir "María Edelfa López Soria". D) Partida de nacimiento de Fanny Jacqueline Teresa Nunes Soria, Acta Nº 1312 de fecha 08/09/1964 por el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Salto, en el sentido de que al margen donde dice "Fanny Jacqueline Teresa Nunes Soria" debe decir "Fanny Jacqueline Teresa da Costa Nunes López". En el cuerpo de la partida donde dice 'comparece "Luder Vaz Nunes"' debe decir "Luder Vaz da Costa Nunes", y donde dice 'hija legítima de "María Edelfa Soria"' debe decir "María Edelfa López Soria". Donde dice 'que es nieta por línea paterna de "Joaquin Nunes"' debe decir "Joaquin da Costa Nunes". Donde dice "Eme Nunes" debe decir "Emma da Costa Nunes", y donde dice 'Testigos "Joaquin Nunes"' debe decir "Joaquin da Costa Nunes". E) Partida de nacimiento de Maximiliano Nunes Soria, Acta Nº 1397 de fecha 14/09/1988 por el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Salto, en el sentido de que en el margen donde dice "Nunes Soria Maximiliano" debe decir "Maximiliano da Costa Nunes López". En el cuerpo de la partida donde dice 'comparece "Fanny Jacqueline Nunes Soria" debe decir "Fanny Jacqueline da Costa Nunes López", y donde dice que 'es nieto por línea materna de "María Edelfa Soria"' debe decir "María Edelfa López Soria". F) Partida de matrimonio de Fanny Jacqueline Nunes y Gentil Germán Techeira, Acta Nº 327 de fecha 08/09/2006 por el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Salto, en el sentido de que en el margen de la partida donde dice "Techeira Gentil Germán c/ Nunes Fanny Jacqueline" debe decir "Techeira Gentil Germán c/ da Costa Nunes Fanny Jacqueline". En el cuerpo de la partida donde dice 'y doña "Fanny Jacqueline Nunes Soria" debe decir "Fanny Jacqueline da Costa Nunes López", y donde dice 'hija de "Luder Vaz Nunes"' debe decir "Luder Vaz da Costa Nunes", y 'testigo "Maximiliano Nunes"' debe decir "Maximiliano da Costa Nunes". G) Partida de nacimiento de Mariano German Techeira, Acta Nº 1792 de fecha 08/09/2006 por el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Salto, en el sentido de que en el margen de la partida donde dice "Techeira Nunes Mariano Germán" debe decir "Techeira da Costa Nunes Mariano Germán". En el cuerpo de la partida donde dice 'es hijo legítimo de "Fanny Jacqueline Nunes"' debe decir "Fanny Jacqueline da Costa Nunes". Donde dice 'nieto por línea materna de "Luder Vaz Nunes"' debe decir "Luder Vaz da Costa Nunes", y donde dice 'Testigo "Maximiliano Nunes"' debe decir "Maximiliano da Costa Nunes". H) Partida de nacimiento de Mateo Techeira Nunes, Acta Nº 370 de fecha 21/02/2007 por el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Salto, en el sentido de que en el margen de la partida donde dice "Techeira Nunes Mateo" debe decir "Techeira da Costa Nunes Mateo". En el cuerpo de la partida donde dice 'hijo legítimo de "Fanny Jacqueline Nunes"' debe decir "Fanny Jacqueline da Costa Nunes", y donde dice 'nieto por línea materna de "Luder Vaz Nunes"' debe decir "Luder Vaz da Costa Nunes".

Salto, 22 de mayo de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 7452 May 25- Jun 05

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MOREIRA RODRIGUEZ, RODRIGO FERNANDO. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 381-123/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: RODRIGO FERNANDO MOREIRA RODRIGUEZ, inscripta el día 15/05/2002, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º Sección del Departamento de Soriano, Acta Nº 354, en el sentido que: donde dice "Moreira" deberá decir "Maneiro" por así corresponder.

Mercedes, 02 de junio de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 8066 Jun 03- Jun 16

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "MELO CESIS, AURIA LELIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 469-79/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: AURIA LELIA MELO CELIS, inscripta el día 24/01/2006, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª SECCIÓN DE TACUAREMBÓ del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 39, en el sentido que: Donde surge como apellidos "Fernández de Melo" debe decir "Celis Fernández" el que corresponde.- por así corresponder.

Tacuarembó, 02 de junio de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 8098 Jun 03- Jun 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ CUADRADO, SIRAN POR LA NIÑA: PAULINA JULIETA

RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 469-70/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Paulina Julieta Ferreira Perez, inscripta el día 22/12/2014, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Seccion de Tacuarembó del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 1145, en el sentido que: Donde dice el nombre de su padre "Edinson Andrés Pereira Morales" y al margen "Ferreira Pérez Paulina Julieta" debe decir "Edinson Andrés da Rosa Ferreira" y en el margen "da Rosa Pérez Paulina Julieta" por así corresponder. por así corresponder.

Tacuarembó, 20 de mayo de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 7301 May 21- Jun 03

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



TRANSPORTES RUMI LTDA.
CESIÓN

Contrato: 21/05/2020
Inscripción: Nº 4947/2020
Cedentes: Miguel Ángel Carbone Goncalvez y Rosana Pascal San Martin (Totalidad)
Cesionarios: Ricardo Martín Carbone Pascal y Gastón Miguel Carbone Pascal (30 cuotas c/u).

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 8132 Jun 03- Jun 03

TRANSPORTES M&G S.R.L.
Cesión de Cuotas y Modificación

Contrato: 12/11/2019
Inscripción: No. 16592 14/11/2019
Cedente: Gianella GELEZOGLO CAZZULI (27 cuotas)
Cesionario: Jorge Martín GELEZOGLO CAZZULI (27 cuotas)
Modificación Administración: Jorge Martin GELEZOGLO CAZZULI.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 8129 Jun 03- Jun 03

"CLIVEPPAN Ltda"
REACTIVACION Y MODIFICACION

Contrato: 6/05/2020
Inscripción: 4863 (26/05/2020)
Los socios resuelven: I) reactivar la sociedad, continuando con la misma, conservando esta su personería y ratificando sus integrantes todo lo actuado por la misma desde el vencimiento del plazo hasta el día de la fecha; II) El plazo de la sociedad será de un año a contar de hoy, sin perjuicio de las prorrogas automáticas, prorrogándose automáticamente por periodos sucesivos de dos años.

Única Publicación

22) $ 4956 1/p 8128 Jun 03- Jun 03

KAYA URUGUAY SRL.
Modificación

Contrato: 3/12/2019
Inscripción: Nº 217, 09/01/2020
Administración: Marcelo Hector Gonzalez Otero y Marcelo Iwassjuk Rajczakowski, conjuntamente.

Única Publicación

22) $ 1239 1/p 8126 Jun 03- Jun 03

ASF LIMITADA.
Modificación

Contrato: 19/12/2019
Inscripción: Nº 194 el 8/01/2020
Administración: Indistinta por cualquiera de sus socios.

Única Publicación

22) $ 1239 1/p 8124 Jun 03- Jun 03

AGUA, PISCINAS Y SPA S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 19/12/2019
Inscripción: Nº 193 el 08/01/2020
Cedente: ANTONIO ADO GUTIERREZ
Cesionario: Sergio Ado Rosell (35 cuotas) Sebastian Ado Rosell (35 cuotas)
Administración: Sebastian y Sergio Ado Rosell, indistintamente.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 8123 Jun 03- Jun 03

FERPI S.R.L.
Reactivación Contrato Social

Contrato: 25/11/2019
Inscripción: Nº 17715, 10/12/2019, definitiva 20/04/2020
Plazo: 20 años a contar 7/08/2019
Administración: Elbio Pizzorno - Fernando Pizzorno.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 8122 Jun 03- Jun 03

ALGISUR SRL
RUT 21.338765.0010

CONTRATO: "MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL"
de fecha 26/11/19
INSCRIPCION: Nº 17.844 del 12/12/19 Definitiva 17/03/20
MODIFICACION: Se modificó la administración, quedando como Administradora exclusiva y sin limitaciones: Nora Emilce VELAZQUEZ LARRARTE.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 8121 Jun 03- Jun 03

E.C.E.R. SRL

Contrato 16/4/2020
Inscripción Nº 5148
SOCIOS: Jorge PORTELA RAFOLS (25 cuotas), Ignacio PORTELA GARCIA (25 cuotas).-
OBJETO: Servicio de manejo y Cuidado de Caballos Pura Sangre
PLAZO: 30 años
DOMICILIO. Montevideo.
CAPITAL $ 50.000, 50 cuotas $ 1.000-
ADMINISTRACION En forma conjunta por ambos socios.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 8117 Jun 03- Jun 03

DIRACOR S.R.L.

Contrato: 26/12/2019.
Cedente: MARIA CELIA ARAYA ALBERDI (cuota 1).
Cesionaria: CELINA FUSTER ARMAN (cuota 1).
Socios: CELINA FUSTER ARMAN (cuota 1) y ENRIQUE JOSE MILES (cuotas 99).
Inscripción: 10/03/2020, Nº 3137.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 8108 Jun 03- Jun 03

ESTANCIA SAN JORGE S.R.L.

Contrato: 11/12/2019.
Cedentes: MARIA CELIA ARAYA (cuotas 44) y ALBERTO DUDLEY MILES (cuotas 45).
Cesionario: ENRIQUE JOSE MILES (cuotas 99).
Socios: ENRIQUE JOSE MILES (cuotas 99) y MARIA CELIA ARAYA (cuota 1)
Inscripción: 10/03/2020, Nº 3134.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 8107 Jun 03- Jun 03

ESTANCIA SAN JORGE S.R.L.

Contrato: 26/12/2019.
Cedente: MARIA CELIA ARAYA (cuota 1).
Cesionaria: CELINA FUSTER (cuota 1).
Socios: CELINA FUSTER (cuota 1) y ENRIQUE JOSE MILES (cuotas 99).
Inscripción: 10/03/2020, Nº 3135.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 8105 Jun 03- Jun 03

SPL SERVICES S.R.L.
Cesión de Cuotas sociales

FECHA: 6/3/2020
Inscripción: 3115, 10/3/2020
Cedente: Natalia GARCÍA (100 cuotas)
Cesionario: Martín AHUMADA
Integración actual: Natalia GARCÍA (400 cuotas), Martín AHUMADA (100 cuotas) y Daniel MOGOLLÓN (500 cuotas).

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 8104 Jun 03- Jun 03

ESTUDIO DURAÑONA Y ASOCIADOS SRL
(Antes DME ASOCIADOS SRL)
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION CONTRATO

CONTRATO: 28/02/2019
INSCRIPCION: Nº 4894 26/05/2020
CEDENTE: Santiago Mercant Sapriza (18) y Carolina Maria Esteves Orihuela (6)
CESIONARIOS: Maria Lorena Durañona Ugolini (14) y Maria Leonor Ugolini Santestevan (10)
ART. 1: Denominación ESTUDIO DURAÑONA & ASOCIADOS SRL
ART. 6: Administración Maria Lorena Durañona Ugolini.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 8091 Jun 03- Jun 03

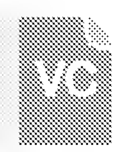
NADIE SABE S.R.L.
CESION CUOTAS

Contrato: 06.04.2020.
Inscripción: 4897 (26.05.2020).
Cedente: Carlos RAMELA REGULES.
Cesionario: Oscar Diego PEÑA RACHETTI (9.450).

Única Publicación

22) $ 1239 1/p 8055 Jun 03- Jun 03

Venta de Comercios



ROL LTDA. prometió vender a PRATEREO S.R.L. el establecimiento comercial: CORISTANCO, ubicado en Ituzaingó 1336, Montevideo.-
ACREEDORES presentarse en Ituzaingó 1324 Oficina 501.
25) $ 3619 20/p 7259 May 21- Jun 17

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "BURGUES, GASTON RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-13051/2018, se cita, llama y emplaza a ANALIA BURGUES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de mayo de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 7423 May 25- Jun 05

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ PINTOS, MIRTHA- RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-70093/2019, se dispuso notificar al Sr/a. OSCAR MIGUEL BIANCHI CRUZ, del decreto Nº 6179/2019 de fecha 10/12/2019 que se transcribe: "Por presentado, denunciado el real, y constituidos el domicilio procesaly electrónico, ingresàndose al sistema de gestión de laSede.-Atento a lo dispuesto por los arts. 4 in fine, 6 y 37 in fine del CNA y14 del CGP, el presente proceso tramitará por la estructura dispuestapor los arts. 402 y siguientes del CGP.-Notifíquese al interesado a los efectos previstos por el art.404.2 del C.G.P. emplazándose por edictos (art.127.3 del C.G.P.) por eltérmino de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Denfensorde Oficio.Expídase edictos, efectúese las publicaciones yoportunamente, vuelvan.Se señala que a los efectos de la publicaciónexclusiva,mente en el diario Oficial, deberá darse cumplimiento a lodispuesto en el artículo 89 inc. 2 in fine del C.G.P.,(declaración jurada de que no ha obtenido la publicación gratuitaen otro periódico) A lo demás, oportunamente se proveerá.-A los otrosíes, téngase presente.- Dra. Rossana Pose. - Juez Letrado.".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de mayo de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 7382 May 25- Jun 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "SALINAS SUK, LAURA RATIFICACIóN DE TENENCIA", IUE 2-3223/2020, se dispuso notificar al Sr/a. MIGUEL ÁNGEL DOSANTOS FERNÁNDEZ, del decreto Nº 220/2020 de fecha 10/02/2020 que se transcribe: "Por presentada, denunciado el domicilio real, constituido el procesaly electrónico ingresandose al sistema de gestión de la Sede.-Sede.-Atento a lo dispuesto por los arts. 4 in fine, 6 y 37 in fine del CNA y14 del CGP, el presente proceso tramitará por la estructura dispuestapor los arts. 402 y siguientes del CGP.-Notifíquese al interesado a los efectos previstos por elart. 404.2 del C.G.P, emplazándose por edictos (art. 127.3 del C.G.P.) por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarseDefensor de Oficio.-Expídase edictos, efectúese las publicaciones y,oportunamente, vuelvan.-Se señala, que a los efectos de la publicaciónexclusivamente en el Diario Oficial, deberá darse cumplimiento a lodispuesto en el art. 89 inc. 2? in fine del C.G.P. (declaración juradade que no ha obtenido la publicación gratuita en otroperiódico).-A lo demás, oportunamente se proveerá.-A los otrosíes, téngase presente.-Dra. Rossana Pose - Juez Letrado ".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de mayo de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 7380 May 25- Jun 05

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "ROCHA DOVAL, MARIA Y OTRO SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-13754/2019, se cita, llama y emplaza a todas las personas que pudieran tener vinculo biológico o de parentezco con Joaquín Rocha Doval por vía paterna, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 25 de mayo de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 7522 May 26- Jun 08

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "PERDOMO DANIEL - ADOPCION PLENA -", IUE 2-73253/2019, se cita, llama y emplaza a Adán Alejandro Vázquez , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 21 de mayo de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) $ 6631 10/p 8022 Jun 02- Jun 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "KONTZ POSADA FABIANA - RATIFICACION DE TENENCIA -", IUE 2-6464/2020, se cita, llama y emplaza a Javier Leonardo Sogliano, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de mayo de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 7362 May 22- Jun 04

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "PETRONE ROCHA JOSE C/ PETRONE PIñEIRO CHIARA CESE DE PENSION ALIMENTICIA", IUE 59-50/2019, se cita, llama y emplaza a CHIARA LAIS PETRONE PIÑEIRO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 20 de mayo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) $ 6631 10/p 7904 Jun 01- Jun 12

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "FERRA ZAPATA, LUCIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-9811/2020, se cita, llama y emplaza a PABLO OCARANZA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 22 de mayo de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 7418 May 25- Jun 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ VIERA, RAUL RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-4131/2020, se cita, llama y emplaza a FEDERICO SOTO Y YESICA NATHAYA RODRIGUEZ PINTADO , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de mayo de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 7417 May 25- Jun 05

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "JARA ROMINA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-10973/2020, se dispuso notificar al Sr/a. JONATHAN ALEJANDRO CRAVERO PEREIRA, del decreto Nº 1313/2020 de fecha 20/05/2020 que se transcribe: "Por presentada, denunciado domicilio real y constituido domicilio,anotándose. Notifíquese al otro progenitor por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por ley 18078 a los efectos previstos por el art 404.2 CGP.Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley 16.226,oficiándose.A los otrosíes, téngase presente.".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 28 de mayo de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 7838 May 29- Jun 11

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "LOPES ATAHIDES, ANA C/ CUADRADO SANTANA, YOHNY PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-7875/2020, se cita, llama y emplaza a YOHNY WILLIAM CUADRADO SANTANA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 25 de mayo de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 7585 May 26- Jun 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "MACHADO MARTINEZ, MARÍA C/ SATURNO VAZQUEZ, LUIS PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-7889/2020, se cita, llama y emplaza a LUIS ENRIQUE SATURNO VÁZQUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de mayo de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 7386 May 25- Jun 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "VENER, JORGE DIEGO Y ALFONSO BERGER, SILVIA CAROLINA C/ SUASNADAS RODRIGUEZ, MARIA ELIZABETH SEPARACION DEFINITIVA", IUE 179-76/2020, se cita, llama y emplaza a a los familiares de la niña BELÉN SUASNADAS SUASNADAS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 19 de mayo de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 7188 May 20- Jun 30

Jul 16- Jul 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, en autos caratulados: "GIMENEZ GONZALEZ, CARLA BIBIANA C/ LORDA SANDES, CHARLY ANDRES. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD. FA. 503-340/2019", se hace cita y emplaza al SR. CHARLY ANDRES LORDA SANDES, a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
San Carlos, 13 de agosto de 2019.
Se deja constancia que la parte actora es oatrocinada por Defensoría de Oficio. ESC. VALERIA GUTIÉRREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 7281 May 21- Jun 03

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "LACO COLOMBIANO, JORGE HORACIO Y BALAO MOREIRA, MARIA VIRGINIA. ART. 132 C.N.A. LEY 17823", IUE 317-106/2020, se cita, llama y emplaza a MARIA NATALIA DE OLIVEIRA SOUZA Y DEMAS FAMILIARES DIRECTO DE ÉSTA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Fray Bentos, 15 de mayo de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
26) (Sin Costo) 30/p 7123 May 19- Jun 30

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "SUAREZ GARAT, MARIA CECILIA y OTRO-RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE. 412-660/2019, por Auto Nº 8356/2019 de 28/10/2019, se dispuso el EMPLAZAMIENTO del Sr. OSCAR DANIEL DA LUZ, a comparecer en estos autos, por el término legal, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirá el procedimiento. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Consultorio Jurídico Gratuito. Treinta y Tres, 8 de noviembre de 2019". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 8020 Jun 02- Jun 15

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN

"Se intima al Sr. Alexis Javier BONILLA PEREIRA, titular de la C.I. 4.755.867-0, a concurrir en un plazo máximo de 48hs. a la División de Recursos Humanos del I.N.R cita en Cerro Largo 823 con fin de que se le otorgue Vista del Dictamen Nº 320/2020 procedente de la División Jurídico Notarial contenido en el expediente Nº 2019-4-26-0003008".

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 8071 Jun 03- Jun 03

JEFATURAS DE POLICÍA

JEFATURA DE POLICÍA DE MONTEVIDEO

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO - OFICINA DE INFORMACIONES SUMARIAS (JOSE PEDRO VARELA 3440 1ER PISO):
Notificación, Intimación y Citación.
Por medio del presente se le Notifica al Agente Martin Matías LUGO FERNANDEZ, CI: 5.478.161-4 de la Resolución Jefaturial de fecha 05 de mayo de 2020, por la cual el Señor Jefe de Policía de Montevideo ordenó someterlo a Sumario Administrativo Disciplinario, recaído en el Expediente Jefaturial N.º 2020-4-40001931.
Asimismo se le Intima y Cita a comparecer en la Oficina de Informaciones Sumarias dentro de los 3 días hábiles siguientes a la presente publicación a fin de proceder con las instancias sumariales correspondientes. Es de hacer constar que para dicha ocasión podrá concurrir asistido de Letrado Patrocinante.
El Instructor Sumariante .G1 DR. Rodrigo F. REY GONZÁLEZ.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 7999 Jun 03- Jun 03

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 399/16, se ha presentado solicitud de Concesión Para Explotar, sobre los padrones Nros. 4242 y 9682 ubicados en la 7ª Sección Catastral del Departamento de San José. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 98 del Código de Minería, otórguese vista a propietarios de los referidos bienes, SRA. ANALAURA IVONNE PIREZ VANOLI y demás interesados a cualquier título, por el término de diez días. /VZ
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Encargado de Área Minería.

Última Publicación

27) $ 3060 3/p 7897 Jun 01- Jun 03

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL - CODICEN

UNIDAD LETRADA
SECTOR PROCURATORIO
VISTA

Se confiere vista a la Empresa MALDONADO WALTER DASMAIR en cumplimiento a lo dispuesto por la Unidad Letrada del CODICEN del informe del Dr. Jesús VIERA que luce a fojas 206 del expediente 2019-25-1-001237 que se transcribe a continuación: "Visto los presentes obrados referente al incumplimiento constatado por parte de la empresa Maldonado Walter Dasmair en la Licitación Abreviada 666-1/2018 Escuela 7 Villa Constitución- Salto; cumplo en informar: 1- Que en referencia de los presentes ya se dictaminó a fojas 180 y 185 en el cual se expresó que la empresa luego de haber sido intimada por TCC/PC para el cumplimiento del contrato a fojas (154, 156, 158) presentó nota en la cual no podrá cumplir con la adjudicación y renuncia a la adjudicación fojas (161)". 2- Por lo tanto amparado en el Art. 11 del Pliego y el Art. 76 del TOCAF considerando que es reiterada la conducta de la referida empresa se sugiere aceptar la renuncia presentada y proceder a la suspensión en el Registro Único de Proveedores del Estado por el plazo de 1 Año a la empresa Maldonado, Walter Dasmair. 3- Solicitando a PAEPU que informe y acordone todos los Expedientes de incumplimiento de la referida empresa y encomendar a la Unidad de Contencioso iniciar las acciones legales que correspondan. 4- A fojas 190 surge del Área de Adquisiciones de PAEPU en la cual enumera las obras que tuvo vinculada la empresa en cuestión. 5- Por lo tanto se sugiere sin más trámite elevar al CODICEN a los efectos de aceptar la renuncia presentada y expedirse sobre la sanción sugerida, teniendo presente que ya se concedió la vista correspondiente." Y conforme al informe del Dr. Martín TOME a fojas 207 del expediente 2019-25-1-001237 que se transcriben a continuación: "Otórguese vista del informe del Dr. Viera a la Empresa contratista con las siguientes salvedades: 1) La sugerencia de suspender como proveedor por un año, el Ente tiene la facultad de que sea como proveedor de la ANEP y comunicar lo actuado al RUPE. 2) En virtud de tratarse de una empresa constructora además de comunicar la sanción al RUPE debe comunicarse al Registro de Empresas de Obra Pública que lleva el MTOP. Pase al Sector Procuratorio a los efectos de otorgar vista correspondiente."
Se hace saber que las actuaciones quedarán de manifiesto, por el plazo de 10 días hábiles a partir de la tercer y última publicación efectuada en el Diario Oficial; ante la Oficina del Sector Procuratorio de la Unidad Letrada del CO.DI.CEN, sito en la calle San José 1093 Piso 1, en el horario de atención al público.

27) (Cta. Cte.) 3/p 7980 Jun 02- Jun 04

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS "DR. MANUEL QUINTELA"



PASANTE DE LICENCIADO EN REGISTROS MÉDICOS

LLAMADO A ASPIRANTES
(Entre todos los Ciudadanos de la República).
Por resolución de la Dirección del Hospital de Clínicas, se llama a Aspirantes entre todos los ciudadanos de la República, para pasantías en el Hospital de Clínicas y la formación de un cuadro de dos años de vigencia para:
PASANTE DE LICENCIADO EN REGISTROS MÉDICOS
(asimilado al Esc. B1, Gdo.7, 30 horas semanales).-
Sueldo nominal: $ 25.516, vigencia 01/01/20.
REQUISITOS (original y fotocopia):
* Cédula de Identidad.
* Credencial Cívica.
* Constancia que acredite la formación requerida y escolaridad.
Estudiantes avanzados de la Licenciatura en Registros Médicos de la Escuela Universitaria de Tecnología Médica de la Facultad de Medicina que cumplan las siguientes condiciones:
* Tener aprobado las materias teóricas específicas de Registros Médicos de Primero y Segundo año de la carrera.
* Egresados de dicha carrera con menos de un año de graduados.
* NO PODRÁN ASPIRAR QUIENES HUBIERAN ACCEDIDO A ALGÚN SISTEMA DE PASANTÍAS CON ANTERIORIDAD.
PLAZO DE INSCRIPCIONES: Desde las ocho horas del día 08 de junio de 2020 hasta las doce horas del día 22 de junio de 2020.
Las inscripciones se realizaran exclusivamente en la página
www.concursos.udelar.edu.uy
El día 23 de junio de 2020, quienes hayan realizado la inscripción a través de la página, deberán consultar en la misma fecha y hora en la que deberán presentar la documentación establecida en las bases.
Quienes no reúnan la totalidad de los documentos probatorios de los requisitos, serán eliminados de la nómina de inscriptos.
Al registrar su inscripción, el postulante acepta los términos y condiciones establecidos en las Bases del presente llamado.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 8064 Jun 03- Jun 03

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Vanessa Stephanie IRRAZABAL CASTRO para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.- Montevideo, 12 de Mayo de 2020.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1020 1/p 8089 Jun 03- Jun 03

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Valentina FAGUNDEZ d'HALEWYN para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.- Montevideo, 26 de Mayo de 2020.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1020 1/p 8015 Jun 03- Jun 03

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "R. HIJO DE TARRECHE PAULA C.N.A LEY 17.823 ART.132 DENUNCIA OTROS", IUE 499-771/2018, se dispuso notificar a PAULA ELINA TARRECHE RODRIGUEZ CI: 5.429.703-1, del decreto Nº 2279/2020 Y 363/2020 de fecha 29/04/2019 que se transcribe: "2279/2019 MONTEVIDEO, 29 de Abril de 2019.VISTOS:Para Sentencia Interlocutoria de Primera Instancia estos autoscaratulados: ?R.N hijo de Tarreche Paula C.N.A. 17.823; art. 132?? I.U.E.499-771/2018RESULTANDO:I) Que por Resolución N? 7127/2018 de 6 denoviembre de 2018 se dispuso la inserción provisional de la niñaCandelaria Tarreche Tarreche en una Familia Seleccionada del RegistroÚnico de Aspirantes, oficiándose a INAU (Departamento deAdopciones) con las prevenciones correspondientes.Asimismo se ordenó que INAU practicase en forma urgente informepsicológico y social a efectos de determinar posibilidades yconveniencia de mantener a la niña en la familia de origen con plazo deveinte días.Se designó Curador ad litem a Candelaria Tarreche. II) Se convocó a tres audiencias, a ninguna de las cualescompareció la progenitora. III)El Ministerio Publico se expidió favorablemente almantenimiento de la medida cautelar adoptada. En igual sentido lo hizo laCuradora de la niña. IV)Con fecha 24 de abril de 2019 subieron los autos al despacho para eldictado de la Resolución final prevista por el art. 132.3 del C.N.A.CONSIDERANDO:I)Del informe de INAU resulta que se tratóde un embarazo no deseado, no aceptado, oculto, producto de una relaciónocasional con una persona con la que la progenitora no mantiene ningúnvínculo y no vio más. La Sra. Tarreche por su propia voluntad no tomó contacto con laniña y manifiesta ante el C.H.P.R. e INAU que la maternidad noestá en su proyecto de vida. No quiso darle nombre ni anotarla en el Registro de Estado Civil. Su padre falleció y vive con su madre de 68 años a la quedebe dedicar muchos cuidados por su invalidez y un hijo de seis años.En suma, se trata de madre de 25 años que no presentapatología mental aguda y que manifiesta su deseo de desvincularse de larecién nacida, debido a contexto psico social vulnerable, no contando almomento con medios que permitan dar los cuidados inherentes a todorecién nacido. II) El art. 132.3 del C.N.A. establece que lacondición de adoptabilidad de un niño, niña o adolescentese verificará en casos de :A) Ruptura o grave deterioro de losvínculos afectivos; B) Cuando éstos no se hubieran desarrolladocon sus progenitores u otros miembros de la familia de origen que eventualmentese hubieran encargado o puedan encargarse de su cuidado; C) Por hallarseexpuesta su salud física, emocional, mental o espiritual; D) Porencontrarse en riesgo de vulneración de sus derechos y siempre que seconsidere posible el establecimiento de nuevos vínculos afectivosadecuados a su situación, logrando su protección integral.III) De los informes obrantes en autos surge que no se desarrollaronvínculos con la progenitora y que se pueden establecer nuevosvínculos afectivos con una familia adoptiva, logrando laprotección integral de la recién nacida. IV) En el caso de autos se configuran las causales previstas en losliterales B y D del art. 132.3 de C.N.A. en cuanto la niña no hadesarrollado vínculo con su progenitora ni con otros miembros de lafamilia de origen. También se ha visto vulnerado su derecho a vivir enfamilia. Por tanto corresponde hacer lugar a la declaración de adoptabilidad ymantener la medida cautelar originalmente dispuesta, teniendo presente elinterés superior del niño consagrado por el art. 6 del C.N.A.entendido como la más amplia satisfacción de sus derechos a lasalud física, emocional, mental y espiritual y como forma de restablecersu derecho a vivir en familia., habiéndose cumplido todas lasritualidades del proceso. Por los fundamentos expuestos y de conformidad con lo dispuesto por el art.132.3 del C.N.A. RESUELVO:Ratifícase la medida cautelar dispuesta por decreto N? 7127/2018 por lacual se dispuso la inserción provisional de la niña en unafamilia seleccionada del Registro Único de Aspirantes,oficiándose a INAU con las prevenciones legales. Declárase que se ha verificado la condición de adoptabilidad dela niña CANDELARIA TARRECHE TARRECHE al amparo de las previsiones delart. 132.3 literales B y D del C.N.A. en la redacción dada por la ley19.092Declárase concluido el proceso expidiéndose testimonio. Notifíquese a INAU, Ministerio Público y Curador de laniña y a la progenitora por Tribunal comisionado. Dra. Livia Pignataro - Juez Letrado ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de mayo de 2020.
FLORENCE KEUROGLIAN GOMEZ, Actuario Adjunto.

27) (Sin Costo) 10/p 7809 May 29- Jun 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "R.N. HIJA DE MENDEZ CEDRES MARIANA CNA LEY 17.823 ART. 117 DENUNCIA OTROS", IUE 499-367/2019, se dispuso notificar a MARIANA YAMIRA MENDEZ CEDRES CI: 5.058.932-3, del decreto Nº 4825/2019 Y 2104/2020 de fecha 26/08/2019 que se transcribe: "4825/2019 MONTEVIDEO, 26 de Agosto de 2019.VISTO Y CONSIDERANDO:Que por Resolución N?2789/2019 se dispuso la inserción provisional de la niña deobrados en el RUA. Se llevó a cabo la audiencia deprecepto y se ordenó que INAU realizase informe psicológico ysocial sobre las posibilidades y conveniencia de la permanencia de laniña en la familia de origen. A Fs. 31 INAU informa que laprogenitora ha realizado movimientos significativos en relación a suscapacidades de cuidado.Sugiere seguimiento por INAU a nivel territorial Por lo expuesto SE RESUELVE:Rectifícase la resolución N? 2789/2019 porla cual se dispuso la inserción provisional de la niña MiaPaulina Luzardo Méndez en una familia seleccionada del RUA. En su lugar mantiénese la inserción de estaen su familia de origen, otorgando la tenencia provisoria de MIA PAULINA a suprogenitora MARIAN MENDEZ, expidiéndose certificado. Fecho, clausúrense y archívense las presentesactuaciones sin perjuicio. Notifíquese a INAU, Fiscalía Civil. Curador de la niña y alas partes por la Sra. Alguacil de la Sede. Dra. Livia Pignataro - Juez Letrado 2104/2020 MONTEVIDEO, 15 de Abril de 2020.PRACTIQUESE LA NOTIFICACION POR EDICTOS CONFORME LO SOLICITADO POR EL ART 89DEL CGP. Dra.LIVIA PIGNATARO - Juez Letrado ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de mayo de 2020.
FLORENCE KEUROGLIAN GOMEZ, Actuario Adjunto.

27) (Sin Costo) 10/p 7808 May 29- Jun 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "NUÑEZ JUAN AGUSTIN", IUE 49-70/2017, se dispuso notificar a VIRGINIA JACQUELINE NUÑEZ ABELLA CI 4.147.762-4, del decreto Nº 1173/2020 de fecha 26/02/2020 que se transcribe: "MONTEVIDEO, 26 de Febrero de 2020. VISTOS: Para Sentencia Interlocutoria de Primera Instancia estos autos caratulados: ?Núñez Juan Agustin C.N.A. 17.823; art. 132? I.U.E. 49-70/2079 RESULTANDO: I) Que por Resolución Nº 4774/2017 de 4 de setiembre de 2017 se dispuso la inserción provisional del niño Juan Agustín Núñez en una Familia Seleccionada del Registro Único de Aspirantes, oficiándose a INAU (Departamento de Adopciones) con las prevenciones correspondientes. Asimismo se ordenó que INAU practicase en forma

urgente informe psicológico y social a efectos de determinar posibilidades y conveniencia de mantener al niño en la familia de origen con plazo de veinte días. Se designó Curador ad litem al niño de obrados. II)Se llevó a cabo la audiencia de precepto, en la cual se dispuso la realización de pericia psiquiátrica y psicológica a la progenitora por ETEC a efectos de determinar si la misma se encuentra en condiciones de ejercer un maternaje responsables ; si presenta patología psiquiátrica; en caso afirmativo diagnóstico, pronóstico y tratamiento, realizando las sugerencias que se estimen pertinentes al caso. En dicho informe se concluye que no han surgido elementos de patología psiquiátrica que sugieran la existencia de un cuador nosológico de suficiente gravedad que impida que la Sra. Núñez pueda vivir con sus hijos, Ha expresado además su disponsición a ser tratada por psiquiatra y seguir cualquier tratamiento que se le prescriba. NO se contó en ese momento con Historia Clinica del Hospital Vilardebó y del CASMU. III) Pasaron los autos a Fiscalía la que, dada la complejidad del caso solicitó pericia por I.T.F. para la progenitora, contando con resumen de Historia Clínica del Hospital Vilardebó y CASMU; informe social en el domicilio de ésta y ampliacion del informe de INAU (Hogar del Bebé). Por decreto N.º 3570/2018 se dispuso tramitar el proceso conforme lo dispuesto por el art. 117 del C.N.A ya que no resulta claro que el niño se encuentre en las condiciones previstas por el art. 117 del C.N.A. III) Por decreto N.º 4574/2019 y atento a que la progenitora no fue ubicada y al tiempo de institucionalización que llevaba ya Agustín, se retomó el proceso conforme lo dispuesto por el art. 132 del C.N.A. Se requirió informe ampliatorio a INAU que fue recibido el 14 de enero de 2020. La progentitora carece de Historia Clinica en el Hospital Vilardebó. Cabe señalar que a partir del 9 de julio de 2019 se carece de datos sobre el domicilio materno (fs 163). La Curadora del niño se expidió favorablemente a la ratificacion de la medida cautelar adoptada. IV) Subieron los autos al despacho para el dictado de la Resolución final prevista por el art. 132.3 del C.N.A. . CONSIDERANDO: I)Que el niño Juan Agustín Núñez ingresó al Hogar del Bebé el 9 de octubre de 2015. Nació en el Hospital de Clínicas . Desde allí se comunica al Centro DIES donde se encontraba la progenitora , que ésta no logra un adecuado vínculo con su hijo, surgiendo dificultades importantes en el apego, razón por la cual se postergó el egreso del nosocomio. Posteriormente el Centro DIES observa en la progenitora conductas preocupantes como descuido,comentarios inapropiados respecto del niño, postergación de su necesidades y ?delegación? de los cuidados en la hija mayor de 12 años de edad, Victoria. Dado que se desempeñaba como cuidacoches, llevaba al niño con ella por lo que éste permanecía varias horas a la intemperie. Por tal motivo el Centro DIES solicita el ingreso de Agustín a INAU. No se ubicaron otros integrantes de la familia bioógica o extensa que pudieran hacerse cargo del pequeño. En el año 2018 la Sra. Virginia y su pareja visitaban regularmente al niño, habiéndose presenciado situaciones de violencia doméstica. Los cambios de domicilio son recurrentes y la Sra. no cuenta con un trabajo estable. La relación de pareja no ofrece un entorno seguro para Agustín. En su último informe INAU señala que la progenitora no acepta el desvínculo, pero desde el punto de vista del niño no existe demanda alguna respecto de la figura materna. No hay un vínculo significativo de Agustín con su madre y el vínculo frágil que podía existir se ha ido deteriorando con el tiempo. Tampoco se ha creado un vínculo fraterno puesto que Agustín no reconoce a Victoria como su hermana. II) El art. 132.3 del C.N.A. establece que la condición de adoptabilidad de un niño, niña o adolescente se verificará en casos de :A) Ruptura o grave deterioro de los vínculos afectivos; B) Cuando éstos no se hubieran desarrollado con sus progenitores u otros miembros de la familia de origen que eventualmente se hubieran encargado o puedan encargarse de su cuidado; C) Por hallarse expuesta su salud física, emocional, mental o espiritual; D) Por encontrarse en riesgo de vulneración de sus derechos y siempre que se considere posible el establecimiento de nuevos vínculos afectivos adecuados a su situación, logrando su protección integral. . III) El niño fue entregado a INAU no habiendo desarrollado vínculo alguno con su progenitora ni con ningún otro integrante de su familia de origen o extensa. IV) En el caso de autos se configuran las causales previstas en los literales A, C y D del art. 132.3 de C.N.A.. Claramente la madre no se encuentran en condiciones de hacerse cargo del pequeño. Por tanto corresponde hacer lugar a la declaración de adoptabilidad y mantener la medida cautelar originalmente dispuesta, teniendo presente el interés superior del niño consagrado por el art. 6 del C.N.A. entendido como la más amplia satisfacción de sus derechos a la salud física, emocional, mental y espiritual y como forma de restablecer su derecho a vivir en familia., habiéndose cumplido todas las ritualidades del proceso. Por los fundamentos expuestos y de conformidad con lo dispuesto por el art. 132.3 del C.N.A. RESUELVO: Ratifícase la medida cautelar dispuesta por decreto Nº4774 /2017 por la cual se dispuso la inserción provisional del niño en una familia seleccionada del Registro Único de Aspirantes, oficiándose a INAU con las prevenciones legales. Declárase que se ha verificado la condición de adoptabilidad del niño JUAN AGUSTIN NUÑEZ al amparo de las previsiones del art. 132.3 literales A, C y D , del C.N.A. en la redacción dada por la ley 19.092 Declárase concluido el proceso expidiéndose testimonio. Notifíquese a INAU,, Curador ad litem de niño de obrados, a la progenitora por edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 del C.N.A. Dra. Livia Pignataro - Juez Letrado ".

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 28 de mayo de 2020.

FLORENCE KEUROGLIAN GOMEZ, Actuario Adjunto.

27) (Sin Costo) 10/p 7807 May 29- Jun 11

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "MENDEZ YARRUZ CRISTOFHER RODRIGUEZ YARRUZ EMMILY CNA 17823 ART 132", IUE 42-42/2018, se dispuso notificar a JOSE LUIS MENDEZ CI 4.338.025-9, CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ MORALES 3.400.711-9, MARYORIE PATRICIA YARRUZ TURIA CI 4.367.186-4, del decreto Nº 7097/2019 de fecha 04/11/2019 que se transcribe: "MONTEVIDEO, 4 de Noviembre de 2019. VISTOS: Para Sentencia Interlocutoria de Primera Instancia estos autos caratulados: ??Médez Yarruz Cristopher; Rodríguez Yarruz Emmily, C.N.A. 17.823; art. 132? I.U.E. 42-42/2018. RESULTANDO: I)Que por Resolución Nº 6120/2018 se dispuso la inserción provisional de Cristopher Méndez Yarruz y Emmily Rodríugez Yarruz en una Familia Seleccionada del Registro Único de Aspirantes, oficiándose a INAU (Departamento de Adopciones) con las prevenciones correspondientes. Asimismo se ordenó que INAU practicase en forma urgente informe psicológico y social a efectos de determinar posibilidades y conveniencia de mantener a los niños en la familia de origen con plazo de veinte días. Se designó Curador ad litem a los niños de obrados. II)Con fecha 6 de noviembre de 2018 se llevó a cabo la audiencia de precepto a la cual no compareció la progenitora. En la misma se hizo presente la Sra. Camila Rodríguez que manifestó su interés en hacerse cargo de Emmily. III)La Fiscalía Civil no se expidió con respecto a lo solicitado en atención a la legislación vigente en cuanto a la competencia de las Fiscalía Civiles. IV) Subieron los autos al despacho para el dictado de la Resolución final prevista por el art. 132.3 del C.N.A. el 28 de octubre de 2019 CONSIDERANDO: I)Que los niños de autos se encuentran institucionalizados desde el 17 de febrero de 2016. La madre es consumidora de droga de larga data y los ha expuesto a situaciones de violencia y negligencia relacionados no solo con el maltrato, sino también con la alimentación, salud y educación. Estuvo privada de libertad por un delito de Hurto. El 21 de febrero de 2018 se contacta con el Hogar del Bebé la Sra. Camila Rodriguez, hermana por línea materna de Emmily Rodríguez.. Desde el ingreso los niños no han tenido contacto con la Sra. Camila por lo cual no constituye un referente significativo, considerando la edad de ambos niños. En cuanto a la progenitora Maryorie Patricia Yarruz se presentó en una oportunidad luego de dos años con su actual pareja, el Sr. Esteban Sánchez. Durante ese encuentro la Sra. se muestra desafectivizada respecto de la situación de sus hijos. Luego de tanto tiempo no pregunta cómo están; si asisten a un centro educativo; como está su salud. Nunca acreditó que estuviera realizando tratamiento por su consumo problemático de sustancias psico activas. Pese que recuperó su libertad en diciembre de 2016 no presentó un proyecto de vida que hiciera posible el egreso de los niños. Niega los hechos ocurridos en el pasado afirmando que sus hijos nunca estuvieron en peligro de vida. Estaban ?en la calle???cuando yo consumía?. En el mes de marzo de 2018, Santino inicia tratamiento psicológico debido a la ocurrencia de conductas con importante monto de ansiedad y angustia, debiéndose reducir incluso el horario de concurrencia a la escuela en razón de que no logra tolerar las cuatro horas. II) El art. 132.3 del C.N.A. establece que la condición de adoptabilidad de un niño, niña o adolescente se verificará en casos de :A) Ruptura o grave deterioro de los vínculos afectivos; B) Cuando éstos no se hubieran desarrollado con sus progenitores u otros miembros de la familia de origen que eventualmente se hubieran encargado o puedan encargarse de su cuidado; C) Por

hallarse expuesta su salud física, emocional, mental o espiritual; D) Por encontrarse en riesgo de vulneración de sus derechos y siempre que se considere posible el establecimiento de nuevos vínculos afectivos adecuados a su situación, logrando su protección integral. . III) Los niños se encontraban en situación de grave riesgo. Pasaban mucho tiempo en la calle en horas de la noche, optando por salir del hogar en busca de su madre. Refieren que concurrían a la plaza o a la Comisaría. En los últimos tiempos no han mantenido vínculo con la figura materna y ésta en la visita que realizara no mostró adherencia a tratamiento por consumo de sustancias estupefacientes ni la posibilidad de elaborar un proyecto de vida que permita en un corto plazo recuperar a sus hijos. IV) En el caso de autos se configuran las causales previstas en los literales A y C del art. 132.3 de C.N.A. en cuanto los pequeños han roto los vínculos afectivos con la familia de origen y fueron expuestos a situaciones de riesgo vital. Por tanto corresponde hacer lugar a la declaración de adoptabilidad y mantener la medida cautelar originalmente dispuesta, teniendo presente el interés superior del niño consagrado por el art. 6 del C.N.A. entendido como la más amplia satisfacción de sus derechos a la salud física, emocional, mental y espiritual y como forma de restablecer su derecho a vivir en familia., habiéndose cumplido todas las ritualidades del proceso. Por los fundamentos expuestos y de conformidad con lo dispuesto por el art. 132.3 del C.N.A. POR LO EXPUESTO SE RESUELVE: Ratifícase la medida cautelar dispuesta por decreto Nº 6120/2018 por la cual se dispuso la inserción provisional de los niños en una familia seleccionada del Registro Único de Aspirantes, oficiándose a INAU con las prevenciones legales. Declárase que se ha verificado la condición de adoptabilidad de SANTINO MENDEZ YARRUZ Y EMMILY RODRIGUEZ YARRUZ al amparo de las previsiones del art. 132.3 literales A y C del C.N.A. en la redacción dada por la ley 19.092 Declárase concluido el proceso expidiéndose testimonio. Notifíquese a INAU, Curador ad litem de los niños de obrados, a la madre por la Sra. Alguacil de la Sede y a los progenitores por Edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 del C.G.P. Dra. Livia Pitgnataro - Juez Letrado ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de mayo de 2020.
FLORENCE KEUROGLIAN GOMEZ, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 7806 May 29- Jun 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "MORENO TECHERA ELIAS EZEQUIEL, ISMAEL DAVID Y TECHERA TECHERA NICOLAS CNA 17823 ART 132", IUE 433-1130/2009, se dispuso notificar a YOLANDA TECHERA MACHIA CI 3.232.098-9, del decreto Nº 7623/2019 de fecha 20/11/2019 que se transcribe: "MONTEVIDEO, 20 de Noviembre de 2019. VISTOS: Para Sentencia Interlocutoria de Primera Instancia estos autos caratulados: ?Moreno Techera Elías Ezequiel, Ismael David y Techera Techera Nicolás; C.N.A. 17.823; art. 132? I.U.E. 433-1130/2009 RESULTANDO: I)Que por Resolución Nº 4009/2019 de 31 de julio de 2019 se dispuso la inserción provisional de Ismael Moreno Techera, Elías Moreno Techera y Nicolás Techera Techera en una Familia Seleccionada del Registro Único de Aspirantes, oficiándose a INAU (Departamento de Adopciones) con las prevenciones correspondientes. Asimismo se ordenó que INAU practicase en forma urgente informe psicológico y social a efectos de determinar posibilidades y conveniencia de mantener a los niños en la familia de origen con plazo de veinte días. Se designó Curador ad litem a los niños de obrados. II) Se llevó a cabo la audiencia de precepto a la cual concurrieron los niños de autos, no así la progenitora que se encontraría viviendo en un asentamiento en el Departamento de San José y cuyo paradero se desconoce.. III) La Fiscalía Civil no se expidió con respecto a lo solicitado en atención a la legislación vigente en cuanto a la competencia de las Fiscalía Civiles. IV) Subieron los autos al despacho para el dictado de la Resolución final prevista por el art. 132.3 del C.N.A . CONSIDERANDO: I)Que en la actualidad los tres niños se encuentran en acogimiento familiar. Mantienen visitas con tres hermanos institucionalizados y dos mayores de edad. La madre tiene un vínculo discontinuo con los mismos. Presenta dificultades para estar física y emocionalmente disponible para los sus hijos, ya que no interactúa, no les realiza preguntas; intermitentemente observa como juegan con sus hermanos y permanece pendiente del dispositivo móvil. Los hermanos mayores se han cuestionado la posibilidad de solicitar la tenencia de los niños pero han llegado a la conclusión que no tienen las condiciones necesarias para realizarlo y presentan dificultades familiares propias. En cuanto al núcleo familiar de origen no se han dado cambios favorables que permitan trabajar una posibilidad de reintegro. con dicha familia. El padre de los niños ha fallecido Los niños fueron internados en INAU por presentar un notorio abandono en todos los aspectos de su vida ya que su madre se ha desentendido de ellos. La familia fue intervenida por múltiples equipos técnicos y carece de capacidad de cuidado, lo que se manifiesta en la ausencia de roles parentales y en la vulneración de los derechos de los niños. Los hermanos debieron cuidarse y protegerse entre sí, así como procurarse alimentos. La madre ni siquiera asistió a las entrevistas propuestas por los equipos técnicos. II) El art. 132.3 del C.N.A. establece que la condición de adoptabilidad de un niño, niña o adolescente se verificará en casos de :A) Ruptura o grave deterioro de los vínculos afectivos; B) Cuando éstos no se hubieran desarrollado con sus progenitores u otros miembros de la familia de origen que eventualmente se hubieran encargado o puedan encargarse de su cuidado; C) Por hallarse expuesta su salud física, emocional, mental o espiritual; D) Por encontrarse en riesgo de vulneración de sus derechos y siempre que se considere posible el establecimiento de nuevos vínculos afectivos adecuados a su situación, logrando su protección integral. . III) Los niños fueron entregados a INAU largo tiempo atrás y no han desarrollado un vínculo significativo con su madre por el desinterés de ésta. IV) En el caso de autos se configuran las causales previstas en los literales B y D del art. 132.3 de C.N.A.. Por tanto corresponde hacer lugar a la declaración de adoptabilidad y mantener la medida cautelar originalmente dispuesta, teniendo presente el interés superior del niño consagrado por el art. 6 del C.N.A. entendido como la más amplia satisfacción de sus derechos a la salud física, emocional, mental y espiritual y como forma de restablecer su derecho a vivir en familia., habiéndose cumplido todas las ritualidades del proceso. Por los fundamentos expuestos y de conformidad con lo dispuesto por el art. 132.3 del C.N.A. RESUELVO: Ratifícase la medida cautelar dispuesta por decreto Nº 4009/2019 por la cual se dispuso la inserción provisional de los niños en una familia seleccionada del Registro Único de Aspirantes, oficiándose a INAU con las prevenciones legales. Declárase que se ha verificado la condición de adoptabilidad de los niños ISMAEL DAVID MORENO TECHERA, NICOLÁS TECHERA TECHERA Y ELÍAS EZEQUIEL MORENO TECHERA al amparo de las previsiones del art. 132.3 literales B y D del C.N.A. en la redacción dada por la ley 19.092 Declárase concluido el proceso expidiéndose testimonio. Notifíquese a INAU,, Curador ad litem de niño de obrados, a la progenitora por edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 del C.N.A. Dra. Livia Pignataro - Juez Letrado. ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de mayo de 2020.
FLORENCE KEUROGLIAN GOMEZ, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 7805 May 29- Jun 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "MENDEZ YARRUZ CRISTOFHER RODRIGUEZ YARRUZ EMMILY CNA 17823 ART 132", IUE 42-42/2018, se dispuso notificar a MARYORIE PATRICIA YARRUZ TURIA CI 4.367.186-4, CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ MORALES CI 3.400.711-9, del decreto Nº 7097/2019 de fecha 04/11/2019 que se transcribe: "MONTEVIDEO, 4 de Noviembre de 2019. VISTOS: Para Sentencia Interlocutoria de Primera Instancia estos autos caratulados: ??Médez Yarruz Cristopher; Rodríguez Yarruz Emmily, C.N.A. 17.823; art. 132? I.U.E. 42-42/2018. RESULTANDO: I) Que por Resolución Nº 6120/2018 se dispuso la inserción provisional de Cristopher Méndez Yarruz y Emmily Rodríugez Yarruz en una Familia Seleccionada del Registro Único de Aspirantes, oficiándose a INAU (Departamento de Adopciones) con las prevenciones correspondientes. Asimismo se ordenó que INAU practicase en forma urgente informe psicológico y social a efectos de determinar posibilidades y conveniencia de mantener a los niños en la familia de origen con plazo de veinte días. Se designó Curador ad litem a los niños de obrados. II)Con fecha 6 de noviembre de 2018 se llevó a cabo la audiencia de precepto a la cual no compareció la progenitora. En la misma se hizo presente la Sra. Camila Rodríguez que manifestó su interés en hacerse cargo de Emmily. III)La Fiscalía Civil no se expidió con respecto a lo solicitado en atención a la legislación vigente en cuanto a la competencia de las Fiscalía Civiles. IV) Subieron los autos al despacho para el dictado de la Resolución final prevista por el art. 132.3 del C.N.A. el 28 de octubre de 2019 CONSIDERANDO: I)Que los niños

de autos se encuentran institucionalizados desde el 17 de febrero de 2016. La madre es consumidora de droga de larga data y los ha expuesto a situaciones de violencia y negligencia relacionados no solo con el maltrato, sino también con la alimentación, salud y educación. Estuvo privada de libertad por un delito de Hurto. El 21 de febrero de 2018 se contacta con el Hogar del Bebé la Sra. Camila Rodriguez, hermana por línea materna de Emmily Rodríguez.. Desde el ingreso los niños no han tenido contacto con la Sra. Camila por lo cual no constituye un referente significativo, considerando la edad de ambos niños. En cuanto a la progenitora Maryorie Patricia Yarruz se presentó en una oportunidad luego de dos años con su actual pareja, el Sr. Esteban Sánchez. Durante ese encuentro la Sra. se muestra desafectivizada respecto de la situación de sus hijos. Luego de tanto tiempo no pregunta cómo están; si asisten a un centro educativo; como está su salud. Nunca acreditó que estuviera realizando tratamiento por su consumo problemático de sustancias psico activas. Pese que recuperó su libertad en diciembre de 2016 no presentó un proyecto de vida que hiciera posible el egreso de los niños. Niega los hechos ocurridos en el pasado afirmando que sus hijos nunca estuvieron en peligro de vida. Estaban ?en la calle???cuando yo consumía?. En el mes de marzo de 2018, Santino inicia tratamiento psicológico debido a la ocurrencia de conductas con importante monto de ansiedad y angustia, debiéndose reducir incluso el horario de concurrencia a la escuela en razón de que no logra tolerar las cuatro horas. II) El art. 132.3 del C.N.A. establece que la condición de adoptabilidad de un niño, niña o adolescente se verificará en casos de :A) Ruptura o grave deterioro de los vínculos afectivos; B) Cuando éstos no se hubieran desarrollado con sus progenitores u otros miembros de la familia de origen que eventualmente se hubieran encargado o puedan encargarse de su cuidado; C) Por hallarse expuesta su salud física, emocional, mental o espiritual; D) Por encontrarse en riesgo de vulneración de sus derechos y siempre que se considere posible el establecimiento de nuevos vínculos afectivos adecuados a su situación, logrando su protección integral. . III) Los niños se encontraban en situación de grave riesgo. Pasaban mucho tiempo en la calle en horas de la noche, optando por salir del hogar en busca de su madre. Refieren que concurrían a la plaza o a la Comisaría. En los últimos tiempos no han mantenido vínculo con la figura materna y ésta en la visita que realizara no mostró adherencia a tratamiento por consumo de sustancias estupefacientes ni la posibilidad de elaborar un proyecto de vida que permita en un corto plazo recuperar a sus hijos. IV) En el caso de autos se configuran las causales previstas en los literales A y C del art. 132.3 de C.N.A. en cuanto los pequeños han roto los vínculos afectivos con la familia de origen y fueron expuestos a situaciones de riesgo vital. Por tanto corresponde hacer lugar a la declaración de adoptabilidad y mantener la medida cautelar originalmente dispuesta, teniendo presente el interés superior del niño consagrado por el art. 6 del C.N.A. entendido como la más amplia satisfacción de sus derechos a la salud física, emocional, mental y espiritual y como forma de restablecer su derecho a vivir en familia., habiéndose cumplido todas las ritualidades del proceso. Por los fundamentos expuestos y de conformidad con lo dispuesto por el art. 132.3 del C.N.A. POR LO EXPUESTO SE RESUELVE: Ratifícase la medida cautelar dispuesta por decreto Nº 6120/2018 por la cual se dispuso la inserción provisional de los niños en una familia seleccionada del Registro Único de Aspirantes, oficiándose a INAU con las prevenciones legales. Declárase que se ha verificado la condición de adoptabilidad de SANTINO MENDEZ YARRUZ Y EMMILY RODRIGUEZ YARRUZ al amparo de las previsiones del art. 132.3 literales A y C del C.N.A. en la redacción dada por la ley 19.092 Declárase concluido el proceso expidiéndose testimonio. Notifíquese a INAU, Curador ad litem de los niños de obrados, a la madre por la Sra. Alguacil de la Sede y a los progenitores por Edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 del C.G.P. Dra. Livia Pitgnataro - Juez Letrado ".

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 28 de mayo de 2020.

FLORENCE KEUROGLIAN GOMEZ, Actuario Adjunto.

27) (Sin Costo) 10/p 7804 May 29- Jun 11

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "R.N HIJO DE DE OLIVEIRA SOUZA NATALIA C.N.A LEY 17.823 ART.132 DENUNCIA OTROS", IUE 499-792/2019, se dispuso notificar a MARIA NATALIA DE OLIVERA SOUZA CI 4.326.817-8, del decreto Nº 7405/2019 de fecha 14/11/2019 que se transcribe: "MONTEVIDEO, 14 de Noviembre de 2019.VISTOS:Para Sentencia Interlocutoria de Primera Instancia estos autoscaratulados: ?R.N.hijo de De Oliveira Souza Natalia C.N.A. 17.823; art. 132?I.U.E. 499-792/2019RESULTANDO:I) Que por Resolución N? 5452/2019 de 13 desetiembre de 2019 se dispuso la inserción provisional del reciénnacido hijo de Natalia De Oliveira Souza en una Familia Seleccionada delRegistro Único de Aspirantes, oficiándose a INAU (Departamento deAdopciones) con las prevenciones correspondientes.Asimismo se ordenó que INAU practicase en forma urgente informepsicológico y social a efectos de determinar posibilidades yconveniencia de mantener al niño en la familia de origen con plazo deveinte días.Se designó Curador ad litem al niño de obrados.II)No se llevó a cabo la audiencia de precepto en virtud de que laprogenitora se encuentra en situación de calle y no fue posibleubicarla. III) La Fiscalía Civil no se expidió con respecto a losolicitado en atención a la legislación vigente en cuanto a lacompetencia de las Fiscalía Civiles. IV) Subieron los autos al despacho para el dictado de la Resoluciónfinal prevista por el art. 132.3 del C.N.A. . CONSIDERANDO:I)Que el día 30 de agosto de 2019nació en el Hospital de Clínicas el niño hijo de NataliaDe Oliveira De Souza..La Sra. De Oliveira comienza el trabajo de parto en la víapública desde donde es conducida por un móvil policial alreferido nosocomio. No presenta controles obstétricos, tratándose de unembarazo no aceptado ni planificado. No se cuenta con datos del progenitor. Se encuentra en situación de calle desde largo tiempoatrás, en los alrededores de Villa Española. Se desempeñacomo cuidacoches y también como trabajadora sexual. Presenta un consumo de sustancias psico activas desde losdiecisiete años, sin adherencia a tratamiento. Ha tenido varias investigaciones policiales y un prontuario convarios delitios desde el año 2006 al año 2019.No se conocen referentes familiares ya que su madre su madrefallece cuando ella tenía diez años y se desvinculó delpadre por motivos de violencia. Durante su estadía en el Hospital no recibióninguna visita. Varios vecinos del barrio han tratado de ayudarla, no lograndorevertir la situación. Su actual pareja ejercería sobre ella violenciadoméstica. Se retiró del Hospital sin alta médica y norealizó la inscripción de su hijo a quien llamó LucasEmanuel. INAU concluye que se desconoce el paradero de ambosprogenitores y a través de la investigación realizada no seencuentran condiciones socio económicas y psicológicas parahacerse cargo de las necesidades y cuidados de Lucas.II) El art. 132.3 del C.N.A. establece que lacondición de adoptabilidad de un niño, niña o adolescentese verificará en casos de :A) Ruptura o grave deterioro de losvínculos afectivos; B) Cuando éstos no se hubieran desarrolladocon sus progenitores u otros miembros de la familia de origen que eventualmentese hubieran encargado o puedan encargarse de su cuidado; C) Por hallarseexpuesta su salud física, emocional, mental o espiritual; D) Porencontrarse en riesgo de vulneración de sus derechos y siempre que seconsidere posible el establecimiento de nuevos vínculos afectivosadecuados a su situación, logrando su protección integral.. III) El niño fue entregado a INAU desde su nacimiento nohabiendo desarrollado vínculo alguno con su progenitora ni conningún otro integrante de su familia de origen o extensa. IV) En el caso de autos se configuran las causales previstas en losliterales B y D del art. 132.3 de C.N.A.. Claramente los padres no se encuentran en condiciones de hacerse cargo delrecién nacido. Por tanto corresponde hacer lugar a la declaración de adoptabilidad ymantener la medida cautelar originalmente dispuesta, teniendo presente elinterés superior del niño consagrado por el art. 6 del C.N.A.entendido como la más amplia satisfacción de sus derechos a lasalud física, emocional, mental y espiritual y como forma de restablecersu derecho a vivir en familia., habiéndose cumplido todas lasritualidades del proceso. Por los fundamentos expuestos y de conformidad con lo dispuesto por el art.132.3 del C.N.A. RESUELVO:Ratifícase la medida cautelar dispuesta por decreto N? 5452/2019 por lacual se dispuso la inserción provisional del niño en una familiaseleccionada del Registro Único de Aspirantes, oficiándose a INAUcon las prevenciones legales.Declárase que se ha verificado la condición de adoptabilidad delniño LUCAS EMANUEL DE OLIVEIRA al amparo de las previsiones del art.132.3 literales B y D del C.N.A. en la redacción dada por la ley19.092Declárase concluido el proceso expidiéndose testimonio.Notifíquese a INAU,, Curador ad litem de niño de obrados, a laprogenitora por edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 delC.N.A. Dra. Livia Pignataro - Juez Letrado. ".

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 28 de mayo de 2020.

FLORENCE KEUROGLIAN GOMEZ, Actuario Adjunto.

27) (Sin Costo) 10/p 7803 May 29- Jun 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "R.N. HIJA DE ALVAREZ ESPEL STEPHANIE CNA LEY 17.823 ART. 132 DENUNCIA OTROS", IUE 499-989/2018, se dispuso notificar a ALVAREZ ESPEL STEFANIE CI 4.896.164-6, del decreto Nº 2112/2019 de fecha 11/04/2019 que se transcribe: "MONTEVIDEO, 11 de Abril de 2019.VISTOS:Para Sentencia Interlocutoria de Primera Instancia estos autoscaratulados: ?R.N. hija de Álvarez Espel Stefanie ; art. 132 del C.N.A.!I.U.E. 499-989/2018RESULTANDO:I)Que por Resolución N? 7878/2018 de 10 dediciembre de 2018 se dispuso la inserción provisional de larecién nacida hija de Stephanie Álvarez Espel en una FamiliaSeleccionada del Registro Único de Aspirantes, oficiándose a INAU(Departamento de Adopciones) con las prevenciones correspondientes.Asimismo se ordenó que INAU practicase en forma urgente informepsicológico y social a efectos de determinar posibilidades yconveniencia de mantener a la niña en la familia de origen con plazo deveinte días.Se designó Curador ad litem a la recién nacida. II) Se convocó a la audiencia de precepto a la cual noconcurrió la progenitora. III)El Ministerio Publico se expidió favorablemente almantenimiento de la medida cautelar adoptada. En igual sentido lo hizo el Curador del niño.IV)Con fecha 5 de abril de 2019 subieron los autos al despacho para eldictado de la Resolución final prevista por el art. 132.3 del C.N.A.C.N.A.Esta Magistrado gozó de licencia el día 9 de abril de 2019CONSIDERANDO:I)Que la niña de obrados nació el 20de noviembre de 2018.Se trató de un parto extra hospitalario efectuado en el Centrode Salud de Piedras Blancas. No se efectuaron controles durante el embarazo. El screening diopositivo a la cocaína en orina El día 20/11/2018 la progenitora se retira sin altamédica luego de efectuado el parto. La paciente no aporta datos para sulocalización al personal que realizó la asistencia. No se logracontacto a través de los números telefónicos que figuranen el Sistema de ASSE. Convive con un hijo de dos años en la casa de un amigo del queno aporta la dirección exacta. Su hija mayor convive con el abuelo materno del que tampoco aportadatos.Concurrió en una única oportunidad a ver a su hija en elhospital en el cual se encontraba internada. INAU informa que se mantuvieron reiterados contactos telefónicostanto con la madre de la niña como con el abuelo materno DardoÁlvarez, de los cuales no se obtuvo respuesta.El Sr. Dardo Álvarez según el Centro Regional Pando, no seconstituye como una figura protectora, como lo ha realizado hasta la fecha conAyelen Álvarez, debido a que no podría asumir la responsabilidadde la crianza de otro niño. UDU considera que al no encontrarse referentes significativos que puedanhacerse cargo en forma responsable de la niña, ésta se encuentraen condiciones de adoptabilidad a fin de garantizar los derechos y salvaguardarel desarrollo integral de la misma. II) El art. 132.3 del C.N.A. establece que lacondición de adoptabilidad de un niño, niña o adolescentese verificará en casos de :A) Ruptura o grave deterioro de losvínculos afectivos; B) Cuando éstos no se hubieran desarrolladocon sus progenitores u otros miembros de la familia de origen que eventualmentese hubieran encargado o puedan encargarse de su cuidado; C) Por hallarseexpuesta su salud física, emocional, mental o espiritual; D) Porencontrarse en riesgo de vulneración de sus derechos y siempre que seconsidere posible el establecimiento de nuevos vínculos afectivosadecuados a su situación, logrando su protección integral.. III) La niña fue entregado a INAU desde su nacimiento nohabiendo desarrollado vínculo alguno con su progenitora ni conningún otro integrante de su familia de origen o extensa.La progenitora no ha demostrado interés en el cuidado de larecién nacida, retirándose del establecimiento hospitalario sindejar datos que permitan su ubicación. Ello a pesar de que la niña se encontraba en el C.T.I del HospitalPolicial. IV) En el caso de autos se configuran las causales previstas en losliterales B y D del art. 132.3 de C.N.A. en cuanto la niña no hadesarrollado vínculo con su progenitora ni con otros miembros de lafamilia de origen. También se ha visto vulnerado su derecho a la salud ya vivir en familia.Por tanto corresponde hacer lugar a la declaración de adoptabilidad ymantener la medida cautelar originalmente dispuesta, teniendo presente elinterés superior del niño consagrado por el art. 6 del C.N.A.entendido como la más amplia satisfacción de sus derechos a lasalud física, emocional, mental y espiritual y como forma de restablecersu derecho a vivir en familia., habiéndose cumplido todas lasritualidades del proceso. Por los fundamentos expuestos y de conformidad con lo dispuesto por el art.132.3 del C.N.A. RESUELVO:Ratifícase la medida cautelar dispuesta por decreto N? 7878/2018 por lacual se dispuso la inserción provisional de la niña en unafamilia seleccionada del Registro Único de Aspirantes,oficiándose a INAU con las prevenciones legales. Declárase que se ha verificado la condición de adoptabilidad dela niña AGUSTIVA SOFÍA ÁLVEREZ ESPEL al amparo de lasprevisiones del art. 132.3 literales B y D del C.N.A. en la redaccióndada por la ley 19.092.Declárase concluido el proceso expidiéndose testimonio.Notifíquese a INAU, Fiscalía Civil, Curador ad litem de laniña de obrados y a la progenitora por edictos conforme lo dispuesto porel art. 89 del C.G.P. Dra.Livia Pignataro - Juez Letrado ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de mayo de 2020.
FLORENCE KEUROGLIAN GOMEZ, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 7802 May 29- Jun 11

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Flores, dictada en autos caratulados: "CORREA PEREZ, Verónica Silvina c/ DIAZ SAAVEDRA, Hilario. INTIMACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA", IUE 255-560/2019, se dispuso intimar a Hilario Díaz Saavedra , del decreto Nº 1313/2019 de fecha 04/12/2019 que se transcribe: "Téngase presente la dada cuenta que antecede.Cúmplase con la intimación dispuesta por decreto 1267/2019 mediante Edictos.".

Trinidad, 27 de febrero de 2020.
RAFAEL CARLOS GOMEZ PERCIAVALLE, Juez Paz Dptal. Int..
27) $ 8160 10/p 7340 May 22- Jun 04

Sociedades Anónimas y Balances



REFORMAS

NIMOTIL S.A.
Reforma de estatutos

Asamblea Extraordinaria del 06/03/2017 y nota del 27/02/2018 resolvió modificar los arts. 2 y 3 del estatuto.
Art. 2 - OBJETO: Su objeto principal es: participar en otras sociedades comerciales e Uruguay o en el extranjero de acuerdo a lo establecido en el art. 47 de la Ley 16.060 con la redacción dada por el art. 100 de la ley 18.083. Su objeto secundario es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electromagnética, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalúrgica, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados."
Art. 3 CAPITAL Y ACCIONES: $ 2.100.000; acciones nominativas. Habrá dos clases de acciones: ordinarias y preferidas. Las ordinarias representarán un 80% del capital contractual y las acciones preferidas un 20%. Las acciones preferidas (i) no tendrán derecho a voto, salvo en los casos previstos por la ley; (ii) tendrán prioridad frente los accionistas de la Serie A en el reembolso del capital en caso de liquidación.
RNC Nº 14749 - 15/10/2019.
Única Publicación
28) $ 16107 1/p 8106 Jun 03- Jun 03

Ludi S.A.

Asamblea: 11/12/201
Inscripto: 4049/2020, 07/05/2020
Reforma: Articulo 3º- aumento del Capital contractual a 150.000.000 de pesos uruguayos.
Única Publicación
28) $ 1239 1/p 8092 Jun 03- Jun 03

INTERAGROVIAL S.A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA: 2/12/2019-7/02/2020
INSCRIPCION: Nº 3783/2020
Se reforma el artículo 4º del Estatuto por el siguiente:
A) Sustituir la redacción del artículo 4º del estatuto vigente por el siguiente: "La sociedad tiene por objeto: a) La importación, fabricación, industrialización y comercialización en todas sus formas y etapas de camiones, maquinaria agrícola, maquinaria vial, maquinaria industrial y cualquier otro tipo de vehículo, partes, repuestos y accesorios; b) La prestación de servicio mecánico en todas sus fases, para toda clase de vehículos y maquinarias; c) garantizar, sea como fiador, avalista o cualquier otra forma de garantías personales o reales, con fondos propios; d) participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre indicados".-.
Única Publicación
28) $ 7434 1/p 8090 Jun 03- Jun 03

FLASUR S.A.

Asamblea 2/12/2019
Capital Contractual $ 250:000.000
Registro de Personas Jurídicas - Sección Comercio
Inscripción Nº 2.726 - 2/3/2020.
Única Publicación
28) $ 1239 1/p 8068 Jun 03- Jun 03

ARCLIGHT RE S.A.
(antes AimPoint Re S.A.)
Reforma

Asamblea: 24/01/2020.
Inscripción: 4585 (20/05/2020).
Nueva Denominación: ARCLIGHT RE S.A.
Única Publicación
28) $ 1239 1/p 8053 Jun 03- Jun 03

"Compromiso de fusión entre Linde Uruguay Limitada y Aga Sociedad Anónima
Fecha: 20/5/2020
Fusión por absorción
Sociedad absorbente: Linde Uruguay Limitada
Sociedad absorbida: Aga Sociedad Anónima
Capital autorizado de Linde Uruguay Limitada: $ 587.800
Capital autorizado de Aga S.A.: $ 16.500.000
Documentación a disposición en la sede social de Linde Uruguay Limitada sita en Camino Tomás Tomkinson 1468, Montevideo; y en la sede social de Aga Sociedad Anónima sita en la calle Paysandú 1034, Montevideo, a efectos de justificar créditos y deducir oposiciones con plazo de 20 días a partir de la última publicación".
28) $ 61950 10/p 7670 May 27- Jun 09

Cantidad de avisos de fecha 03/06/2020 publicados en esta edición: 90.

Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones **Tarifa por aviso([1])**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales .... **$ 6.631.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales .... **$ 11.288.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones .... **$ 1.471.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis .... **$ 3.619.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 187.00 (*)**

Edictos Matrimoniales .... **$ 560.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por cm([2])**

Convocatorias, Expropiaciones .... **$ 166.00 (*)**

Emplazamientos .... **$ 180.00 (*)**

Prescripciones .... **$ 197.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas .... **$ 1.239.00 (*)**

Avisos Varios, Remates .... **$ 204.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por página([3])**

Balances .... **$ 20.426.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - art. 89 de la Ley 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - art. 28 de la Ley 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - art. 21 de la Ley 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - art. 340 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - art. 133.1 de la Ley 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y art. 2 de la Ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - art. 16 de la Ley 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - art. 2 de la Ley 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - art. 65 de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - art. 300 de la Ley 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - art. 2 de la Ley 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones **Tarifa por cm([4])**

Documentos oficiales (resoluciones y otros) .... **$ 222.00 (*)**

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **art. 318** de la **Ley 19.670** promulgada el 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda.

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	10%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	25%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	75%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	100%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos........................ $ 47 c/u (*)
Página de Sección Documentos........................ $ 21 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy